

## **ANEXO 1**

### **DIPLOMAS**

#### **de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

|                |                         |
|----------------|-------------------------|
| FCE-1194901-24 | DEPPELER, Alexis Nahuel |
| FCE-1194333-24 | ORSI, Natalia Lucia     |
| FCE-1193839-24 | RUBIES, Matías Gabriel  |

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Expte. N°

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| FCE-1190418-24 | VELOSO, Maximiliano |
|----------------|---------------------|

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria**

Exptes. N°

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| FCE-1194931-24 | RAMATTI, Carolina Andrea |
| FCE-1195093-24 | SFORZA, Paola Andrea     |

#### **de Tecnicatura en Control y Auditoría Gubernamental**

Exptes. N°

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| FCE-1189969-24 | PIEROPAN, Jimena Guadalupe |
|----------------|----------------------------|

#### **de Contador/a Público/a y Contador/a Público/a Nacional**

Exptes. N°

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| FCE-1193600-24 | ALONSO, Josefina Aldana      |
| FCE-1194808-24 | BENDER, Gabriela             |
| FCE-1195992-24 | BERLI, María de los Milagros |
| FCE-1193538-24 | BRAIDA, Agustin              |
| FCE-1192914-24 | DEPPELER, Trinidad           |
| FCE-1193601-24 | FRANK, Ivana Celeste         |
| FCE-1195529-24 | GHELFI, Yanina Daiana        |
| FCE-1194555-24 | GOGGI, Alfonsina             |
| FCE-1195365-24 | GUIOT, Juan Jose             |
| FCE-1193596-24 | HERRERO, Sebastian Andres    |
| FCE-1195847-24 | LENCINA ROZZI, Paula Lía     |
| FCE-1197898-24 | NASICH, Fiorela Rocio        |
| FCE-1193899-24 | OESQUER, Ivan Leonardo       |
| FCE-1194680-24 | OLDANI, Francisco            |

|                |                           |
|----------------|---------------------------|
| FCE-1195991-24 | PIROLA, Maria Victoria    |
| FCE-1191603-24 | PIVIDORI, Carlos Elían    |
| FCE-1195076-24 | RAMIREZ, Sofia Aldana     |
| FCE-1193350-24 | SCHMIDT, Sabrina Vanesa   |
| FCE-1196957-24 | SIBOLDI, Francisco Javier |
| FCE-1189760-24 | TREVISAN, Maria Florencia |
| FCE-1194249-24 | VILLIAS, Jimena           |

#### de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| FCE-1198940-24 | GATTI, Santiago Hernan |
| FCE-1197253-24 | HEFT, Eliana Maillen   |
| FCE-1194821-24 | HUESPE, Maria Josefina |
| FCE-1193050-24 | ROLANDI, Fausto        |
| FCE-1193900-24 | SUPPO, Juan Ignacio    |
| FCE-1194125-24 | TOSELLO, Julieta       |

#### de **Licenciatura en Economía**

Expte. N°

|                |                  |
|----------------|------------------|
| FCE-1191704-24 | ROMÁN, Sebastián |
|----------------|------------------|

#### de **Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMes**

Expte. N°

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| FCE-1194835-24 | SARLI, Juan Marcos |
|----------------|--------------------|

#### de **Especialización en Costos y Gestión Empresarial**

Expte. N°

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| FCE-1192809-24 | CREMONA, Federico |
|----------------|-------------------|

#### de **Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas**

Expte. N°

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| FCE-1192408-24 | FACCENDINI, Patricia Elizabeth |
|----------------|--------------------------------|

#### de **Maestría en Administración de Empresas**

Exptes. N°

|                |                         |
|----------------|-------------------------|
| FCE-1193173-24 | BOIERO, Cristian German |
|----------------|-------------------------|

de **Maestría en Administración y Finanzas**

Expte. N°

FCE-1197706-24 | DÍAZ, Joaquin Alfredo

## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS

#### a) POR CAMBIO DE CARRERA

| Expte. N°      | ALUMNO/A                                           | ORIGEN                                  | PARA                                  |
|----------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| FCE-1188698-23 | <i>Emiliano Federico<br/>BOURNISSENT<br/>VITTI</i> | L.E.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 632/19)   | L.A.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 631/19) |
| FCE-1195973-24 | <i>Federico<br/>CHIAPELLO</i>                      | C.P.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 502/18)   | L.A.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 631/19) |
| FCE-1192448-24 | <i>Florencia Natalia<br/>GONZÁLEZ</i>              | L.E.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 128/06)   | L.A.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 631/19) |
| FCE-1190036-24 | <i>María Música<br/>PARMA</i>                      | C.P.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 502/18)   | L.A.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 631/19) |
| FCE-1198821-24 | <i>Danisa María<br/>TORRES RUFFINO</i>             | C.P.N.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 128/06) | L.E.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 632/19) |
| FCE-1194860-24 | <i>Maria Abril<br/>WOLTER</i>                      | C.P.N.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 128/06) | L.A.<br>(Plan Res. C.S.<br>N° 631/19) |

#### b) RECONOCIMIENTO DE PAI COMO OPTATIVA

| Expte. N°      | ALUMNO/A                      | ASIGNATURA                    | PARA |
|----------------|-------------------------------|-------------------------------|------|
| FCE-1190736-24 | <i>Renzo BATTISTI</i>         | INTRODUCCIÓN A<br>LA ECONOMÍA | L.E. |
| FCE-1195168-24 | <i>Bautista<br/>BONAZZOLA</i> | MATEMÁTICA<br>COMO LENGUAJE   | L.E. |
| FCE-1197416-24 | <i>Laura<br/>INVINKELRIED</i> | ADMINISTRACIÓN<br>I           | L.A. |

| Expte. N°      | ALUMNO/A               | ASIGNATURA                 | PARA |
|----------------|------------------------|----------------------------|------|
| FCE-1186801-23 | <i>Franco LURASCHI</i> | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | L.A. |
| FCE-1195005-24 | <i>Sol María VALLI</i> | MATEMÁTICA COMO LENGUAJE   | C.P. |

c) **RECONOCIMIENTO DE BECA DE TUTORÍA COMO OPTATIVA**

| Expte. N°      | ALUMNO/A                       | PARA |
|----------------|--------------------------------|------|
| FCE-1191355-24 | <i>Geronimo Daniel PASTORI</i> | L.A. |

d) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

| Expte. N°      | ALUMNO/A                     | ORIGEN                                                                                               | PARA     |
|----------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| FCE-1195882-24 | <i>Santino BACH</i>          | Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química – U.N.L.                                      | B.U.C.E. |
| FCE-1192877-24 | <i>Lina FRANZONI</i>         | Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe                | L.A.     |
| FCE-1143575-23 | <i>Lucila Grisel GAUCHER</i> | Contador Público Nacional - Facultad de Economía y Administración - Universidad Nacional del Comahue | C.P.     |
| FCE-1196175-24 | <i>Sol MALGARIN</i>          | Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas y Estadística - Universidad Nacional de Rosario   | B.U.C.E. |
| FCE-1195558-24 | <i>Mariela Andrea MÉNDEZ</i> | Abogacía - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – U.N.L.                                        | T.A.G.P. |
| FCE-1194854-24 | <i>Axel MIRANDA</i>          | Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – U.N.L.                                    | L.E.     |

|                |                                |                                                                                         |          |
|----------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| FCE-1194857-24 | <b><i>Lucila RODRIGUEZ</i></b> | Licenciatura en Nutrición -<br>Facultad de Bioquímica y Ciencias<br>Biológicas – U.N.L. | B.U.C.E. |
|----------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|

e) **POR DOBLE TITULACIÓN**

| <b>Expte. N°</b> | <b>ALUMNO/A</b>                              | <b>ORIGEN</b>                                                      | <b>PARA</b> |
|------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| FCE-1169671-23   | <b><i>Marlene Katharina<br/>HOFFMANN</i></b> | Bachelor International<br>Management - Universidad de<br>Karlsruhe | L.A.        |

Expte. FCE-1170580-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera de Licenciatura en Administración, ***Sol Agustina LOZANO*** (D.N.I. N° 41.170.846), solicita se le reconozca la asignatura Informática, aprobada en la carrera de Ingeniería industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, como asignatura optativa en su plan de estudios, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil en D.O. 54,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 946/23.

ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar al pedido de reconocimiento de la asignatura Informática, aprobada en la carrera de Ingeniería industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, como asignatura optativa para la carrera de Licenciatura en Administración, efectuado por la interesada.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 150/24

fc

## ANEXO 3

### ADSCRIPCIONES

#### a) Designación de Adscripto Junior

| EXPTE. N°      | ASIGNATURA             | ADSCRIPTO                       |
|----------------|------------------------|---------------------------------|
| FCE-1165807-23 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | <i>CPN Fernando Ariel LÓPEZ</i> |

#### b) Renovación de Adscripto Junior

| EXPTE. N°      | ASIGNATURA                 | ADSCRIPTO                     |
|----------------|----------------------------|-------------------------------|
| FCE-1190801-24 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | <i>CPN Camila María PIZZI</i> |



## ANEXO 4

Expte. FCE-1175521-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente ***María Salome DI GIUSEPPE*** (D.N.I. N° 26.755.114), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 157/24

fc

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Paula Isabel GALLO** (D.N.I. N° 27.180.520), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO II, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 158/24

fc

Expte. FCE-1175523-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Ana Laura ARGÜELLES** (D.N.I. N° 23.738.048), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura IDIOMA EXTRANJERO I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 159/24

fc

Expte. FCE-1193069-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Alumno en la planta docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L. y,

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder al cubrimiento de dicho cargo,

QUE la normativa aplicable para su cobertura es la Resolución de C.S. N° 601/09 y sus modificatorias Resoluciones de C.S. N° 61/21 y N° 192/23,

QUE resulta conveniente que se realice el llamado a concurso en el Área de Administración, señalándose el programa de la cátedra de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES con el que deberá realizarse el sorteo de temas para la clase pública,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Alumno destinado al Departamento de Administración, encomendando a la Sra. Decana adoptar las medidas para convocar el respectivo concurso conforme la Resolución C.S. N° 601/09 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Sra. Decana la realización de las gestiones ante Rectorado para lograr la cobertura del cargo citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la efectiva designación quedará supeditada al otorgamiento por parte del Rectorado de la pertinente autorización.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 160/24

fc

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la U.N.L.,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 587/19.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 161/24

fc

Expte. FCE- 1193838-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la U.N.L.,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura “CONTABILIDAD IV” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura “CONTABILIDAD IV” de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 949/18.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 162/24

fc

Expte. FCE-1193071-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la U.N.L.,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura “CONTABILIDAD V” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura “CONTABILIDAD V” de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 950/18.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 163/24

fc

## **ANEXO 5**

Expte. FCE-1187360-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por Mg. Agustina Nurit GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 239/23, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 26 de diciembre de 2023, obrante en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 469/23, de fecha 26 de diciembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 153/24

fc



**ANEXO RES. C.D. N° 153/24**

Expte. FCE-1187360-23

SANTA FE, 26 de diciembre de 2023

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por Mg. Agustina Nurit GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 239/23, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 26 de diciembre de 2023, obrante en D.O. 5,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la **Mg. Agustina Nurit GONZALEZ** (D.N.I. N° 33.684.173) licencia post maternidad en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, contratada, con cumplimiento de funciones en la cátedra de COSTOS I del Área de Contabilidad e Impuestos; **desde el 05/01/2024 y hasta el 03/04/2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469/23

fc

Expte. FCE-1192503-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la CPN Alejandra Beatriz PUZZOLO, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 021/24, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 22 de febrero de 2024, obrante en D.O. 1,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la **CPN Alejandra Beatriz PUZZOLO** (D.N.I. N° 33.596.105) licencia por maternidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Seminario de Integración de Sistemas de Información de Área Contabilidad e Impuestos; **desde el 05/04/2024 y hasta el 04/07/2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 154/24

fc

Expte. FCE-1195324-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Mg. María Pía GIMENEZ PUENTES, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 034/24, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 07 de marzo de 2024, obrante en D.O. 1,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la **Mg. María Pía GIMENEZ PUENTES** (D.N.I. N° 31.628.978) licencia por maternidad en sus cargos de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Economía del Sector Público del Área de Economía y de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Economía Monetaria del Área de Economía; **desde el 17/04/2024 y hasta el 16/07/2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 155/24

fc

Expte. FCE-1159423-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO el informe, DP – INFORME N° 016/24, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. (D.O. 160), de fecha 16 de febrero de 2024,

CONSIDERANDO,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen obrante en D.O. 136, y

Lo informado por la Dirección de Salud en su informe obrante en D.O. 157,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la **Sra. Marcela Guadalupe BAYONES** (D.N.I. N° 21.943.125), prórroga de licencia de reducción horaria y cambio de tareas, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, como Contratada, con cumplimiento de funciones en la asignatura Contabilidad I; y en el de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Práctica Profesional Supervisada, concentrando el 50% del total de las horas asignadas de acuerdo a su dedicación en la asignatura Contabilidad I; desde el 19/05/2023 hasta el 17/05/2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, inciso “e” de la Ordenanza N° 3/04 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la U.N.L.) y en el artículo 46º, inciso d) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 156/24

fc

## ANEXO 6

Expte. FCE-1187416-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la C.P.N. Carolina Gabriela CHIOVETTA presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN IV del Área de Administración, por razones de índole personal, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 241/23, de fecha 26 de diciembre, (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 468/23, de fecha 26 de diciembre de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 164/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 164/24**

Expte. FCE-1187416-23

SANTA FE, 26 de diciembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la C.P.N. Carolina Gabriela CHIOVETTA presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN IV del Área de Administración, por razones de índole personal, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 241/23, de fecha 26 de diciembre, (D.O. 5),

POR ELLO,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la ***C.P.N. Carolina Gabriela CHIOVETTA*** (D.N.I. N° 25.480.163) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN IV del Área de Administración, a partir del **01/01/2024**.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 468/23

fc

## ANEXO 7

Expte. FCE-1190186-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Marta Beatriz DEBIAGGI presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el área de Matemática, con cumplimiento de funciones en las asignaturas Estadística e Inferencia Estadística, por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 011/24, de fecha 07 de febrero de 2024, (D.O. 6),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la ***Prof. Marta Beatriz DEBIAGGI*** (D.N.I. 16.536.853) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el área de Matemática, con cumplimiento de funciones en las asignaturas Estadística e Inferencia Estadística, al **31/01/2024**.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 165/24

fc

## ANEXO 8

Expte. FCE-1194602-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Graciela María del Carmen PERALTA presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva B, con carácter ordinario, en uso de licencia por incompatibilidad, por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 035/24, de fecha 07 de marzo de 2024, (D.O. 6),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Mg. Graciela María del Carmen PERALTA** (D.N.I. N° 13.925.256) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva B, con carácter ordinario, en uso de licencia por incompatibilidad; a partir del **01/03/2024**.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 166/24

fc



## ANEXO 9

Expte. FCE-1194547-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Belén KERZ presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Matemática como Lenguaje, por razones de índole personal, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, en DP – INFORME N° 031/24, de fecha 06 de marzo de 2024 y DP – INFORME N° 032/24, de fecha 07 de marzo de 2024, (D.O. 5 y D.O. 8, respectivamente),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Prof. María Belén KERZ** (D.N.I. N° 37.570.206) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Matemática como Lenguaje, limitando su designación al **29/02/2024**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 167/24

fc

## **ANEXO 10**

Expte. FCE-1188277-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la nota del ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe por la que solicita a esta casa de estudios opinión respecto de la postulación de Juan Manuel SAVOY, Laura Emilce CABRERA y Sergio Conrado LUDUEÑA para integrar el Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, y

CONSIDERANDO:

QUE en la propia nota se establece como fecha límite de opinión el día 02 de enero de 2024,

QUE este Cuerpo comenzó a sesionar en fecha 13 de marzo del corriente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza; de la Comisión de Enseñanza; de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones sin tratamiento por los motivos expuestos en la presente

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/24

fc

## **ANEXO 11**

Expte. FCE-1188276-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la nota del ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe por la que solicita a esta casa de estudios opinión respecto de la postulación del CPN Juan María PUYGROS como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE en la propia nota se establece como fecha límite de opinión el día 02 de enero de 2024,

QUE este Cuerpo comenzó a sesionar en fecha 13 de marzo del corriente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza; de la Comisión de Enseñanza; de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones sin tratamiento por los motivos expuestos en la presente

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 169/24

fc

## ANEXO 12

Expte. FCE-1191643-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las notas presentadas por alumnos solicitando se los habilite a cursar la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado,

QUE, por intermedio de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, se consultó a la Profesora Titular de la asignatura mencionada, quien prestó su conformidad con el otorgamiento de las excepciones solicitadas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 162/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, y que, como anexo único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 077/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 077/24**

Expte. FCE-1191643-24

SANTA FE, 13 de marzo de 2024

VISTO las notas presentadas por alumnos solicitando se los habilite a cursar la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,  
QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado,

QUE, por intermedio de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, se consultó a la Profesora Titular de la asignatura mencionada, quien prestó su conformidad con el otorgamiento de las excepciones solicitadas,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en carácter de excepción, a los alumnos que se detallan a continuación a cursar la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL – PLAN DE NEGOCIOS, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, en el primer cuatrimestre 2024:

- |                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| - <b>BALBI Avalo, Melania</b>      | D.N.I. N° 42.560.264 |
| - <b>CAMUSSO, Antonela</b>         | D.N.I. N° 40.502.369 |
| - <b>CHARADIA, Tomás</b>           | D.N.I. N° 41.754.778 |
| - <b>DEB, Santiago José</b>        | D.N.I. N° 42.204.827 |
| - <b>DIDIER RIBAS, Franc</b>       | D.N.I. N° 19.060.635 |
| - <b>GIANELLO, Mauricio Daniel</b> | D.N.I. N° 39.254.292 |
| - <b>LUGO, Fiama Lilian</b>        | D.N.I. N° 39.456.736 |
| - <b>ROTGER, Franco Nicolas</b>    | D.N.I. N° 40.202.418 |

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/24

## **ANEXO 13**

Expte. FCE-1183305-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del curso RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y COMPETENCIAS LECTO-COGNITIVAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ofrecida para los/las estudiantes que resulten ingresantes 2024 a las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 920/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó el mencionado curso,

QUE, según lo informado en D.O. 15, se incurrió en un error involuntario al momento de indicar la carga horaria de dicho curso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, en el Anexo de la Resolución del Consejo Directivo N° 920/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, la carga horaria asignada al curso RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y COMPETENCIAS LECTO-COGNITIVAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, la cual deberá consignarse como 45 hs.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 078/24

fc

## ANEXO 14

Expte. FCE-1194841-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura CONTABILIDAD II de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por el profesor titular de la asignatura CONTABILIDAD II, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 29/21,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura CONTABILIDAD II correspondiente a la carrera de Contador Público, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 079/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 079/24**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Denominación de la Asignatura: Contabilidad II.**

Régimen de cursado: **cuatrimestral.**

Modalidad de cursado: **presencial.**

Propuesta de enseñanza:

**Las clases son de carácter teórico- prácticas y de formación práctica, en este último caso con aprendizaje basado en estudio de casos y simulaciones, complementando el aprendizaje con la utilización de un software de gestión contable. La simulación, como estrategia didáctica, supone situar a los alumnos en un contexto que imita la realidad y posibilita establecer en ese ambiente situaciones, rutinas y problemáticas similares a las que deberá enfrentar su desempeño profesional.**

**La utilización de la simulación en situaciones educativas supone la contextualización necesaria para generar aprendizajes significativos, la integración de contenidos disciplinares involucrados en cada una de las tareas que realice, la posibilidad constante de identificar y resolver distintos tipos de problemas de la práctica profesional correspondiente y el desarrollo de capacidades profesionales básicas y específicas que hacen posible la adquisición de competencias para lograr desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo.**

**Esta metodología resulta motivadora para los alumnos que ponen en contacto dos contextos: el laboral (de inserción futura) y el educativo (de inserción actual). De esta manera se establece un nexo y una continuidad entre la formación actual y el desempeño laboral.**

Carga horaria total: **90 horas.**

**Objetivos:**

- **Determinar las necesidades de información patrimonial, financiera y económica de cualquier entidad, diseñando y aplicando sistemas para su obtención, estableciendo los controles necesarios o corrigiendo las deficiencias de operación de sistemas ya establecidos.**
- **Interpretar la trascendencia del proceso administrativo en su universalidad y en sus variadas facetas y su íntima correspondencia con la función contable, interviniendo en la implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativos-contables.**
- **Aplicar el instrumental informático para la administración de entes, a través del estudio de las técnicas adecuadas a las necesidades y características de la información a suministrar, interviniendo en el diseño de sistemas de información y decisión para el logro de los objetivos de la organización.**



- Confeccionar, analizar y evaluar la información contable destinada a usuarios internos y externos, según sean los objetivos, naturaleza, dimensión y actividad de los mismos, valorando el trabajo en equipo, a fin de prepararse para integrar grupos de trabajo.
- Desarrollar las capacidades básicas para el diseño, desarrollo, implantación y control del sistema de información organizacional.
- Instruir en la operación de aplicaciones administrativas computarizadas de uso profesional, como herramienta de registración y validación de transacciones y soporte de datos para la toma de decisiones

### **Programa analítico:**

#### **Unidad Temática I:**

1. La organización, los entes y su administración.
2. Análisis estructural y funcional de las organizaciones, mediante el enfoque de la Teoría de Sistemas.
3. La contabilidad y el sistema de información contable. Normas legales y gerenciales.
4. El sistema de información contable como componente del sistema de información y control de la organización. Requerimientos.
5. Estructuración del sistema contable.
6. Ejercicio integrador

#### **Unidad Temática II:**

1. Elementos del sistema contable.
2. Las cuentas: concepto. Clasificación
3. Planes de cuentas. Manual de cuentas y procedimientos.
4. Métodos de registración y medios de procesamiento.
5. Formularios y comprobantes
6. Ejercicio integrador

#### **Unidad Temática III:**

1. Proceso de organización del sistema contable. Procedimiento metodológico.
2. El proceso contable. Etapas. 3. Documentación de respaldo.
4. Control contable. Control interno. Apoyo de las herramientas informáticas.
5. Ejercicio integrador

#### **Unidad Temática IV:**

1. Operaciones y hechos registrables. El procesamiento contable interno.
2. Registración de los hechos económicos en los distintos momentos de la vida del ente.
3. Las transacciones específicas de cada subsistema. La interrelación entre subsistemas.
4. Ciclo operativo.
5. Devengamientos y diferimientos.
6. Desvalorizaciones y contingencias
7. Ajustes

## 8. Ejercicio integrador

### Unidad Temática V:

1. Culminación del proceso contable.
2. Información patrimonial y de gestión.
3. Informes contables internos y externos. Información básica y complementaria.
4. Usuarios. Periodicidad, cualidades de la información.
5. Ejercicio integrador

### Cronograma:

| Unidades | Carga horaria total |                    | Asignación de hs básicas |                    | Asignación hs flexibles |                    |
|----------|---------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|
|          | Total               | Formación Práctica | Total                    | Formación Práctica | Total                   | Formación Práctica |
| 1        | 18                  | 6                  | 15                       | 4                  | 3                       | 2                  |
| 2        | 18                  | 6                  | 15                       | 4                  | 3                       | 2                  |
| 3        | 18                  | 6                  | 15                       | 4                  | 3                       | 2                  |
| 4        | 18                  | 6                  | 15                       | 4                  | 3                       | 2                  |
| 5        | 18                  | 6                  | 14                       | 4                  | 4                       | 2                  |
|          | <b>90</b>           | <b>30</b>          | <b>74</b>                | <b>20</b>          | <b>16</b>               | <b>10</b>          |

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

### Bibliografía general:

- Chaves, O., Dealecsandris, R., Pahlen Acuña, R., Chyrikins, H., Fronti de García, L. y Viegas, J.C. (2001). *Sistemas Contables*. Buenos Aires: Macchi.
- Fowler Newton, E. (2009). *Planes de cuentas y Manuales de Procedimientos contables*. Buenos Aires: La Ley.
- Huck, N., Bonaparte, A., Costa, A., Martínez, E.; Miranda, L., Reutemann, M., Rodriguez, M., y Sánchez, M. (2023) *Sistemas contables. Una visión integral*. Santa Fe: Ediciones UNL.
- Ostengo, H.C. (2007). *El sistema de Información contable: Con el marco legal del Código Civil y Comercial*. Buenos Aires: Buyatti.

- Pahlen Acuña, R., Campo, A. M., Chaves, O., Chrykins, H., Fronti de García, L., Helouani, R. y Viegas, J. C. (2011). *Contabilidad. Sistemas y Procesos*. Buenos Aires: La Ley.
- Vazquez, J. R., Caniggia, N. (2006). *La empresa: Procedimientos básicos, cursogramas y control interno*. Buenos Aires: Macchi.

### **Bibliografía Complementaria:**

#### **UNIDAD I:**

- PUBLICACIÓN INTERNA DE LA CATEDRA.
- Pahlen Acuña, R., Repila, J.C., Peisci, M.H. Sosisky, L.H. (2004). *Contabilidad: ABC*. (3ª ed.). Buenos Aires.

#### **UNIDAD II:**

- PUBLICACIÓN INTERNA DE LA CATEDRA.
- Caramelo, G., Picasso, S., Herrero, M. (2015). *Código civil y comercial de la Nación comentado*. Buenos Aires: Infojus.
- Pahlen Acuña, R., Campo, A. M. (2012). *Contabilidad: Conceptualización didáctica aplicada*. Buenos Aires: La Ley.

#### **UNIDAD III:**

- PUBLICACIÓN INTERNA DE LA CATEDRA.
- Sasso, H. L. (1996). *El proceso contable*. (4ª ed). Buenos Aires: Macchi.
- Rusenias, R. (2006). *Control Interno*. Buenos Aires: La Ley.
- Rusenias, R. (2001). *Auditoría interna y operativa. Fraude y corrupción*. Buenos Aires: La Ley.

#### **UNIDAD IV:**

- PUBLICACIÓN INTERNA DE LA CATEDRA.
- Priotto, H. C. (2004). *Sistema de información contable básica*. (3ª ed). Córdoba: Eudecor.
- Pahlen Acuña, R. (2000). *Teoría contable aplicada*. Buenos Aires: Macchi.
- Helouani, R., Agra, G., Gonzalez, J. E., Klein, M., Montanini, G., Odisio, A. M. (2009). *Algunas Cuestiones sobre Teoría Contable*. (2ª ed). Buenos Aires: La Ley.

#### **UNIDAD V:**

- PUBLICACIÓN INTERNA DE LA CATEDRA.
- Priotto, H. C. (2004). *Sistema de información contable básica*. (3ª ed.). Córdoba: Eudecor.
- Volpentesta, J. R. (2014). *Sistemas e Información: Un enfoque socio sistémico de la gestión de datos, información y conocimiento de las organizaciones*. Buenos Aires: Buyatti.

### **Sistema de evaluación, régimen de regularización y promoción:**

Cursado con requisitos para la regularización y examen final.

### **Regularización**

Se propondrán tres (3) instancias evaluativas a través del entorno virtual, que comprenden tres (3) parciales y tres (3) entregas de emisiones utilizando software de gestión contable.

Con respecto a las emisiones contables, los estudiantes tendrán dos instancias para presentarlas:

- a) En la primera instancia, se evaluarán las emisiones contables y se brindará retroalimentación constructiva a los estudiantes sobre sus errores y áreas de mejora.
- b) Después de recibir la retroalimentación, los estudiantes que no hayan aprobado en la primera instancia de entrega tendrán la oportunidad de corregir y volver a presentar la misma emisión en una segunda instancia, que se llevará a cabo después de 7 días de la corrección.

Para obtener la condición de regular, los estudiantes deberán cumplir con dos (2) requisitos:

1. La aprobación de las entregas de emisiones contables (en cualquiera de las dos instancias de entrega antes mencionadas) y
2. La aprobación de los tres (3) parciales

Los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a una instancia recuperatoria de parciales, siempre y cuando hayan aprobado al menos dos (2) de los tres (3) parciales, pudiendo recuperar solo un (1) parcial desaprobado.

### **Evaluación y Acreditación**

La asignatura se acredita con la aprobación de un examen final escrito, de carácter teórico-práctico, diferenciado según la condición del estudiante de regular o libre.

Aquellos estudiantes que hayan obtenido la regularidad podrán ser evaluados, en esa condición, en alguno de los ocho (8) turnos de exámenes siguientes a la finalización de las clases del período en que regularizó la asignatura.

### **Recursado de la Asignatura y Seguimiento Académico**

Para aquellos alumnos que acumulen más de tres aplazos, se prevé instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje. Cumplidos los mismos, el alumno rinde el examen final como alumno regular.

## ANEXO 15

Expte. FCE-1195770-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura COSTOS Y GESTIÓN de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por el profesor titular de la asignatura COSTOS Y GESTIÓN, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 929/21,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura COSTOS Y GESTIÓN correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 080/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 080/24**

**Anexo al programa de la materia “Costos y Gestión”**

Se propone utilizar la opción prevista en el punto **c) Cursado con promoción sin examen final**, llevando a cabo **(2) dos parciales con (1) una instancia de recuperación**.

Este régimen se aplicará a todos los alumnos, hayan o no cursado, sean libres o regulares.

## ANEXO 16

Expte. FCE-1195765-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 1010/19,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES correspondiente a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 081/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 081/24**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Denominación de la asignatura:** Introducción a las Ciencias Sociales.

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Fundamentación:**

El presente programa intenta configurar un espacio de encuentro entre distintas disciplinas, ofreciendo a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, una asignatura de carácter introductorio que les permita acceder a conocimientos básicos sobre el amplio campo de las ciencias sociales, a las posibilidades que ofrece y a las controversias que presenta.

Esta asignatura constituye una introducción a un vasto campo de conocimientos, considerados necesarios en la formación de los profesionales en ciencias económicas en tanto aporta herramientas teóricas y metodológicas para la formación inicial de las carreras relativas a las disciplinas sociales.

La construcción de un espacio curricular que recoja desarrollos de distintas ciencias o disciplinas constituye un intento de trasvasar los moldes fijados tradicionalmente para encuadrar los estudios e investigaciones en ciencias sociales. En la actualidad el desarrollo académico de estas especialidades y las crecientes implicaciones sociales de las ciencias de la naturaleza, hacen borrosos los límites disciplinarios. Sin embargo, como lo expresa Wallerstein (2001), la ciencia social tiene algo que ofrecer al mundo, la posibilidad de aplicar la inteligencia a la resolución de los problemas humanos, y así favorecer el desarrollo del potencial humano, que puede no ser perfecto, pero ciertamente es más de lo que los individuos han realizado hasta ahora<sup>1</sup>.

En este contexto, no podemos desconocer la confluencia de estos aportes plurales en la formación de los profesionales universitarios ni dejar de lado la necesaria “mirada sobre lo social” que se requiere para una práctica profesional consciente y crítica. En ese sentido, las diversas disciplinas sociales y las reflexiones metateóricas brindan modos de análisis y marcos interpretativos cuya conjunción resulta imprescindible para facilitar la integración de conocimientos y de capacidades para el abordaje de lo social. Como lo expresa Emilio Tenti Fanfani, (1991:23) toda formación profesional es necesariamente interdisciplinaria. En tanto que conocimiento orientado a la solución de problemas, se abastece de una pluralidad de fuentes disciplinarias<sup>2</sup>. Reunir en este espacio transversal diversos aportes es entonces una manera de hacer explícita la interdisciplinariedad latente

---

<sup>1</sup> Wallerstein, I. Conocer el mundo, saber el mundo, Siglo XXI, México.

<sup>2</sup> Emilio Tenti Fanfani, (1991) Las ciencias sociales en la Universidad, en *Espacios* N° 10, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.



en toda práctica y en toda mirada sobre lo social, otorgando al futuro profesional herramientas para interactuar con el contexto con un compromiso experto. (CODECE, 2013)<sup>3</sup>.

Los contenidos seleccionados incluyen los aportes de la epistemología y la metodología, la historia, la sociología, la economía política y la ciencia política, articulados en torno a los procesos de transformación social, que se desarrollaron desde la emergencia de la Modernidad hasta la actual fase de globalización. Este contexto histórico sirve de marco a la identificación de las rupturas que significaron el surgimiento de las ciencias sociales como nuevo modo de comprender lo social, diferenciándolo de las concepciones propias de la época clásica y medieval. De esta forma, la propuesta tematiza las particularidades de la conceptualización en ciencias sociales y la construcción de estrategias para la investigación de los fenómenos sociales.

Este planteo permite una mirada acerca de las ciencias sociales que, aunque provisional, posibilita percibir los contornos y detalles de esta compleja entidad intelectual, cultural y social llamada ciencia. Se espera que esta propuesta profundice la capacidad de pensar críticamente y el abandono de la aceptación dogmática de cualquier presunto conocimiento, transformando, en principio, la visión del hombre y del mundo contemporáneo.

### **Propuesta de enseñanza y descripción de las actividades teóricas y prácticas:**

Las clases se organizan en tres formatos articulados: clases teóricas, clases teórico prácticas y un taller de metodología.

I - Clases teóricas: estarán destinadas al planteo, problematización y tratamiento de los contenidos del programa mediante la exposición dialogada de los contenidos teóricos, presentando la mirada de diversos autores.

II - Clases prácticas: debate; análisis de casos citados de la realidad o de su tratamiento en algunas obras literarias o cinematográficas, diálogo; lectura y comentario de textos, exposiciones, búsqueda de recursos a cargo de los estudiantes.

III - Taller de metodología: se revisarán las perspectivas metodológicas correspondientes a diferentes áreas de conocimiento en ciencias sociales y en particular a los abordajes teóricos trabajados en las unidades I a IV, se trabajarán ejemplos de diferentes estrategias de investigación canónicas y enfoques metodológicos. Se evaluarán los fundamentos epistemológicos de las metodologías de análisis correspondientes a las perspectivas teóricas analizadas.

**Carga horaria total: 75 horas.**

### **Propósitos/Objetivos de la asignatura:**

---

<sup>3</sup> CODECE (2013) Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, Documento Base Final para la Acreditación, Septiembre 2013.

Brindar herramientas teóricas, epistemológicas y metodológicas a los efectos de posibilitar la comprensión de la problemática de las ciencias sociales en la actualidad. Introducir a los estudiantes en los procesos de transformación históricos, políticos y sociales que se desarrollaron desde la emergencia de la Modernidad. Iniciar a los estudiantes en los debates epistemológicos actuales y proporcionarles herramientas metodológicas que les permitan desarrollar una actitud crítica frente a la construcción y validación del conocimiento científico.

### **Programa analítico:**

#### **UNIDAD I: Los Siglos XIV- XVI**

La dialéctica de la modernidad a partir de la crisis del feudalismo. Los procesos de larga duración y las grandes rupturas a través de las cuales se conforma el mundo moderno: transformaciones socio-políticas, socio-económicas, culturales e ideológicas. Hacia la formación de una sociedad de individuos. El desencantamiento del mundo y el humanismo: el conjunto Renacimiento /Reforma /Ilustración.

#### **Bibliografía obligatoria – Unidad I**

- Bianchi, S. (2007). *Historia social del mundo occidental: Del feudalismo a la sociedad contemporánea* (Cap.1 pp.30-37, pp.56-64; Cap.2 pp. 71-99). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. □
- Van Dülmen, R. (2009). *Los inicios de la Europa Moderna 1550-1648* □ (pp. 1-10). México: Siglo XXI.

#### **Bibliografía complementaria – Unidad I**

- Braudel, F. (1975). *Las civilizaciones actuales*. Madrid: Tecnos. □ De Blas Guerrero, A. y García Cotarelo, R. (1999). El estado absoluto y la burguesía. En *Teoría del Estado* (pp. 72-87). Madrid: Universidad Nacional de Educación Distancia.Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. □ Garretón, M. (1998). ¿En qué sociedad vivi(re)mos? Tipos societales y desarrollo en el cambio de siglo. *Estudios Sociales Revista Universitaria Semestral*, 8.
- Held, D. (1993). *Modelos de democracia*. México: Alianza.
- Lagroye, J. (1994). *Sociología política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe*. Madrid: Edimat Libros.
- Tenenti, A. (2000). *La Edad Moderna: Siglos XVI-XVIII*. Barcelona: Crítica.
- Therborn, G. (1992). *Vías a través de la modernidad: Peripecias de la modernidad*. Buenos Aires: El cielo por asalto.

#### **UNIDAD II: Los Siglos XVI-XVIII**

La ruptura del orden ecuménico y la construcción de los Estados Nacionales europeos. El capitalismo como sistema social y económico moderno. El Estado Absoluto: concentración del poder y territorio. Los aspectos políticos de la impugnación al Estado Absoluto: La Revolución Francesa. El Estado Liberal y su vínculo con la ideología

burguesa (liberalismo político y económico). El desarrollo de la teoría política clásica: Hobbes, Locke y Rousseau.

### **Bibliografía obligatoria - Unidad II**

- Bianchi, S. (2007). *Historia social del mundo occidental: Del feudalismo a la sociedad contemporánea* (Cap.2 pp.71 -103; Cap.3 pp. 105-137). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

### **Bibliografía complementaria - Unidad II**

- Bobbio, N. y Bovero, M. (1986). *Sociedad y estado en la filosofía moderna*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1983). *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI.
- Cañeques, C., Botella, J. y Gonzalo, E. (2006). *El pensamiento político en sus textos: de Platón a Marx* (pp.169-277). Madrid: Tecnos.
- De Blas Guerrero A. y García Cotarelo, R. (1999). El estado absoluto y la burguesía. En *Teoría del Estado* (pp. 90-111). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Held, D. (1993). *Modelos de democracia*. México: Alianza.
- Hobsbawm, E. (2003). *La era de la Revolución, 1789-1848*. Buenos Aires: Crítica.

### **UNIDAD III: Los Siglos XVIII y XIX**

El orden burgués: desarrollo del capitalismo y formación de una sociedad de clases. La revolución industrial. Relaciones entre capitalismo, industrialización y sociedad asalariada. La Ideología obrera: el proceso de constitución de la ciudadanía, las revoluciones democráticas del siglo XIX y el Estado democrático. La teoría sociológica clásica. Karl Marx y el materialismo histórico. Émile Durkheim y la perspectiva positivista: la búsqueda del orden social y de la integración. Max Weber y su propuesta comprensivista.

### **Bibliografía obligatoria - Unidad III**

- Bianchi, S. (2007). *Historia social del mundo occidental: Del feudalismo a la sociedad contemporánea* (Cap. 3 pp.105-144). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Giddens, A. (1992). *El capitalismo y la moderna teoría social* (Cap.5 pp. 135-149). Barcelona: Labor.
- Marshall, T. H (1950). *Ciudadanía y clase social* (pp.22-39, pp.51-52, pp.68-71). Buenos Aires: Losada.
- Ritzer, G. (2011). *Teoría sociológica clásica*. (pp. 155-194, pp. 206-209, pp. 223-234, pp. 236-246, pp. 257-262). Madrid: Mc Graw Hill.

### **Bibliografía complementaria – Unidad III**

- Archenti, N. y Aznar, L. (1987). *Actualidad del pensamiento sociopolítico clásico*. Buenos Aires: Eudeba.

- Bendix, R. (1963). *Estado Nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bianchi, S. (2007). *Historia Social del Mundo Occidental. Del feudalismo a la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- De Blas Guerrero, A. y García Cotarelo, R. (1999). *Teoría del Estado*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Durkheim, E. (2004). *El Suicidio*. Buenos Aires: Gorla.
- Marx, C. y Engels, F. (1985). *La ideología alemana*. Buenos Aires: Pueblos Unidos.
- Portantiero, J.C. (1986). *La democratización del Estado*. Montevideo: CLAEH.
- Sartori, G. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. Madrid: Santillana.
- Aron, R. (2004). *Las etapas del pensamiento sociológico*. Madrid: Tecnos.
- Weber, M. (1998). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Itsmo.

#### **UNIDAD IV: El Siglo XX**

El capitalismo y la democracia: sus recurrentes espacios de tensión. La crisis del Estado Liberal: surgimiento de nuevas configuraciones estatales. Estado Fascista, Socialista y Estado de Bienestar. Estado Neoliberal. Las democracias contemporáneas y sus riesgos en una sociedad global.

#### **Bibliografía obligatoria - Unidad IV**

- Hobswann, E. (2015). Vista panorámica del siglo XX. En *Historia del Siglo XX* (pp. 11-24). Buenos Aires: Crítica.
- Méndez Parnes, M. y Negri, J. (2006). Democracia. En De Luca, M. y Aznar, L. *Política, cuestiones y problemas* (Cap.4 pp. 113-124). Buenos Aires: Ariel.

#### **Bibliografía complementaria – Unidad IV**

- Bianchi, S. (2007). *Historia social del mundo occidental: Del feudalismo a la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Bovero, M. (febrero, 2012). Vivimos en democracias que pueden convertirse en autocracias electivas. Clarín. Recuperado de [https://www.clarin.com/home/vivimos-democracias-convertirse-autocracias-electivas\\_0\\_r1fVAovnPXX.html](https://www.clarin.com/home/vivimos-democracias-convertirse-autocracias-electivas_0_r1fVAovnPXX.html)
- De Blas Guerrero A. y García Cotarelo, R. (1999). El estado absoluto y la burguesía. En *Teoría del Estado* (pp. 90-111). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Giddens, A. (2001). El positivismo y sus críticos. En Bottomore, T y Nisbet, R. (Comps.). *Historia del análisis sociológico* (Cap.7 pp. 273-326) Buenos Aires: Amorrortu.
- Sidicaro, R. (1999). *Las raíces del presente: Ideas y anclajes políticos en el siglo XX*. Buenos Aires: Fundación OSDE. Recuperado de <https://www.fundacionosde.com.ar/pdf/biblioteca/raices.pdf>

#### **UNIDAD V: Epistemología y metodología**

La revolución científica de los siglos XVI-XVII. Surgimiento de un nuevo método científico. La formación de una episteme moderna. La cuestión social y la emergencia de

las ciencias sociales. Particularidades del conocimiento en Ciencias Sociales: la función de los conceptos en ciencias sociales, la naturaleza de las leyes. La disputa epistemológica en sus inicios: positivismo vs. comprensivismo. Durkheim y las reglas del método sociológico; Weber, los tipos ideales y la comprensión; Marx y la concepción dialéctica de la historia. Estado actual del debate epistemológico en ciencias sociales.

### **Bibliografía obligatoria - Unidad V**

- Borge, B. y Ketzelman, V. (2022) “Tras el estudio científico de los fenómenos sociales”. Pp 211-232 en Buacar, N. Desenredando la ciencia. Una mirada filosófica sobre su práctica, su historia y su relación social. Eudeba. Buenos Aires.
- Montuschi, E. “Objectivity” En: McIntyre, L., Rosenberg, A. (2017) The Routledge Companion to Philosophy of Social Science. pp. 281-292. New York: Routledge
- Murillo, S (2012) Prácticas científicas y procesos sociales: Introducción, p. 11-16 Cap. 3 113-115; 126-138 (ptos 1, 5, 6, 7 y 8), Biblos, Buenos Aires.
- Pardo, H y Palma, H. (2012) Epistemología de las Ciencias Sociales: Perspectivas y problemas de las representaciones científicas de lo social, capítulo 1 completo p. 17-41, capítulo 4 p 103-115 (ptos. 1 y 2), Biblos, Buenos Aires.

### **Bibliografía complementaria – Unidad V**

- Boido, G. (1996). *Noticias del Planeta Tierra, Galileo Galilei y la revolución científica*. Buenos Aires: A-Z.
- Echeverría, J. (1989). *Introducción a la metodología de la ciencia: La filosofía de la ciencia en el siglo XX*. Barcelona: Teorema.
- Mardones, J. M. (1991). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*. Madrid: Atrópos.

### **Cronograma:**

| Unidades | Carga horaria total |                    | Asignación de hs básicas |                    | Asignación hs flexibles |                    |
|----------|---------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|
|          | Total               | Formación Práctica | Total                    | Formación Práctica | Total                   | Formación Práctica |
| 1        | 10                  |                    | 10                       |                    |                         |                    |
| 2        | 10                  |                    | 10                       |                    |                         |                    |
| 3        | 15                  |                    | 15                       |                    |                         |                    |
| 4        | 15                  |                    | 13                       |                    | 2                       |                    |
| 5        | 25                  |                    | 25                       |                    |                         |                    |
|          | <b>75</b>           | <b>0</b>           | <b>73</b>                | <b>0</b>           | <b>2</b>                | <b>0</b>           |

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

### **Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:**

Planificación de parciales: se proponen dos parciales y un recuperatorio.

Plazos y temas incorporados: los temas del 1er parcial versan sobre los contenidos de las unidades 1, 2, 3 y 4. Se realizan trabajos prácticos en cada clase sobre una guía estructurada que deriva en la presentación de un trabajo escrito grupal que será expuesto oralmente. El segundo parcial refiere a los contenidos de la unidad 5 y se resuelve de manera presencial en la facultad en el ambiente virtual.

El estudiante que obtenga una calificación de 7 siete (70%) en cada uno de los parciales y que cuente con el 80 % de asistencia sobre las clases efectivamente dictadas, obtiene la promoción directa de la materia.

Los estudiantes que reprueben uno de los parciales pero que obtengan una calificación mínima de 6 (60%) en el otro examen parcial, podrán acceder a un examen recuperatorio correspondiente a los contenidos que haya desaprobado para acceder a la regularidad.

Aquellos estudiantes que obtengan una calificación de 6 seis (60%) en uno de los parciales quedarán en condición de estudiantes regulares accediendo a un final diferente al de los/as estudiantes libres.

### **Criterios de evaluación**

- Empleo adecuado y crítico de los conceptos y contenidos de los fenómenos propios de las ciencias sociales.
- Selección de la información bibliográfica relevante para la construcción de un argumento.
- Identificación de tesis y argumentos.
- Construcción de textos argumentativos.
- Identificación de procesos históricos, políticos y económicos.
- Incorporación de herramientas conceptuales y teóricas que respondan a las problemáticas planteadas.

## ANEXO 17

Expte. FCE-1195713-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES de la carrera de Contador Público, y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 945/18,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES correspondiente a la carrera de Contador Público, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 082/24**

**Anexo al programa de la materia “Concursos y Títulos Valores”**

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción aplicable a partir del 2do Turno del Calendario Académico 2024.

La materia se evaluará y promoverá de la siguiente manera:

Un examen final que constará de dos partes:

- 1) Un examen oral referido a los contenidos teóricos de la materia (denominado examen “habilitante”), cuya aprobación permite acceder al examen escrito por el término de ocho turnos;
- 2) Un examen escrito referido a los contenidos prácticos, cuya aprobación conlleva la promoción de la asignatura.

La aprobación de la materia requiere la aprobación de ambas instancias.

Este régimen se aplicará a todos los alumnos, hayan o no cursado, sean libres o regulares.



## ANEXO 18

Expte. FCE-1195708-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 525 /20,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN correspondiente a las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 083/24**

**Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Económicas**

**Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración**

**Programa de Cátedra: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral

**Modalidad de cursado:** Presencial

**Propuesta de enseñanza:** La asignatura se desarrolla en clases teóricoprácticas de frecuencia semanal.

**Carga horaria total según Plan de Estudios y carga horaria presencial según modalidad de cursado:** La asignatura está estructurada con una carga horaria de 75 horas distribuidas en la cantidad de semanas pautadas por el calendario académico.

**Fundamentación**

“Ahora que poseo el secreto podría enunciarse de cien modos distintos y aun contradictorios. No sé muy bien cómo decirle que el secreto es precioso y que ahora la ciencia, nuestra ciencia me parece una mera frivolidad (...) el secreto por lo demás no vale lo que valen los caminos que me condujeron a él. Esos caminos hay que andarlos... (Borges, J.L. en “El etnógrafo”)

La metodología de la investigación no se reduce a un conjunto de técnicas, estrategias y procedimientos que se “aplican” como si fueran moldes al momento de investigar. En todo caso, es un posicionamiento epistemológico sobre la metodología de la investigación al pensarla como ortopedia, corset que obliga a quien la utiliza a adaptarse a cualquier costo. El equipo de cátedra asume que, en el caso de la metodología de la investigación es necesario aprender los procedimientos, estrategias y técnicas en clave de reflexividad, pensando tanto en aquello que se hace, desde la posición del sujeto que investiga, como en las decisiones asociadas al proceso de investigación.

En este sentido, la reflexividad no es un componente ni un agregado, es un posicionamiento ontológico ante la producción de conocimiento. Es parte del proceso de investigación en todos sus momentos o “núcleos estructurantes” desde la definición del tema hasta las conclusiones que construyen inteligibilidad sobre el mundo sin colonizarlo. Lo que se dice sobre el fenómeno que se estudia, cómo se construyen y validan esas afirmaciones constituyen un constructo que no puede (en términos éticos y políticos) abandonar el lado epistemológico para no reducirlo a meras técnicas aplicadas. Conocer los métodos, las tradiciones con las que se vinculan y los posicionamientos teóricos y epistemológicos que los sostienen, abonan a un trabajo intelectual esperable en la trayectoria educativa del estudiantado que habita estas aulas. Dentro del abanico posible de técnicas, estrategias y procedimientos, tomar decisiones metodológicas requiere

fortalecer el diálogo con el objeto de estudio, atreverse a romper el corset y argumentar al respecto.

El hacer ciencia social es una práctica que relaciona sujetos que investigan con sujetos investigados desde subjetividades sexuadas. Desde este lugar, la reflexividad en la toma de decisiones metodológicas en todo el proceso, inclusive al momento del análisis de información cuantitativa o cualitativa, no es neutral al género.

En este sentido, esta cátedra propone interpelar en clave de estudios de género la construcción de conocimientos en las Ciencias Sociales en general, y la Economía y la Administración en particular. Esto implica visitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. La crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para revisar la (re)producción de saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo.

Respecto de la propuesta didáctica pedagógica, este equipo de cátedra sostiene que el “cómo se enseña es parte del qué”, por lo tanto, dividir el abordaje de la metodología de la investigación en clases “teóricas y prácticas” atenta contra la dialéctica de producción de conocimiento, separando en territorios aquello que está íntimamente imbricado. Por lo dicho, respetando la carga horaria presencial semanal establecida por plan de estudio, las docentes a cargo planifican semanalmente según el contenido a ser abordado, las particularidades propias de cada grupo de estudiantes y el cronograma pautado.

Al construir conocimiento científico es tan necesario fortalecer la validez y confiabilidad como la comunicación del mismo. Por lo tanto, la propuesta didáctica provocará permanentes instancias de escritura y defensa oral de argumentos sobre la toma de decisiones metodológicas. El aprendizaje del oficio de investigar se logra investigando.

### **Contenidos mínimos explicitados en los planes de estudio (Según RCD N°631/19 y 632/19)**

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: el instrumental metodológico en clave histórica; aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad; los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos; características del conocimiento científico. Construcción del objeto de investigación: situación problemática, problema, objetivos e hipótesis. Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos, particularidades y el lugar de la teoría. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad. El diseño de la investigación: herramientas para la toma de decisiones sobre los componentes del mismo. Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

### **Propósitos de la asignatura.**

- Iniciar al estudiantado en las herramientas de investigación que inviten abordar la realidad desde una mirada crítica y en clave de complejidad, como así también, generar instancias para poner en acción los procedimientos que organizan la construcción de conocimiento científico.
- Introducir al estudiantado en el interrogante sobre el origen y la construcción del conocimiento en clave histórica y de interseccionalidad.
- Aproximar al estudiantado a los postulados epistemológicos que organizan las características y lógicas intrínsecas de las diferentes perspectivas metodológicas cuantitativa y cualitativa.
- Familiarizar al estudiantado con las particularidades del proceso de investigación y la toma de decisiones.
- Discutir problemas teóricos y metodológicos de carácter general que subyacen a las estrategias y herramientas, que permitan evaluar las posibilidades y límites de las mismas y den sustento a la toma de decisiones para la construcción de conocimiento científico.

### **Programa Analítico**

#### **UNIDAD 1: La producción del conocimiento en las ciencias sociales y la necesaria reflexividad**

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: abordajes desde la economía y la administración. El instrumental metodológico en clave histórica. Aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad. Saberes situados. Los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos.

Características del conocimiento científico. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad.

#### **UNIDAD 2: El tema se elige el problema se construye**

Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos y particularidades. Construcción del objeto de investigación. Tema. Situación problemática. Problema de investigación. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación del recorte del objeto de estudio. Construcción de antecedentes. El lugar de la teoría a lo largo de la investigación. Proceso de operacionalización. Niveles de medición de variables empíricas.

#### **UNIDAD 3: La cocina de los datos**

Estrategia general: cualitativa, cuantitativa, combinación y triangulación. El diseño de la investigación: herramientas y decisiones para la entrada al mundo empírico. Validez y confiabilidad. Tipos de diseño. Datos secundarios: características y recaudos. Muestra: posibilidades y límites. Datos primarios: técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención

de datos. Encuesta. Observación estructurada y etnográfica. Tipos de entrevistas individuales. Entrevistas grupales tales como semi-estructurada y grupo focal.

#### **UNIDAD 4: Caja de herramientas para el análisis de datos**

Procedimientos para el análisis cuantitativo: codificación, matriz de datos. Técnicas de análisis cualitativas: método comparativo constante, análisis de contenido, análisis documental.

Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

#### **Cronograma**

|            |           |
|------------|-----------|
| Unidad I   | 4 Clases  |
| Unidad II  | 10 Clases |
| Unidad III | 8 Clases  |
| Unidad IV  | 8 Clases  |

#### **Bibliografía**

##### Unidad I:

Boada Ortiz, Alejandro (2011). Género, estereotipos y la enseñanza de la Administración de Empresas. Una breve introducción a la problemática de Género en las Ciencias Empresariales. *Poliantea*, 7(12), 9-31.

Chalmers, Alan (1988). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Hanson, Norwood Russell (1977). *Observación y explicación: guía de la filosofía de la ciencia. Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia.* Madrid: Alianza Editorial.

Cohen, Nestor y Piovani, Juan Ignacio (comp.). (2008). *La Metodología de la Investigación en debate.* Buenos Aires: Eudeba- Edulp.

Escalante Gonzalbo, Fernando (1999). *Una idea de las ciencias sociales.* México: Ed. Paidós.

Maffia, Diana (2013). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica.* Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.

Nelson, Julie (1995). Feminismo y Economía. *Journal of Economic Perspectives*, 9(2), 131-148.

Marradi, Alberto, Archenti, Néida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales.* Buenos Aires. Ed. Siglo XXI.

Piovani, Juan y Muñiz Terra, Leticia (coord.). (2018). *¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social.* Buenos Aires: CLACSO/ BIBLOS.

Sautu, Ruth, Boniolo, Paula, Dalle, Pablo, y Elbert, Rodolfo (2005). *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos*. Buenos Aires: CLACSO Libros.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (comp.). (2015). *La trastienda de la Investigación. Nueva edición ampliada*. Buenos Aires: Manantial.

## Unidad II:

Borsotti, Carlos (2007). *Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales empíricas*. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.

Babbie, Earl (2000). *Fundamentos de la investigación social*. México DF: International Thomson Editores.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.

Flick, Uwe. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Morata. Madrid.

García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.

Jiménez Becerra, Absalón y Torres Carrillo, Alfonso (comp.). (2006). *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Korn, Francis, Lazarfeld, Paul, Barton, Allen H. y Menzel, Herbert (1984). *Conceptos y variables en la investigación social*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.

Lazarfeld, Paul (1979). De los conceptos a los índices empíricos. En R. Boudon y P. Lazarfeld (Ed), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Vol. I y II. Barcelona: Ed. Laia.

León Mejía, Ana (2013). *Cómo hacer un estado de la cuestión*. Material educativo. Universidad Internacional de La Rioja.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Reboratti, Carlos y Castro, Hortensia (1999). *Estado de la cuestión y análisis crítico de textos: guía para su elaboración*. Ficha de Cátedra, FFyL, UBA, Buenos Aires.

Rojas Soriano, Raúl (1980). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: UNAM.

Sautu, Ruth (2003). *Todo es Teoría*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

### Unidad III:

Alonso, Luis Enrique (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Ed. Fundamentos.

Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: Edit. ESIC.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.

Cohen, Néstor y Gómez Rojas, Gabriela (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. Buenos Aires: Teseo/Clacso.

Corbetta, Piergiorgio (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw Hill.

Flick, Uwe (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Madrid: Morata. Gallart, María Antonia (1992). La integración de métodos y la metodología cualitativa. En F. FORNI y otros *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: CEAL.

García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Padua, Jorge (1979). *Técnicas de Investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*. México: FCE.

Scribano, Adrián (2008). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.

Sautu, Ruth (comp.). (2007). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

Taylor, Steven y Bogdan, Robert (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*, Síntesis, Madrid.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Vela Peón, Fortino (2001). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En María Luisa Tarré (coord.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Flacso.

### Unidad IV:

Andreu Avela, Jaime (2001). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Documento de trabajo Centra*, 2001/03.

Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). Investigación cualitativa. Madrid: Edit. ESIC.

Baranger, Denis (1982). *Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social*. Ed. Universitaria Misiones.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.

Flick, Uwe (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata. Forni, Pablo (2010). Reflexiones metodológicas en el Bicentenario: La triangulación en la investigación social: 50 años de una metáfora. *Revista Argentina de Ciencia Política*, (13/14), 255-270.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Rodríguez Gómez, Gregorio, Gil Flores, Javier y García Jimenez, Eduardo (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga. Ediciones Aljibe.

Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, Irene (1992). *Métodos cualitativos I*. Buenos Aires: CEAL.  
Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

## **Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y acreditación de contenidos**

### ***Criterios de evaluación***

Apropiación crítica de las categorías teóricas específicas de la metodología de la investigación.

Demostrar argumentación y comunicabilidad en la toma de decisiones a lo largo del proceso de investigación.

Denotar reflexividad al momento de analizar las posibilidades metodológicas en el diálogo con el objeto de estudio.

Apropiación de herramientas para la escritura de textos científicos.

Presentación en tiempo y forma de los trabajos propuestos.

### ***Condiciones de regularidad y acreditación***

Condición de regular con examen final

Para alcanzar la condición de regular se espera que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Asistencia al 80 % de las clases.
- b) Aprobación del 80 % de los trabajos prácticos evaluativos.



- c) Aprobación de dos parciales o su recuperatorio, con nota 6 (seis) o más que corresponde al 60% del examen.

De acuerdo con las “Normas y Procedimientos de Enseñanza”, Res.740/23, la condición de regular tiene una validez durante 8 ocho turnos, contando como primero el siguiente al inmediato posterior de la finalización del cursado. Los y las estudiantes que adquieran la condición de regulares deberán aprobar un examen final escrito para promocionar la asignatura, el cual integra todos los contenidos programáticos.

#### Condición libre

El examen final para estudiante libre se resuelve de la siguiente manera:

- 1) Resolución de un examen escrito focalizado en ejercicios prácticos. Es condición aprobar esta instancia con nota 6 (seis) o más para acceder a la siguiente.
- 2) Este segundo momento del examen es oral, predominando el abordaje de contenidos teóricos.

Ambas instancias se resuelven en el mismo día del turno de examen.

## ANEXO 19

Expte. FCE-1195044-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura SOCIEDADES de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por el profesor titular de la asignatura SOCIEDADES, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 967/18,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el programa de la asignatura SOCIEDADES correspondiente a la carrera Contador Público, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 084/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 084/24**

**Anexo al programa de la materia “Sociedades”**

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción aplicable a partir del 2do Turno del Calendario Académico 2024.

La materia se evaluará y promoverá de la siguiente manera:

Un examen final que constará de dos partes:

- 1) Un examen oral referido a los contenidos teóricos de la materia (denominado examen “habilitante”), cuya aprobación permite acceder al examen escrito por el término de ocho turnos;
- 2) Un examen escrito referido a los contenidos prácticos, cuya aprobación conlleva la promoción de la asignatura.

La aprobación de la materia requiere la aprobación de ambas instancias.

Este régimen se aplicará a todos los alumnos, hayan o no cursado, sean libres o regulares.

## ANEXO 20

Expte. FCE-1193644-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por el profesor titular de la asignatura MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 29/21,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el programa de la asignatura MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 085/24

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 085/24**

**Matemática para Economistas**  
**Licenciatura en Economía**  
**FCE – UNL**

**Denominación de la asignatura:** Matemática para Economistas

**Régimen de cursado:** Anual

**Modalidad de cursado:** Presencial

**Carga horaria total según el Plan de Estudios:** 120 horas

**Objetivos de la asignatura:**

**Objetivo general:** Profundizar el estudio sobre conceptos matemáticos de utilización frecuente en economía.

**Objetivos particulares:**

- Brindar las herramientas matemáticas básicas indispensables para el acceso a la literatura económica actual.
- Facilitar la comprensión temática en las asignaturas que utilizan las herramientas matemáticas brindadas en esta materia.
- Desarrollar habilidades para el uso y aplicación de diversas técnicas de cálculo matemático en la resolución de problemas económicos.
- Desarrollar competencias en el uso de tecnología científica y programas matemáticos para abordar la resolución de problemas económicos.

**Propuesta de enseñanza:**

Por la idiosincrasia de la asignatura las clases tendrán desarrollos teóricos y prácticos. Estas clases han de comprender, por un lado, el desarrollo de los aspectos conceptuales de la asignatura, habilitando y orientando a la lectura previa de la bibliografía, y por otro, el desarrollo de ejercicios, trabajos prácticos y análisis de determinados problemas económicos. Con el propósito de que cada estudiante sea protagonista de su propio proceso de aprendizaje se propondrán guías de trabajo que serán resueltas con la orientación de la cátedra. Estos trabajos prácticos estarán basados en tareas sobre temas y procesos de resolución que abarquen conceptos previos y también propios de la materia. Se estimulará el trabajo grupal tanto para la interpretación teórica como para las tareas prácticas.

En función de lo mencionado en el párrafo anterior se detalla a continuación la modalidad de trabajo. Los encuentros consistirán en el desarrollo de exposiciones teóricas junto con

ejemplos prácticos a cargo de la cátedra. Se harán las previsiones necesarias para inducir la participación inteligente de cada estudiante. Los interrogantes y los comentarios alternativos de que surjan serán integrados, pues enriquecerán y orientarán los desarrollos teóricos. Además, se les propondrá realizar lecturas antes de concurrir a las próximas clases, para su mejor aprovechamiento. Se realizarán actividades diseñadas de tal manera que permitan aplicar y comprender la teoría, y vincular los conceptos matemáticos con sus correspondientes modelos económicos.

En general y en virtud del contenido del tema a desarrollar, se trabajará en grupos. Esta forma de trabajo posibilita afianzar conocimientos por intermedio del intercambio de opiniones y saberes en la resolución de una situación problemática. Con el aporte de cada integrante al grupo se logrará despejar dudas, corregir errores conceptuales, enriquecer el conocimiento individual y ayudarse mutuamente en el proceso de aprendizaje. De acuerdo a las características del tema a tratar, se decidirá la cantidad óptima de integrantes de cada grupo.

También se cuenta con herramientas informáticas, alternativa que resulta de suma utilidad para la obtención y procesamiento de información, y transferencia de conocimientos. Atendiendo las posibilidades tecnológicas actuales, la ductilidad de los distintos programas, lo atractivo que resulta esta tecnología para esta generación de estudiantes, y la velocidad que brinda en la resolución de problemas, se prevé incorporar estas herramientas en el proceso de aprendizaje de la cátedra.

Los recursos necesarios para la consecución de las estrategias de enseñanza pautadas anteriormente son:

- Bibliografía sugerida.
- Guías de trabajos prácticos elaboradas por la cátedra.
- Datos de actualidad de periódicos y revistas.
- Elementos operativos: calculadoras científicas, computadoras, programas de computación.
- Aula virtual de Matemática para Economistas.

La bibliografía básica constituye el soporte didáctico que, junto a las orientaciones de la cátedra, permitirán abordar los contenidos de la materia en forma clara y organizada, ya que esta seleccionada en función de cumplir con los objetivos propuestos, de manera ordenada, graduada y dirigida.

La bibliografía ampliatoria constituye otro de los recursos necesarios para complementar y ampliar el conocimiento. Inducir a la consulta de los distintos textos procura incentivar la investigación, herramienta que es fundamental para el desarrollo profesional.

Asimismo, utilizar datos de la actualidad extraídos de los medios de comunicación, posibilita el planteo de problemas realistas con lo cual podemos transferir el conocimiento desde el plano abstracto a un plano más tangible y concreto. Como herramienta de apoyo para la obtención de resultados, y la posibilidad de una mejor administración del tiempo, las calculadoras científicas de distinto tipo y grado de desarrollo resultan sumamente útiles para el trabajo práctico en general.

Además, cada estudiante deberá familiarizarse con el uso de programas y material disponible a través de la internet ya que, sin duda, constituyen elementos importantes a la hora de efectuar cálculos y visualizar propiedades, todo ello como enriquecimiento de otras técnicas más tradicionales.

El aula virtual de Matemática para Economistas resulta un recurso muy útil, pues proporciona información actualizada referida a la organización (horarios, consultas, fechas de exámenes parciales, notas de exámenes parciales y/o finales, etc.) de la cátedra Matemática para Economistas, como así también materiales didácticos que refuerzan y complementan el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

### **Programa analítico:**

Matemática para Economistas incluye el tratamiento de un vasto conjunto de temas diversos. Por ello se ha realizado un recorte de temas considerando el perfil profesional. Dada la extensión del programa, el desarrollo de los temas seleccionados se efectuará con la mayor concisión compatible con la claridad y precisión necesarias, considerando los contenidos mínimos que establece el Plan de Estudios.

### **Unidad 1 - Espacios euclídeos.**

Puntos y vectores en espacios euclídeos. Álgebra de vectores. Longitud y producto interno en  $\mathbb{R}^n$ . Rectas y planos. Independencia lineal de vectores. Conjuntos generadores. Bases y dimensión en  $\mathbb{R}^n$ .

### **Unidad 2 - Cálculo de varias variables.**

Funciones entre espacios euclídeos. Representación geométrica. Curvas de nivel. Funciones lineales. Formas cuadráticas. Derivada total, derivadas direccionales y vector gradiente. Funciones explícitas y funciones implícitas. Análisis estático-comparativo en problemas económicos.

### **Unidad 3 - Optimización libre.**

Formas cuadráticas y matrices definidas. Optimización libre. Condiciones de primer orden y condiciones de segundo orden. Funciones cóncavas y funciones convexas.

### **Unidad 4 - Optimización restringida.**

Restricciones de igualdad, de desigualdad, y mixtas. Método de multiplicadores de Lagrange. Condiciones de primer orden y condiciones de segundo orden. Funciones homogéneas y funciones homotéticas. Funciones cuasicóncavas y funciones cuasiconvexas.

### **Unidad 5 - Ecuaciones en diferencia y ecuaciones diferenciales.**

Autovalores y autovectores de matrices. Ecuaciones en diferencia y ecuaciones diferenciales. Ecuaciones de primer y segundo orden. Ecuaciones lineales y no lineales. Sistemas de ecuaciones.

### **Cronograma:**

Las unidades antes descriptas se desarrollarán de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

| Unidad | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | Total |
|--------|----|----|----|----|----|-------|
| Horas  | 15 | 15 | 30 | 40 | 20 | 120   |

### **Bibliografía:**

#### **Bibliografía básica:**

- Simon, C., and Blume, L. (1994). Mathematics for economists (Vol. 7). Norton.
- Chiang, A. y Wainwright K. (2006). Métodos fundamentales de economía matemática. McGraw-Hill.

#### **Bibliografía ampliatoria:**

- Grossman, S. y Flores Godoy, J. (2012). Algebra lineal. McGraw-Hill.
- Stewart, J. (2008). Cálculo de varias variables. Cengage Learning.

### **Sobre la evaluación, la regularidad y la promoción:**

Matemática para Economistas adopta el régimen de promoción sin examen final, enmarcado en el Artículo 5, inciso c, de la Resolución CD 740/23. La materia contará con 2 (dos) exámenes parciales y 1 (un) potencial recuperatorio.

El Examen Parcial 1 abarcará las unidades 1, 2 y 3, mientras que el Examen Parcial 2 se corresponderá con las unidades 4 y 5.

Quien apruebe solamente un examen, obtendrá la condición de Regular, pudiendo rendir las unidades correspondientes al examen no aprobado durante los siguientes 8 (ocho) turnos posteriores a la carga efectiva de la condición. Quien apruebe 2 (dos) exámenes (ya sea ambos parciales, o un parcial y el recuperatorio) obtendrá la promoción de la materia.

Quien no apruebe examen alguno, obtendrá la condición de Libre, pudiendo rendir un examen final que abarque el programa completo, en los turnos de exámenes del calendario académico.

Todos los exámenes serán puntuados con algún número entero de 1 a 100, y luego se calculará la calificación según la siguiente escala:

| Puntaje | Calificación      |
|---------|-------------------|
| 0 a 19  | 1 - Insuficiente. |

| Puntaje | Calificación  |
|---------|---------------|
| 60 a 69 | 6 - Aprobado. |



|         |                   |
|---------|-------------------|
| 20 a 29 | 2 - Insuficiente. |
| 30 a 39 | 3 - Insuficiente. |
| 40 a 49 | 4 - Insuficiente. |
| 50 a 59 | 5 - Insuficiente. |

|          |                     |
|----------|---------------------|
| 70 a 79  | 7 - Bueno.          |
| 80 a 89  | 8 - Muy bueno.      |
| 90 a 96  | 9 - Distinguido.    |
| 97 a 100 | 10 - Sobresaliente. |

Para obtener la nota final de quien promoció o quien apruebe un examen siendo Regular, se promediarán las dos calificaciones correspondientes y se tomará la calificación obtenida si es un número entero o la calificación inmediata superior si no es un número entero.

**Sobre el recursado y el seguimiento académico:**

Cualquier persona puede recurrar Matemática para Economistas tantas veces como quiera, siempre que cumpla con los requisitos administrativos vigentes. No habrá actividades ni tareas de seguimiento especiales, aún para quienes hayan acumulado aplazos en exámenes finales.

## ANEXO 21

Expte. FCE-1191225-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de la carrera de Contador Público, y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 847/22,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA correspondiente a la carrera Contador Público, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 086/24

fc

## **ANEXO RES. C.D. N° 086/24**

### **1. Denominación de la asignatura**

#### **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

La Resolución E3400/2017 a través de la cual el Ministerio de Educación aprueba los contenidos curriculares básicos de la carrera de Contador Público, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público, así como las actividades reservadas para quienes hayan obtenido este título también determina para las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), las modalidades a desarrollar.

En este marco, el Reglamento de PPS aprobado por Res. C.D. N° 785/18 considera las siguientes modalidades:

- (i) Pasantías; Becas de Trabajo; Proyectos de Investigación aprobados y Proyectos de extensión aprobados.
- (ii) Experiencia Laboral equiparable.
- (iii) Trabajos o documentos integradores desarrollados en espacios conocidos como servicios de práctica profesional tutelados.

Bajo esta normativa y complementarias, la planificación de la asignatura presenta inicialmente los aspectos comunes a todas las modalidades, indicando, de corresponder, los específicos de cada una y adoptando para la implementación el siguiente agrupamiento:

#### **Modalidades**

- 1. Prácticas laborales:
  - 1.1 Pasantías, Becas de Trabajo
  - 1.2 Experiencia Laboral Equiparable
  - 1.3 Formación Laboral Equiparable ofrecidas por una organización a través del estudiantado.
  - 1.4 Formación Laboral Equiparable ofrecidas por la FCE.
- 2. Proyectos de Investigación y Proyectos de Extensión
- 3. Práctica áulica

### **2. Régimen de cursado**

Cuatrimstral

### **3. Modalidad de cursado**

El cursado es presencial. Las reuniones informativas al estudiantado, clases de consulta durante el cuatrimestre y las previas a los turnos de exámenes se realizarán bajo modalidad virtual por las plataformas brindadas por la FCE.

### **4. Propuesta de enseñanza**

Dando continuidad a la formación práctica integral, en especial al trayecto iniciado con el Taller de Práctica Integradora I e intensificado en el Taller de Práctica Integradora II, en esta etapa del ciclo se pretende contribuir de manera efectiva a la formación de profesionales con la independencia intelectual suficiente para aplicar criterios propios.

Durante la realización de las PPS se procura que los futuros graduados recurran a diferentes elementos conceptuales para dar soluciones a diversas situaciones y adaptarse a los requerimientos que supone la realización de actividades profesionales en el ámbito de las organizaciones.

Brindar soluciones a situaciones problemáticas y/o procesar y analizar información de diversas fuentes, demanda capacidad de análisis, síntesis, planificación, gestión del tiempo y expresiones para comunicarse eficazmente de manera escrita y oral; son competencias que se irán desarrollando en la medida que se avance en la propuesta. La socialización oral de experiencias, el debate entre pares de propuestas para el tratamiento de situaciones específicas y la presentación de informes escritos durante su elaboración; son actividades previstas en aras del desarrollo de las habilidades.

### **5. Carga horaria total según Plan de Estudios**

105 horas.

### **6. Objetivos**

#### Generales

- Integrar conocimientos, habilidades y capacidades adquiridos a lo largo de la carrera mediante el abordaje y tratamiento de problemas profesionales simulados o en contexto real
- Comprender las regulaciones de las teorías contables y jurídicas en las prácticas profesionales inherentes al Contador Público en distintas actuaciones o en los distintos ámbitos laborales en los que desarrolla su tarea.
- Dominar la comunicación oral y escrita específica del ejercicio profesional

#### Específicos

- Estimular la adquisición de habilidades orientadas al pensamiento crítico.
- Motivar la formulación de alternativas para posibilitar el tratamiento de situaciones problemáticas básicas debidamente comprendidas.
- Concientizar al estudiante acerca de la importancia del tratamiento de la información para el conocimiento de la gestión.
- Adaptar los principios generales a las circunstancias particulares de cada modelo.

- Impulsar habilidades para analizar y aplicar las técnicas desarrolladas en asignaturas vinculadas.
- Promover la generación de posibles soluciones para el abordaje de situaciones problemáticas.
- Redactar informes.

## 7. Programa analítico

### Unidad Temática I: NORMAS QUE REGLAMENTAN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

- Actividades reservadas
- Ley 8738
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe – Resoluciones Técnicas - FACPCE

### Unidad Temática II: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Definición del problema
- Objetivos
- Actividades

### Unidad Temática III: INFORME FINAL

- Redacción del informe final

## 8. Planificación y distribución de actividades

| Unidades | Carga horaria total |                    | Asignación de hs. básicas |                    |
|----------|---------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
|          | Total               | Formación Práctica | Total                     | Formación Práctica |
| 1        | 10                  | 10                 | 10                        | 10                 |
| 2        | 20                  | 20                 | 20                        | 20                 |
| 3        | 75                  | 75                 | 75                        | 75                 |
|          | <b>105</b>          | <b>105</b>         | <b>105</b>                | <b>105</b>         |

Se establecen clases de consulta con frecuencia semanal y además una clase de consulta previa a cada turno de examen. Las consultas posteriores a los exámenes se realizan en los términos establecidos por la Res. CD 740/23 Normas y Procedimientos de Enseñanza.

## 9. Bibliografía

Bolaños, C. E. (2003). *Revistas de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social*. Obtenido de SciELO: [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-12592003000200007](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-12592003000200007)

Educación, M. d. (08 de Setiembre de 2017). *Resolución E 3400/2017 MINISTERIO DE EDUCACION AnexoV*. Obtenido de InfoLEG: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=11DAAAD44F7BE7B607E30FB4CB3501B1?id=279433>

Material de cátedra

Provincia de Santa Fe. (10 de Febrero de 2017). *Ley 8738*. Obtenido de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II: <https://www.cpcesfe2.org.ar/ley-8738/>

Debido a que la asignatura pretende lograr una armónica utilización de conocimientos técnicos específicos de la profesión contable adquiridos previamente por los estudiantes, analizando y aplicando técnicas y herramientas desarrolladas en asignaturas vinculadas, no constituye un objetivo la incorporación de nuevos elementos conceptuales. Coherentemente, la bibliografía apunta a repasar y apoyar conceptos asimilados retomando la de programas de asignaturas articuladas. Complementariamente, la cátedra responde a pedidos de los estudiantes sobre bibliografía o enlaces específicos.

## **10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de aprobación**

La evaluación se realiza durante el desarrollo de las actividades, monitoreando los avances y solicitando modificaciones de ser necesarias. En caso que el/la docente a cargo del seguimiento académico detecte falta de correspondencia entre las actividades profesionales reservadas (Anexo V Resolución E3400/2017) y las actividades efectivamente ejecutadas en la práctica, se interrumpirá el cursado dando lugar a una nueva inscripción en los términos establecidos por la Res. CD 740/23.

A la finalización del cursado, el/la estudiante presentará un informe final de lo actuado que la cátedra evaluará, sin calificación numérica, como aprobado o no aprobado, dando lugar a una segunda oportunidad de entrega en caso de no superar satisfactoriamente la primera.

### **Regularidad**

Cursado obligatorio a los encuentros presenciales, con asistencia del 80%. Presentación en tiempo y forma y aprobación del informe final.

### **Aprobación**

El/la estudiante regular deberá presentarse y aprobar la instancia de coloquio en los turnos de exámenes establecidos por la Res. CD 740/23. De no aprobar esta instancia, deberá presentarse nuevamente en los siguientes turnos en los que se mantiene vigente su condición de regularidad. La aprobación es con nota 6 (60%) o superior, en correspondencia con la escala UNL.

## **11. Recursado de la asignatura y seguimiento académico**

No se realizan propuestas especiales de seguimiento académico para los/las estudiantes que obtengan 3 o 6 insuficientes en la asignatura.

### **Aspectos específicos por modalidad**

#### *1. Prácticas laborales:*

- 1.1 Pasantías, Becas de Trabajo
- 1.2 Experiencia Laboral Equiparable
- 1.3 Formación Laboral Equiparable ofrecidas por una organización

Las/los estudiantes cuyas presentaciones de planes de trabajo hayan sido aceptadas para el desarrollo de la PPS, mantendrán una reunión semanal presencial con el/la docente a los efectos de realizar el seguimiento e intercambio entre pares sobre las experiencias de las diferentes modalidades y actividades.

En caso que el/la docente a cargo del seguimiento académico detecte falta de correspondencia entre las actividades profesionales reservadas (Anexo V Resolución E3400/2017) y las actividades ejecutadas en la práctica laboral, se interrumpirá el cursado dando lugar a una nueva inscripción en los términos establecidos por la Res. CD 740/23. Complementariamente, durante el desarrollo de la pasantía, el/la docente estará en contacto con el/la tutor/a por la organización para tratar cuestiones vinculadas al desempeño del de/la estudiante.

A la finalización de la práctica, el/la estudiante deberá presentar:

- un informe final en formato digital para su evaluación
- un informe de evaluación del tutor/a de la organización en la que se realizó la PPS

firmados por el/la estudiante y tutor/a de la organización.

#### 1.4 Formación Laboral Equiparable ofrecidas por la FCE

Los/las estudiantes que realicen la práctica bajo esta modalidad, mantendrán encuentros presenciales semanales con el/la docente a los efectos de elaborar el plan de trabajo, realizar el seguimiento e intercambio entre pares. Complementariamente, durante el desarrollo de la pasantía, el docente estará en contacto con el/la tutor/a por la organización para tratar cuestiones vinculadas al desempeño del/de la estudiante.

En caso que el/la docente a cargo del seguimiento académico detecte falta de correspondencia entre las actividades profesionales reservadas (Anexo V Resolución E3400/2017) y las actividades ejecutadas en la práctica laboral, se interrumpirá el cursado dando lugar a una nueva inscripción en los términos establecidos por la Res. CD 740/23.

A la finalización de la práctica, el/la estudiante deberá presentar:

- un informe final en formato digital para su evaluación
- un informe de evaluación del tutor/a de la organización en la que se realizó la PPS

firmados por el/la estudiante y tutor/a de la organización.

#### *2. Proyectos de Investigación (PI) y Proyectos de Extensión (PE)*

La evaluación favorable de las solicitudes presentadas en cumplimiento de lo establecido por la reglamentación vigente, es condición suficiente para obtener la condición de

estudiante regular en PPS durante los plazos establecidos por la Res. 740/23 (8 turnos de exámenes contado a partir de la carga de la regularidad). En estos casos, los/las estudiantes quedan eximidos del cursado pero se acuerdan clases de consultas con los docentes de la cátedra en caso que lo consideren necesario.

### *3. Práctica áulica (PA)*

Bajo esta modalidad, el objeto que implica la formación es la realidad simbolizada, reconstruida en la perspectiva y adaptable bajo formas reductoras; en consecuencia se desarrolla un trabajo individual que tiene como punto de partida la visita a empresas de la zona.

Una vez caracterizada la organización, realizada por interlocutores internos de la misma, los estudiantes intervendrán vía observación y/o comunicación ejercitando su capacidad para identificar y tratar situaciones problemáticas; posibles desafíos de su futura actividad profesional.

El trabajo a realizar por los/las estudiantes comienza con la elaboración de un plan de trabajo que describa los problemas a resolver, objetivos y la bibliografía consultada. Una vez aceptado el plan, durante encuentros presenciales, los/las docentes realizarán el seguimiento de los avances y la orientación en la elaboración del informe final con las alternativas de solución para la problemática específica o propuesta de mejora para la organización bajo análisis.



## ANEXO 22

Expte. FCE-1188536-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de carrera de Licenciatura en Administración, Antonella Magalí PAUL, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 704/22, de fecha 08 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Antonella Magalí PAUL** (D.N.I. N° 40.992.818) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 704/22, de fecha 08 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 087/24

fc

## ANEXO 23

Expte. FCE-1189678-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el alumno del Bachiller Universitario en Ciencias Económicas, Mauro Alan Julian DRI, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 742/22, de fecha 22 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado al alumno **Mauro Alan Julian DRI** (D.N.I. N° 41.630.563) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 742/22, de fecha 22 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 088/24

fc

## ANEXO 24

Expte. FCE-1191405-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el alumno de la carrera de Licenciatura en Administración, Martin FERNANDEZ, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 129/23, de fecha 23 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado al alumno **Martin FERNANDEZ** (D.N.I. N° 39.570.480) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 129/23, de fecha 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 089/24

fc

## ANEXO 25

FCE-1196030-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2024 para las carreras de Posgrado de la FCE,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2024, para las carreras Posgrado de la FCE:

### **Turnos de exámenes:**

**Turno Promoción:** 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

**Primer Turno:** 03 al 11 de mayo de 2024.

**Segundo Turno:** 26 de julio al 03 de agosto de 2024.

**Tercer Turno:** 14 al 19 de octubre de 2024.

**Cuarto Turno:** 06 al 14 de diciembre de 2024.

**Quinto Turno:** 28 de febrero al 08 de marzo de 2025.

**Reinscripción anual:** del 01 de febrero al 31 de marzo de 2024.

**Inscripciones a las carreras:** del 01 de diciembre 2023 al 31 de marzo de 2024.

**Periodos de Cursado:**

**1º cuatrimestre:** 18 de marzo al 6 de julio de 2024.

**2º cuatrimestre:** 09 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

**Receso Invernal:** 08 al 19 de julio de 2024.

ARTICULO 2º. - Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 035/24

## ANEXO 26

FCE-1196032-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución C.D. N° 258/23 por la que designa al Lic. Eduardo Exequiel MARTINEZ, como Responsable de Intercambio de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación venció en fecha 31 de marzo de 2024,

QUE el desempeño del Lic. Eduardo Exequiel MARTINEZ en su función de Responsable de Intercambio ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación del Lic. **Eduardo Exequiel MARTINEZ** (DNI 30.554.389) en el cargo de Responsable de Intercambio de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del 1 de abril de 2024 y por el plazo de un (1) año en los términos del Art. 7º del Reglamento de la carrera (Res. C.D.949/19).

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 036/24

## ANEXO 27

FCE-1196028-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone designaciones docentes para la asignatura “AUDITORÍA INTERNA”, de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “AUDITORÍA INTERNA” de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, para el año 2024, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

➤ Mg. **Ricardo Pedro MELINI** D.N.I. N° 17.368.180

Docentes:

➤ Cont. **Guillermo Gabriel ESPAÑOL** D.N.I. N° 14.392.319

➤ Esp. **Adriana Claudia FERNANDEZ MENTA** D.N.I. N° 20.372.738

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 037/24

## ANEXO 28

FCE-1196029-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone designaciones docentes para la asignatura “LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN”, de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN” de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, para el año 2024, a los docentes que a continuación se detallan:

### **Docente Coordinadora:**

➤ Mg. *Sandra del Carmen CANALE* D.N.I. N° 17.516.072

### **Docentes:**

➤ Mg. *Norberto Gabriel DEMONTE* D.N.I. N° 14.397.063

➤ Mg. *José María PUCCIO* D.N.I. N° 13.589.285

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 038/24



## ANEXO 29

FCE-1195876-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, que incluye Objetivos, Contenidos mínimos, Contenidos Específicos, Bibliografía y accesibilidad, Plan de actividades y secuencia de aprendizaje, Metodología de enseñanza y de aprendizaje, Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular, Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura, y Aprobación del módulo, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 039/24

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 039/24**

### **CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL MODALIDAD A DISTANCIA**

#### **PROGRAMA ANALÍTICO**

Denominación de la actividad curricular: **MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS**

#### **1. Objetivos**

- Brindar conocimientos básicos sobre métodos cuantitativos para su utilización en el planeamiento, gestión, control y toma de decisiones.
- Desarrollar la aptitud de análisis conceptual de los métodos cuantitativos en el proceso decisorio.
- Formar un profesional con conocimientos del análisis de la información para su adecuada utilización en la gestión organizacional.

#### **2. Contenidos mínimos**

La asignatura trata de métodos cuantitativos aplicados a la gestión organizacional. Específicamente, se desarrollan conceptos referidos a análisis de restricciones de la Organización y la aplicación de programación lineal, programación con enteros y programación no lineal, con situaciones de objetivos múltiples y programación de metas. La asignatura está también referida al proceso decisorio en condiciones de incertidumbre, con la utilización de diagramas de árbol y funciones de utilidad, en el marco de la teoría de la decisión. Comprende además el tratamiento de los métodos de apoyo multicriterio a las decisiones, la simulación probabilística la aplicación de procesos de Markov y la temática de pronóstico de datos, con los análisis de regresión, análisis discriminante y técnicas de series de tiempo incluyendo factores estacionales. En todos los casos se tratan los temas en forma aplicada a la gestión y toma de decisiones.

### **3. Contenidos Específicos.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

Contabilidad de Gestión. Gestión estratégica. Investigación y gestión. Métodos cuantitativos y proceso decisorio.

#### **2. MODELOS DE OPTIMIZACIÓN LINEAL.**

Análisis de restricciones de la Organización. Programación lineal. Función objetivo. Variables decisorias. Restricciones. Análisis de sensibilidad. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

#### **3. MODELOS DE OPTIMIZACIÓN ENTERA.**

Programación con variables enteras y binarias. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

#### **4. MODELOS DE OPTIMIZACIÓN DE OBJETIVOS MÚLTIPLES.**

Programación de metas. Ponderaciones en objetivos múltiples. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

#### **5. MODELOS DE OPTIMIZACIÓN NO LINEAL.**

Programación no lineal. Características. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

#### **6. DECISIONES MULTICRITERIO DISCRETAS.**

Caracterización. Apoyo multicriterio a la decisión. Conceptos básicos. Fases. Métodos de re- solución de problemas de DMD. Método AHP. Aplicabilidad en la gestión. Aplicaciones a problemas decisorios.

#### **7. MODELOS DE DECISIÓN CON INCERTIDUMBRE.**

El modelo decisorio. Análisis de sensibilidad. Conceptos básicos de probabilidad. Variables aleatorias. Distribuciones de probabilidad y su aplicación a gestión y toma de decisiones. Decisiones con incertidumbre. Valor de la información.

Diagramas de árbol. Criterios de decisión con incertidumbre. Análisis de riesgo. Valor monetario esperado. Utilidad esperada. Preferencia y aversión al riesgo. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

8. **SIMULACIÓN.**

Simulación probabilística. Uso del computador para la generación de variables aleatorias. Aplicación al proceso de decisiones.

#### **4. Bibliografía y accesibilidad**

La bibliografía se divide en Básica y Complementaria. Se compone de libros, producciones académicas para congresos, avances de proyectos de investigación, artículos de divulgación y videos. Todo ese material estará disponible en el aula virtual o en las plataformas de acceso a contenidos que tiene la Universidad.

*a) Básica:*

Ercole, R., Alberto, C. y Carignano, C. (2007). *Métodos cuantitativos para la gestión* (2ª ed.). Ed. Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

*b) Complementaria:*

Anderson, D., Sweeney, D. y Williams, T. (2004). *Métodos cuantitativos para los negocios* (9ª ed.). Internacional Thomson Editores.

Bierman, H., Bonini, C. y Hausman, W. (2000). *Análisis cuantitativo para los negocios* (9ª ed.). Ed. McGraw Hill.

Evans, J. R. y Olson, D. L. (1998). *Introduction to simulation and risk analysis*. Ed. Prentice Hall.

Ragsdale, C. T. (2001). *Spreadsheet modeling and decision analysis* (3<sup>rd</sup> ed.). Ed. South Western College Publishing.

Gould, F. J., Eppen, G. D., Schmidt, C. P., Moore, J. H. y Weatherford, R. (2000). *Investigación de Operaciones en la Ciencia Administrativa*. Ed. Prentice Hall.

Taha, H. A. (2004). *Investigación de Operaciones* (7<sup>a</sup> ed.) Ed. Pearson Educación.

Winston, W. L. (2004). *Investigación de Operaciones: Aplicaciones y algoritmos* (4<sup>a</sup> ed.). Internacional Thomson Editores.

### **5. Plan de actividades y secuencia de aprendizaje**

La propuesta se ofrece íntegramente en modalidad a distancia, garantizando las estrategias de interacción académica virtual y el acceso a los contenidos a través del aula virtual específicamente desarrollada en la plataforma UNL Virtual.

El dictado es, mayormente asincrónico, a través de videos, materiales de lectura, ejercitaciones, cuestionarios y distintas actividades que se irán proponiendo cada semana. Además, se realizará encuentros sincrónicos, semanales, para consultas y, eventualmente, para el desarrollo o profundización de temas que así lo requieran. La frecuencia y duración de los encuentros sincrónico, podrá variar de acuerdo a las necesidades. La asistencia a los encuentros sincrónicos no será obligatoria y su grabación quedará disponible en el Aula Virtual.

### **6. Metodología de enseñanza y de aprendizaje**

La asignatura tiene un perfil teórico-práctico, por lo que los conceptos básicos de su teoría serán desarrollados y analizados con el empleo de ejercicios especialmente seleccionados y la utilización del computador en archivos de hojas de cálculo.

Se desarrollan diferentes actividades, tareas y técnicas íntegramente a distancia, las que pueden clasificarse como sincrónicas, asincrónicas o combinadas, según el momento en el que la actividad es presentada por el docente y el momento en que participa el estudiante.

Las actividades sincrónicas permiten la participación activa del estudiante mientras el docente realiza exposiciones, desarrolla casos prácticos y presenta materiales. Tienen la virtud de la espontaneidad en la participación.

Las actividades asincrónicas dan la posibilidad de una participación más reflexiva, en la que el alumno podrá manejar los tiempos.

Dentro de las actividades sincrónicas se incluyen exposiciones, uso del chat, casos de aplicación, clases magistrales, videoconferencias y videos.

Como actividades asincrónicas se utilizan: videos, Foros de discusión, Cuestionarios, Encuestas y Presentaciones (con o sin sonido).

En las propuestas de enseñanza se priorizará la atención creativa del alumno más que una presencia pasiva.

## **7. Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular**

Los docentes desarrollan su propuesta de enseñanza en ambientes denominados *Aula Virtual*. La enseñanza en el marco del SIED UNL, el Sistema UNL Virtual, implica crear espacios virtuales que propicien la comunicación pedagógica de la comunidad que conforman los docentes y estudiantes de las propuestas formativas de posgrado. En este sentido el Aula Virtual diseñada, para el módulo de la propuesta formativa, es una de las componentes claves del recorrido que se pretende desde la institución para los estudiantes en términos de sus prácticas de estudio a distancia en la universidad. El aula virtual, cuya base tecnológica es la plataforma *Moodle*, es el espacio para la enseñanza y el aprendizaje que requiere del diseño didáctico de los docentes.

El docente cuenta con distintas instancias que le permiten realizar un efectivo seguimiento de los aprendizajes, de manera de poder guiar y conducir el proceso de aprendizaje durante el curso, para que puedan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo asignado, que incluyen:

- La interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias.
- Intervenciones y aportes personales en instancias de exposición y debate.
- Respuesta a los planteos, guías de lectura y ejercitaciones, propuestos semanalmente, que permiten dar cuenta de la comprensión y reflexión sobre los contenidos abordados.
- Las consultas de los estudiantes en los Foros, donde el docente actuará como moderador.

## **Vinculación con objetivos de la carrera**

Este módulo aporta elementos cuantitativos para el análisis de todos los elementos vinculados a costos e ingresos, y otros factores relevantes relacionados al funcionamiento de la empresa en el marco táctico y estratégico. Se asegura la formación de los

profesionales en la profundidad de las herramientas de gestión tanto en conocimientos como aptitudes para aplicar en la toma de decisiones.

## **8. Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura**

### **Evaluación de las actividades**

La evaluación se entiende con un carácter integral y se constituye en una actividad continua del proceso pedagógico, por ello la calificación final del módulo se compone de las distintas instancias.

Todas las propuestas de enseñanza incluidas en el módulo cuentan con un sistema de registro que permite contar con la información de la participación de cada estudiante.

El conjunto de actividades desarrolladas requiere una participación activa y creativa de los estudiantes que permite a los docentes una verdadera valoración del grado de adquisición de los objetivos propuestos en términos generales para el módulo y en términos individuales para cada propuesta de enseñanza.

La presentación de las soluciones elaboradas por el alumno para los ejercicios prácticos, y los casos de aplicación, así como las opiniones vertidas en los intercambios de discusiones teóricas y prácticas, son el medio más importante para demostrar los saberes adquiridos. También le aportan al docente los elementos para evaluar la necesidad de reforzar los conceptos.

### **Aprobación del módulo**

La evaluación será continua y tendrá en cuenta los trabajos o actividades que sean solicitados, la participación en foros y en distintos medios de comunicación.

Se considerará aprobada la materia cuando el alumno obtenga un promedio de, por lo menos, un 70% en las calificaciones de los trabajos y actividades obligatorias solicitadas.

## ANEXO 30

FCE-1195875-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA, eleva propuesta de designaciones docentes correspondientes a la asignatura “MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS”, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS”, durante el primer cuatrimestre del 2024, de la Carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, modalidad a distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **José María PUCCIO** D.N.I. N° 13.589.285
- Mg. **Gerardo Enrique ZOCOLA** D.N.I. N° 17.761.241
- Mg. **Ricardo Alberto WARNECKE ARIZA** D.N.I. N° 17.898.592

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 040/24



**ANEXO 31**

FCE-1191144-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 064/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se aprobó la integración del Comité Académico de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS”, y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2° de la Resolución C.D. N° 833/23 establece el Funcionamiento del Comité Académico de la Carrera por el período de un año,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ratificar la Resolución de la Decana N° 064/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 041/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 041/24**

FCE-1191144-24

SANTA FE, 15 de febrero de 2024

VISTO que resulta necesario designar a los integrantes del Comité Académico de carrera de Posgrado de la “ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS” cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución C.D. N° 833/23, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente establece el Funcionamiento del Comité Académico de la Carrera por el período de un año,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS” por el período de 1 (un) año, con la siguiente conformación:

**Director de la carrera:**

- Cont. Oscar Alberto COSTA (D.N.I. N° 8.500.682)

**Codirector de la carrera:**

- Lic. Jorge HINTZE (D.N.I. N° 4.972.911)

**Representantes de Decanato:**

- Dra. Andrea María PACIFICO (DNI 14.623.101)

**Representantes de Posgrado:**

- Mg. Marcela Andrea MARTÍN (D.N.I. N° 17.722.328)

**Directora Departamento de Administración:**

- Dra. Ana Clara MINETTI (D.N.I. N° 17.068.590)

**Docentes de la Carrera:**

- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)

**Graduado de la Carrera:**

- Esp. Diego Gabriel ARMELINI (D.N.I. N° 27.237.523)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 064/24

## ANEXO 32

FCE-1196027-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución C.D. N° 910/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, por la que se aprobó el Comité Académico de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario actualizar la integración de dicho comité con las designaciones que se han producido dentro de la estructura de gestión de la facultad,

QUE la propuesta de integración cuenta con el aval de la Secretaria de Posgrado,

QUE los miembros propuestos cuentan con antecedentes suficientes para los fines encomendados,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los integrantes del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN" oportunamente aprobado por la Resolución C.D. N° 910/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, el que quedara establecido de la siguiente manera:

| CARGO                       | APELLIDO Y NOMBRE            | D.N.I. N°  |
|-----------------------------|------------------------------|------------|
| Director/a de la carrera    | Julio César YODICE           | 6.254.944  |
| Representante Decanato      | Néstor Darío MEJÍAS          | 24.768.029 |
| Representante Sec. Posgrado | Marcela Andrea MARTIN        | 17.722.328 |
| Docente de la carrera       | Flavia María José<br>SANCHEZ | 24.275.546 |
| Docente de la carrera       | Pablo Esteban<br>PASSAMONTI  | 27.620.591 |

|                              |                       |            |
|------------------------------|-----------------------|------------|
| Director/a Dpto Contabilidad | María Luz CASABIANCA  | 17.222.490 |
| Graduado/a                   | María Dolores BARISSI | 23.427.977 |

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTICULO 3°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 042/24

**ANEXO 33**

FCE-1195874-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura IMPOSICIÓN A LA RENTA Y AL PATRIMONIO, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura IMPOSICIÓN A LA RENTA Y AL PATRIMONIO, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, que incluye Carga Horaria (Teoría – Práctica), Objetivos, Contenidos Temáticos Mínimos, Contenidos Analíticos, Bibliografía, Régimen de promoción y evaluación, Actividades y Prácticas previstas, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 043/24

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 043/24**

### **ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| <b>ASIGNATURA: IMPOSICIÓN A LA RENTA Y AL PATRIMONIO</b> |
|----------------------------------------------------------|

#### **Carga Horaria (Teoría – Práctica)**

Sobre un total de 60 horas resultan 30 horas de teoría y 30 horas de práctica. La asignatura tiene un valor de 4 UCAs.

#### **Objetivos**

- ▢ Profundizar los conocimientos adquiridos en la carrera de grado vinculados con la imposición sobre las rentas y los patrimonios.
- ▢ Abordar los distintos hechos imponible de estos tributos en sus aspectos objetivos, espaciales y subjetivos.
- ▢ Analizar los efectos del proceso inflacionario y su tratamiento por parte de la legislación impositiva.
- ▢ Lograr que el/la estudiante adquiriera un profundo conocimiento de la ley y de las normas reglamentarias, que le permita tener un juicio crítico respecto de la posición del fisco sobre aspectos controvertidos, en relación a las opiniones doctrinarias y los principales pronunciamientos administrativos y judiciales sobre estos impuestos.
- ▢ Desarrollar en los/as estudiantes las habilidades de resolución de casos prácticos.

#### **Contenidos Temáticos Mínimos**

- ▢ Imposición a la renta y sobre las ganancias. Aspectos generales. Impuesto a la renta en la Argentina. Su evolución histórica. Reformas recientes. Tendencias acerca de esta imposición. Objeto del Impuesto. Los criterios de vinculación. Clasificación en categorías y otros aspectos. Sujetos. Deducciones y exenciones. Imputación de las ganancias en el tiempo. Determinación del impuesto y la base imponible. Imposición Cédular. Las ganancias de las empresas. Ganancias de fuente extranjera. Renta mundial. Ajuste por Inflación.
- ▢ Impuesto sobre los bienes personales. Responsables sustitutos.

#### **Contenidos Analíticos**

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

#### **UNIDAD I – Características y Objeto del Impuesto a las Ganancias**

1. Antecedentes de su implementación. Características generales.

2. El aspecto constitucional. Su implementación como impuesto de emergencia
3. Concepto de ganancia. Aspectos distintivos según el sujeto. Personas Humanas y Sucesiones Indivisas (teoría de la fuente) y sujetos ideales o empresas (teoría del Balance)
4. Ampliación de los hechos gravados a partir del 01/01/2018 y vinculados a rentas financieras. Resultados derivados de la enajenación de inmuebles y derechos sobre los mismos.
5. Concepto de enajenación y tratamiento de bienes recibidos por herencia, legado o donación.

## **UNIDAD II – Vínculo Jurisdiccional**

1. Fuente argentina: Generalidades. Criterios de vinculación (Subjetivos y Objetivos). Doble o múltiple imposición. Convenios para evitar doble imposición y créditos por impuestos análogos pagados en el exterior.
2. Situaciones particulares. Derechos reales, debentures, Instrumentos derivados, venta de acciones
3. Ganancias netas de fuente argentina. Casos y presunciones. Transportes internacionales. Agencias de noticias Seguros, Honorarios u otras remuneraciones recibidas del o en el exterior. Películas cinematográficas, transmisiones de radio y televisión, télex, etc. Representantes oficiales en el exterior.
4. Otras presunciones. Transferencia de tecnología, Derechos de autor, intereses por créditos o colocaciones de fondos, sueldos y honorarios a personas que actúen transitoriamente en el país. Locaciones de cosas muebles e inmuebles, transferencia de bienes pertenecientes a empresas o sociedades del exterior. Exportaciones e Importaciones.

## **UNIDAD III – Sujetos. Deducciones Personales. Exenciones**

1. Sujetos del impuesto. Personas Humanas y de Existencia Ideal. Sociedades de Capital y de personas. Explotaciones Unipersonales.
2. Sucesiones Indivisas. Concepto. Períodos del juicio sucesorio. Declaración de ganancias. Rentas desde el fallecimiento hasta Declaratoria de Herederos o Validez del Testamento. Rentas hasta la aprobación de la Cuenta particionaria. Quebrantos del causante. Ganancias devengadas a favor del causante y percibidas con posterioridad a su fallecimiento, Métodos de imputación
3. Sociedad conyugal. Ganancias atribuibles a cada socio. Bienes gananciales, beneficios. Sociedad entre cónyuges. Bienes propios y gananciales. Ganancias de menores de edad.



4. Deducciones personales. Conceptos generales. Residencia. Ganancia no imponible. Cargas de familia. Deducción especial de Tercera y Cuarta Categoría. Tratamientos especiales para determinadas situaciones.
5. Exenciones: Concepto. Clasificación. Análisis del art. 26 de la ley. Entre otros, resultados obtenidos por asociaciones, fundaciones y entidades civiles, depósitos en entidades financieras, indemnización por antigüedad, casa habitación, resultado venta de acciones, cuotas o participaciones sociales. Transferencia de ingresos a Fiscos extranjeros.

#### **UNIDAD IV – Contabilidad Fiscal. Métodos de imputación. Quebrantos. Deducciones no admitidas**

1. Contabilidad Fiscal: Año fiscal. Excepciones al criterio de anualidad.
2. Criterios de imputación: Devengado y Percibido. Su aplicación de acuerdo a cada categoría de rentas. Criterios de gravabilidad para los nuevos hechos imponibles. Imputación de Gastos. Casos especiales. Honorarios de Directores, Socios Administradores, Síndicos. Empresas de Construcción. Devengado Exigible. Dividendos de acciones e intereses de títulos.
3. Otros casos especiales. Diferencias de impuestos, resultado de rescisión de operaciones, aumentos patrimoniales no justificados, descuentos y rebajas extraordinarias, recupero de gastos, quitas concursales, seguros de retiro.
4. Quebrantos Impositivos: Generalidades, compensación dentro del período fiscal y también con ganancias de años posteriores, quebrantos por operaciones de acciones, casos especiales. Originados en fuente extranjera, por contratos derivados, del causante en las sucesiones y motivados en actividades desarrolladas en la plataforma continental y zona económica exclusiva
5. Balance Impositivo y Balance Contable. Concepto y diferencias.
6. Ganancia Bruta, neta y neta sujeta a impuesto. Determinación partiendo del balance contable y cuando éste no existe. Empresa que lleva libros y otras que no lo hacen.
7. Deducciones admitidas en la determinación de la ganancia neta. Gastos necesarios, vinculación con ganancia gravada, prorratio de gastos comunes, documentación del gasto y salidas no documentadas, imputabilidad al ejercicio fiscal, deducciones generales de todas las categorías.

8. Deducciones sin tope. Intereses de deudas, contribuciones o descuentos para jubilaciones, amortización de bienes inmateriales que tengan un plazo de duración limitado, aportes obligatorios a obras sociales, desgravaciones.
9. Deducciones con tope fijo. Seguros para casos de muerte, gastos de sepelio, régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. Intereses por préstamos hipotecarios para compra o construcción de inmuebles destinados a vivienda del contribuyente. Alquiler de casa habitación. Deducciones con topes variables. Donaciones, honorarios médicos, cuotas médico asistenciales. Deducciones especiales de las cuatro categorías
10. Conceptos no admitidos como deducciones. Gastos personales y de sustento del contribuyente, intereses de capital invertido por el dueño o socios y retiros a cuenta de utilidades. Remuneración o sueldo del cónyuge o familiar. Impuesto a las ganancias y sobre terrenos inexplorados. Remuneraciones y asesoramiento prestado desde el exterior. Sumas invertidas en la adquisición de bienes y mejoras. Utilidades destinadas a aumento de capital o reserva, Amortización de llave, marcas y activos similares. Donaciones. Prestaciones de alimentos, Liberalidades. Quebrantos provenientes de operaciones ilícitas. Beneficios para constituir el fondo de reserva legal, amortizaciones. Pérdidas por desuso y alquileres de automóviles. Retribuciones para explotación de marcas y patentes de sujetos del exterior.

#### **UNIDAD V- Ganancias de la Primera Categoría. Rentas del Suelo.**

1. Su determinación: Ganancia bruta, mejoras realizadas por el inquilino, sin indemnización al término de la locación.
2. Valor locativo, arrendamientos en especie, sublocación.
3. Arrendamientos de inmuebles rurales.
4. Derecho de superficie y otros.
5. Ganancia neta y Deducciones especiales: Impuestos y tasas, amortización de inmuebles y muebles, Amortización de mejoras.  
Gastos de mantenimiento.
6. Otras deducciones, intereses hipotecarios. Sublocación

## **UNIDAD VI- Ganancias de la Segunda Categoría. Rentas de capitales**

1. Determinación de la Ganancia Bruta. Rentas originadas por la colocación de capital, intereses, incluso los presuntos, período de imputación, préstamos entre familiares, cuenta particular de los directores, operaciones de pase.
2. Rentas por la locación de cosas muebles y derechos. Regalías y Subsidios periódicos. Cesión de derechos.
3. Rentas vitalicias y seguros sobre la vida. Beneficios provenientes de planes de seguro de retiro privado, rescates por desistimiento de planes de tales seguros. Obligaciones de no hacer, intereses accionarios distribuido por cooperativas, rentas por transferencia de ciertos intangibles, de dividendos y utilidades (efectivo, acciones liberadas y en especie)
4. Resultados de la enajenación de inmuebles y de la transferencia de derechos sobre los mismos.
5. Resultado de venta de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores.
6. Rentas provenientes de instrumentos y/o contratos derivados. Conceptos generales, aspectos tributarios.
7. Deducciones especiales. Deducción especial en caso de regalías y de rentas vitalicias.

## **UNIDAD VII – Rentas Financieras. Impuesto Cedular**

1. El impuesto cedular y su tratamiento dentro de las Rentas de Fuente Argentina.
2. Sus tres aspectos destacables. Distribución de dividendos, Enajenación de acciones y títulos, Enajenación de inmuebles.
3. Deducción especial para ciertas enajenaciones de acciones y títulos. Distintas alícuotas fijas según se trate de pago de dividendos, enajenaciones en pesos moneda nacional sin cláusula de ajuste y con cláusula de ajuste y/o moneda extranjera.
4. Bases imponibles (retenciones sobre dividendos y utilidades), o en operaciones de enajenación.
5. Resultado por venta de acciones o inmuebles ubicados en el exterior y que por ser de Fuente Extranjera, no están alcanzados por el impuesto cedular. Alícuota especial aplicable.

## **UNIDAD VIII - Tercera Categoría. Beneficios de las empresas y ciertos auxiliares de comercio. Determinación de las Ganancias en esta categoría.**

1. Ganancia Bruta. Definición. Características especiales de las sociedades de personas. Atribución del resultado a los socios. Retiros, sueldos e intereses de los mismos. Adjudicación de bienes en la disolución de sociedades.
2. Deducciones especiales: Gastos Inherentes al giro del negocio, gastos de organización, gastos incurridos en el extranjero, gastos realizados en favor del personal así como planes de seguros en favor de los mismos, gastos de representación.
3. Amortizaciones. Valor de origen amortizable. Bienes adquiridos en el país. Bienes importados. Reparaciones y mejoras.

Reproductores.

4. Sistema general adoptado. Año de vida útil. Otros sistemas. Régimen de ajuste en base a índices de actualización. Amortización de inmuebles, de muebles agotables. Casos especiales para ejercicios no anuales, altas o bajas durante el ejercicio, bienes afectados parcialmente a la obtención de ganancias gravadas.

#### **UNIDAD IX – Determinación del resultado impositivo por Venta de Bienes**

1. Venta de bienes muebles amortizables. Bienes adquiridos, elaborados, fabricados o contruidos. Bienes de cambio que se afecten como bienes de uso.
2. Venta de Inmuebles. Determinación del costo computable. Casos particulares. Loteos con fines de urbanización y régimen de propiedad horizontal.
3. Venta de activos intangibles, de acciones, de títulos, de otros bienes.
4. Desuso, Venta y Reemplazo de Bienes amortizables. Bienes Muebles y Bienes Inmuebles. Diferencias de tratamiento entre ellos.

Ajuste de amortizaciones.

#### **UNIDAD X – Tercera Categoría. Valuación de Inventarios**

Métodos aplicables para las diferentes clases de bienes de cambio.

1. Bienes Muebles. Mercaderías de reventa, materias primas y materiales. Compra de bienes a pagar en moneda extranjera. Productos elaborados. Normas aplicables según se lleven o no sistemas de contabilidad de costos. Productos en Curso de elaboración.
2. Bienes inmuebles. Adquiridos, contruidos o en construcción. Mejoras. Costo de venta de los inmuebles bienes de cambio
3. Normas particulares. Mercaderías fuera de moda o deterioradas, acciones, forestación y reforestación, títulos públicos, bonos y demás títulos valores, señas o anticipos a cuenta que congelen precios.
4. Ganadería. Métodos aplicables. Valuación en establecimientos de cría, de invernada.

5. Sementeras. Cereales y otros productos de la naturaleza. Costo de plaza
6. Deducibilidad de malos créditos. Requisitos de incobrabilidad. Previsión para incobrables. Otras provisiones. Su tratamiento: reservas matemáticas y similares en compañías de seguros, Previsión para indemnizaciones por despido.

## **UNIDAD XI – Sociedades de Capital. Reorganización y Transferencia de empresas. Ajuste Impositivo por Inflación**

1. Sociedades de capital. Formas de imposición adoptadas sobre las rentas de estas sociedades. Integración o separación de la personalidad fiscal de la sociedad y del accionista o socio.
2. Distintos sujetos considerados como Sociedades de Capital: Constituidas en el país. Establecimientos permanentes de entes del exterior.
3. Nacimiento fiscal de las sociedades de capital. Casos especiales: distribución de los bienes a los accionistas como dividendos y en caso de disolución y liquidación
4. Entes adicionados: Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), Sociedades por Acciones simplificadas (SAS) y otros sujetos incorporados optativamente al artículo 73 de la LIG.
5. Fideicomisos. Comunes y Financieros. Tratamiento impositivo de cada uno.
6. Deduciones especiales. Honorarios de directores y síndicos. Tratamiento de honorarios asignados en exceso sobre los límites establecidos. Imputación al ejercicio fiscal.
7. Disposición de fondos o bienes efectuados a favor de terceros. Retención sobre dividendos, reales o presuntos.
8. Reorganización y Transferencias de Empresas. Conceptos preliminares, tratamiento en el impuesto, concepto tributario de reorganización, requisitos para la procedencia. Requisitos generales: mantenimiento de la actividad, de la participación en el capital. Requisitos específicos: empresas en marcha a la fecha de reorganización, desarrollo de actividades iguales o vinculadas con anterioridad a la fecha de reorganización.
9. Tipos de reorganizaciones. Fusión. Propiamente dicha y/o por absorción. Escisión. Venta y transferencia de entidades que forman un mismo conjunto económico. Traslado de derechos y obligaciones, resolución de la reorganización por cambio o abandono de la actividad. Transformación societaria.

10. Ajuste Impositivo por inflación: Sujetos obligados a su realización. Procedimiento de cálculo. Determinación del ajuste estático. Del dinámico. Valuación del activo y pasivo computables. Inclusión del ajuste en el resultado impositivo. Cuestiones particulares. Suspensión del ajuste por inflación.

## **UNIDAD XII – Ganancias de Cuarta Categoría. Ingresos del trabajo personal en relación de dependencia y otras rentas.**

1. Conceptualización – Criterio de imputación. Principio general y casos especiales.
2. Determinación de la Ganancia en la Cuarta Categoría: Ganancia bruta: rentas comprendidas. Cargos públicos, relación de dependencia, jubilaciones, pensiones, retiros, subsidios, consejeros de cooperativas.
3. Beneficios de seguros de retiro privado. Sueldos de socios de cooperativas de trabajo.
4. Profesionales, albacea, síndicos, mandatario, director de SA. Fiduciarios.
5. Cargos directivos y ejecutivos en empresas públicas y privadas.
6. Corredor. Viajante de comercio. Despachante de aduana.
7. Casos particulares: remuneraciones en especie. Alcance del concepto compensación. Por viáticos, movilidad, representación y otros conceptos. Corredores y viajantes. Beneficios que suplementan el sueldo y gratificaciones. Honorarios renunciados, reducidos o participados.
8. Ganancia neta: deducciones admitidas. Norma general, Deducciones específicas. Deducciones cuando existe relación de dependencia y cuando no la hay. Seguros para caso de muerte. Fondos comunes de inversión con fines de retiro. Aportes a seguros de retiro privado.
9. Casos particulares: sueldos o remuneraciones recibidas del o en el extranjero, Beneficiarios del exterior que obtengan rentas de fuente argentina. Obligaciones de no hacer. Venta de bienes muebles amortizables, cancelación de créditos. Beneficiarios extranjeros de rentas del trabajo personal. Gastos deducibles

## **UNIDAD XIII – Regímenes de Retenciones y Percepción. Anticipos y otros pagos a cuenta**

1. Sistema de retención en la fuente. Concepto. Resoluciones Generales de AFIP. Aplicación de casos
2. Retenciones de pago único y definitivo.

3. Retenciones por pagos a Beneficiarios del Exterior. Ganancia neta presunta sobre la cual se practica la retención. Distintos tipos de rentas, como intereses, alquileres de muebles e inmuebles, honorarios y otros.
4. Régimen de anticipos del impuesto. Sociedades y empresas. Personas humanas y sucesiones indivisas. Solicitud de reducción de anticipos
5. Otros pagos a cuenta

#### **UNIDAD XIV – Rentas de Fuente Extranjera y Precios de Transferencia**

1. Introducción. Residencia. Concepto. Pérdida de la condición de residente, doble residencia, no residentes que están presentes en el país en forma permanente.
  2. Ganancia neta y ganancia sujeta a impuesto. Criterios de imputación de ganancias y gastos, compensación de quebrantos con ganancias, exenciones, salidas no documentadas.
  3. Ganancias de las distintas categorías. Primera categoría, segunda categoría: rescate de acciones, renta vitalicia, intereses presuntos. Cuarta Categoría.
  4. Ganancia de tercera categoría, rentas comprendidas, atribución de resultados de esta categoría. Establecimientos permanentes, empresas unipersonales y sociedades de personas, accionistas residentes en el país de sociedades por acciones.
  5. Valuación de existencias y determinación de costos computables. Conversión de rentas extranjeras a moneda argentina.
- Diferencias de cambio. Deducciones admitidas y no admitidas.
6. Ganancias obtenidas en forma directa por los sujetos de tercera categoría.
  7. Trust, fideicomisos, fundaciones de interés privado y otras estructuras análogas en el exterior.
  8. Participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo constituidos, domiciliados o ubicados en el exterior que no revistan personalidad fiscal.
  9. Régimen de transparencia fiscal.
  10. Participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo constituidos, domiciliados o ubicados en el exterior que revistan personalidad fiscal
  11. Determinación del impuesto atribuible a rentas de fuente extranjera. Créditos por impuestos análogos abonados efectivamente en el exterior. Socios de sociedades constituidas en el extranjero.
  12. Precios de Transferencia: Breve descripción de su concepto. Objetivos perseguidos por la norma. Métodos de ajuste: Precio comparable entre partes independientes, precio de reventa entre partes independientes, costo más beneficios, división de ganancias, margen neto de la

transacción. Exportación de commodities entre partes vinculadas a través de un intermediario internacional que no sea el destinatario efectivo de la mercadería. Precios de transferencia para rentas de fuente extranjera.

## **UNIDAD XV – Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas humanas y Sucesiones Indivisas.**

1. Características del impuesto. Objeto, Sujeto, Exenciones, Base imponible, Caso particular: beneficiario del exterior. Liquidación 2. Reemplazo de vivienda
3. Régimen de retención: sujetos obligados a actuar como agentes de retención. Monto, plazos y formas para ingresar la retención practicada. Casos en que no corresponde retener
4. Regímenes de información. Otras normas aplicables.

## **UNIDAD XVI – IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES**

1. Antecedentes. Conceptualización. Vigencia.
2. Hecho Imponible y Sujetos: domicilio, sociedad conyugal, menores de edad, sucesiones indivisas.
3. Bienes gravados: situados en el país y situados en el exterior. Créditos, moneda extranjera, depósito en instituciones bancarias del exterior
4. Exenciones.
5. Liquidación del gravamen. Valuación de los bienes situados en el país. Bienes relacionados a los Fideicomisos. Valuación de bienes situados en el exterior. Tratamiento previsto para cada situación.
6. Usufructo y nuda propiedad. Deuda por casa habitación del contribuyente o causante.
7. Mínimo no imponible. Alícuotas. Presunciones.
8. Empresas que revisten el carácter de responsables sustitutos del ingreso del impuesto de sus socios o accionistas.
9. Bienes situados en el país pertenecientes a sujetos radicados en el exterior.

## **Bibliografía**

- Reig, E. J. (2010). *Impuesto a las ganancias*. Ed. Macchi.
- Giuliani Fonrouge, C. y Navarrine, S. (2007). *Impuesto a las ganancias*. Ed. Depalma.
- Raimondi, C. A. y Atchabahian, A. (2010). *Impuesto a las ganancias* (5ª ed.). Ed. La Ley.
- Gebhardt, J. (2022). *El impuesto sobre los bienes personales* (3ª ed.). Ed. Errepar.



- Lorenzo, A., Bechara, F., Calcagno, G. A., Cavalli, C. M. y Edelstein, A. M. (2007). *Tratado del impuesto a las ganancias* (2ª ed.). Ed. Errepar.
- Litvin, C. R. (2011). *Impuesto a las ganancias*. Ed. La Ley.
- Celdeiro, E. C. (2023). *Impuesto a las ganancias: Explicado y comentado* (19ª ed.). Ed. Errepar.
- Diez, G. E. (2011). *Impuesto a las ganancias* (7ª ed.) Ed. La Ley.
- Fernández, L. O. (2023). *Impuesto a las ganancias* (5ª ed.). Ed. La Ley.
- Fernández, L. O. (2022). *Impuesto sobre los bienes personales* (6ª ed.) Ed. La Ley.
- Lovero, N. (2023). *Régimen de retención del impuesto a las ganancias*. Ed. Errepar.
- Ramilovich, D. (2022). *Manual del impuesto a las ganancias* (6ª ed.). Ed. La Ley.
- Diez, G. y Lange, P. (2021). *Ajuste por inflación impositivo*. Ed. La Ley.

### **Régimen de promoción y evaluación**

La materia se promociona con el 75% de asistencia a las clases y con la aprobación de un examen teórico práctico.

La metodología de evaluación consiste en el análisis de casos sobre los que el alumno deberá emitir una opinión fundamentada basada en la bibliografía y jurisprudencia correspondiente.

La calificación será conforme a la escala vigente en la UNL.

### **Actividades y Prácticas previstas**

- Análisis de la jurisprudencia tanto administrativa como judicial de relevancia.
- Resolución de casos prácticos relacionados con diversas categorías de renta, incluyendo la liquidación integral del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre los Bienes Personales para personas físicas.
- Desarrollo de un taller de liquidación integral de Impuesto a las Ganancias y la Responsabilidad Sustituta en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

## ANEXO 34

FCE-1195879-24  
SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura TRIBUTOS SUBNACIONALES. PROCEDIMIENTOS PROVINCIALES. CONVENIO MULTILATERAL, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura TRIBUTOS SUBNACIONALES. PROCEDIMIENTOS PROVINCIALES. CONVENIO MULTILATERAL, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, que incluye Carga Horaria (Teoría – Práctica), Objetivos, Contenidos Temáticos Mínimos, Contenidos Analíticos, Bibliografía, Régimen de promoción y evaluación, Actividades y Prácticas previstas, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 044/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 044/24**

**ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN**

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TRIBUTOS SUBNACIONALES. PROCEDIMIENTOS PROVINCIALES.<br/>CONVENIO MULTILATERAL</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|

**Carga Horaria (Teoría – Práctica)**

Sobre un total de 30 horas resultan 15 horas de teoría y 15 horas de práctica. La asignatura tiene un valor de 2 UCAs.

**Objetivos**

- Abordar exhaustivamente el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Conocer su evolución histórica, su estructura y las ventajas y desventajas que el mismo presenta con relación a otros impuestos al consumo.
  - Obtener un acabado conocimiento de las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, la ley impositiva anual y las normas reglamentarias dictadas por la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe. Análisis comparativo con la normativa de otras provincias.
  - Analizar los procedimientos de determinación aplicables y las vías recursivas previstas.
- Profundizar los conocimientos de la normativa del Convenio Multilateral, el funcionamiento de la Comisión Arbitral y Plenaria y su jurisprudencia.
- Estudiar las disposiciones del Impuesto de Sellos desde una perspectiva de una actividad interjurisdiccional.
  - Examinar la aplicación y problemática de las Tasas Municipales
  - Desarrollar en los/as estudiantes las habilidades de resolución de casos prácticos.

**Contenidos Temáticos Mínimos**

- Códigos Fiscales y Leyes Impositivas provinciales.
- El impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Santa Fe. Hecho Imponible. Sujetos alcanzados, Exenciones subjetivas y objetivas. Base imponible. Alícuotas.
- Procedimientos locales destacables.

- Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen General y Regímenes Especiales. Convenio Sujeto y Convenio Actividad. Gastos computables y no computables. Órganos de aplicación del Convenio. Protocolo Adicional.
  - Impuesto de Sellos.
  - Tributos municipales: Potestad de los municipios. Principales tasas y sus características. Aplicación supletoria del convenio multilateral.
- Jurisprudencia.

## **Contenidos Analíticos**

### **UNIDAD 1: IMPUESTOS A LOS CONSUMOS DE CARÁCTER LOCAL**

#### **1.1 - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.**

- 1.1.1 - Distribución Constitucional de potestades tributarias. Pacto Fiscal.
- 1.1.2 - Antecedentes y evolución histórica.
- 1.1.3 - El impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Santa Fe. El hecho imponible. Sujetos alcanzados. Exenciones y exclusiones. Base imponible. Alícuotas.
- 1.1.4 - Agentes de Recaudación. Regímenes generales y Regímenes especiales. Supuestos de exclusión de los regímenes de retención y percepción.

#### **1.2 - CONVENIO MULTILATERAL**

- 1.2.1 - Antecedentes. Evolución histórica.
- 1.2.2 - Ámbito de aplicación. Convenio sujeto vs Convenio actividad.
- 1.2.3 - Régimen general. Criterio de imputación de ingresos.
- 1.2.4 - Regímenes especiales. Notas comunes y particularidades.
- 1.2.5 - Órganos de aplicación del Convenio. Comisión Arbitral y Comisión Plenaria. Procedimiento.
- 1.2.6 - Protocolo Adicional.

### **UNIDAD 2: IMPUESTO DE SELLOS**

- 2.1 - Concepto y condiciones de gravabilidad. Tipificación, instrumentalidad, onerosidad, aspecto espacial.
- 2.2 - Cuestiones especiales vinculadas con el carácter instrumental. Contratos entre ausentes.
- 2.3 - Liquidación. Base imponible. Actos de ejecución sucesiva, prórrogas, operaciones en moneda extranjera. Alícuotas.
- 2.4 - Operaciones Gravadas y Exentas.

### **UNIDAD 3: REGÍMENES DE PROMOCIÓN**

- 3.1. Régimen de Promoción Industrial.
- 3.2. Régimen de Promoción Hotelera y Gastronómica.
- 3.3. Economía del Conocimiento.
- 3.4. Vehículos Eléctricos, híbridos y alternativos.
- 3.5. Otros regímenes de promoción.

#### **UNIDAD 4: PROCEDIMIENTOS PROVINCIALES**

- 4.1 - Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Ámbito de aplicación. Legislación supletoria. Interpretación de la ley tributaria.
- 4.2 - Órganos de aplicación. Competencias.
- 4.3 - El instituto de la Consulta vinculante.
- 4.4 - Deberes Formales. Sujetos obligados.
- 4.5 - Procedimiento determinativo y Sumarial. Determinación de oficio.
- 4.6 - Mecanismos de defensa del contribuyente. La prueba.
- 4.7 - Régimen Sancionatorio.
- 4.8 - Prescripción.
- 4.9 - Recurso de Repetición.

## **UNIDAD 5: TRIBUTOS MUNICIPALES**

5.1 - Imposición a nivel municipal y comunal. Potestades. Límites.

5.2 – Tasas Municipales. Caracterización. Requisitos para su constitucionalidad

5.3 - La Ley (Santa Fe) 8173.

5.4 - El Derecho de Registro e Inspección. Las Tasas de Higiene y Seguridad. Hecho Imponible.

5.5 - Aplicación supletoria del convenio multilateral. Jurisprudencia.

### **Bibliografía**

- *Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia de Santa Fe* (2012). Ed. Cívica.
- Santa Fe (Argentina). (2023). *Código fiscal y ley impositiva*. Ed. Errepar.
- Bulit Goñi, E. (1997). *Impuesto sobre los ingresos brutos* (2ª ed.). Ed. Depalma.
- Bulit Goñi, E. (1992). *Convenio multilateral: Distribución jurisdiccional del impuesto sobre los ingresos brutos (provincias y Capital Federal). Régimen general y casos especiales*. Ed. Depalma.
- Althabe, M. E. y Sanelli, A. (2008). *El impuesto sobre los ingresos brutos* (3ª ed.). Ed. La Ley.
- Celdeiro, E. (2023). *Convenio multilateral. Impuestos internos. Monotributo: Explicados y comentados* (17ª ed.). Ed. Errepar.
- Bavera, M. J. y Vanney, C. (2022). *Convenio multilateral* (8ª ed.). Ed. Errepar.
- Di Paolo, H. (2021). *Impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe*. Ed. Errepar.
- Di Paolo, H. (2023). *Municipalidad de Rosario. Compendio de Normativa*. Ed. Errepar.
- Rosatti, H. (2020). *Tratado de derecho municipal* (5ª ed.) (Vol. 2). Ed. Rubinzal–Culzoni.
- Díaz, V. (2009). *Impuesto de sellos* (3ª ed.). Ed. Errepar
- Malvitano, R (2021). *Impuesto de sellos* (2ª. ed.). Ed. Errepar
- Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas. (2016). XXI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Ed. Buyatti.

### **Régimen de promoción y evaluación**

La asignatura se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases presenciales y mediante la aprobación de una evaluación final sobre planteos teóricos prácticos de resolución grupal con una instancia posterior de defensa en la que se evaluará la participación individual de cada alumno.

La calificación será conforme a la escala vigente en la UNL.

### **Actividades y Prácticas previstas**

- Análisis profundo de jurisprudencia relevante: Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la jurisprudencia tanto administrativa como judicial que tenga relevancia en el campo educativo.
- Examen detallado de consultas vinculantes: Se abordarán las consultas vinculantes para analizar su aplicación en contextos específicos.
- Resolución de casos prácticos: Se aplicarán conocimientos a través de la resolución de casos emergentes de la realidad.
- Taller práctico de liquidación de impuesto sobre los ingresos brutos y convenio multilateral: Se proporcionarán herramientas para la adecuada liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos, así como la comprensión del convenio multilateral.

**ANEXO 35**

FCE-1195878-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, que incluye Carga Horaria (Teoría – Práctica), Objetivos, Contenidos Temáticos Mínimos, Bibliografía, Régimen de promoción y evaluación, Actividades y Prácticas previstas, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 045/24



## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 045/24**

|                                |
|--------------------------------|
| <b>TALLER DE TRABAJO FINAL</b> |
|--------------------------------|

### **Carga Horaria (Teoría – Práctica)**

Sobre un total de 30 horas resultan 10 horas de teoría y 20 horas de práctica. La asignatura tiene un valor de 2 UCAs.

### **Objetivos**

- Brindar herramientas básicas para desarrollar un proceso de investigación, que sirva de base para el diseño de un Trabajo Final Integrador. - Fortalecer las aptitudes para la investigación con espíritu científico, con la utilización de instrumentos lógicos para el trabajo intelectual, con el propósito de sintetizar hechos o aspectos analizados, reflexionar sobre ellos y asumir una actitud de respuesta crítica sobre los mismos.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para el desarrollo, escritura, presentación y defensa del trabajo final.

### **Contenidos Temáticos Mínimos**

- Ciencia, conocimiento e investigación científica. Metodología, métodos y técnicas. Métodos de investigación. Fuentes y técnicas de recolección de datos. Criterios de calidad de la investigación. Diseños de investigación aplicados a la Especialización. Diseño del proyecto de investigación. Tema, problema y objetivos de investigación. Antecedentes de la investigación. Plan de trabajo y cronograma de tareas. Criterios de redacción y evaluación del informe final.
- Proceso de investigación. Problema y objetivos. Factibilidad de los temas. Antecedentes. Diseño. Muestras. Datos primarios y secundarios. Técnicas de recolección de datos. Nociones de metodologías acordes para un trabajo final de Especialización. Diseño del trabajo final.

### **Contenidos Analíticos**

#### **Unidad 1: Reflexiones introductorias a la tarea de investigación**

Ciencia, conocimiento e investigación científica. Fundamentos de la investigación académica. Objetivos del conocimiento: descripción, interpretación y explicación. Fines de la investigación en Ciencias Sociales. La investigación en Ciencias Económicas. Géneros discursivos en investigación.

## **Unidad 2: Consideraciones metodológicas**

Consideraciones conceptuales sobre metodología, métodos y técnicas. Metodología cuantitativa y cualitativa. Métodos de investigación. Clasificación y pertinencia. Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa; diacrónica y sincrónica. Diseño de investigación. Definición del universo de estudio: población y muestra; unidad de análisis y unidad de observación. Fuentes de recolección de datos: primarios y secundarios, endógenos y exógenos. Técnicas de recolección de datos: observación, entrevistas y análisis documental. Estudio de caso. El método comparado. Criterios de calidad de la investigación.

## **Unidad 3: El diseño del proyecto de investigación**

Estructura del anteproyecto. Intereses y temas de investigación: fuentes y criterios de selección. Del tema a la pregunta de investigación: definición del problema de investigación, delimitación y justificación. Del problema a los objetivos: criterios de definición, objetivos específicos y generales.

Antecedentes de la investigación: construcción del estado teórico del objeto de estudio. Posicionamiento teórico-conceptual y contexto de situación. Redacción de hipótesis. Selección de estrategias metodológicas y técnicas de recolección de datos. Especificación del plan de trabajo y cronograma de tareas.

## **Unidad 4: La redacción del informe final**

Criterios de redacción y evaluación. Estrategias de escritura. Introducción. Materiales y métodos. Resultados. Discusión. Otras secciones del trabajo de investigación: índice, títulos, resumen, agradecimientos y anexos. Referencias y citas bibliográficas. Tablas y gráficos.

## **Bibliografía**

### **Bibliografía específica**

- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Ed. Pearson Educación.
- Booth, W. C., Colomb, G. G., Williams, J. M. y Álvarez, J. A. (2001). *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Ed. Gedisa.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ed. McGraw Hill Education.
- Ragin, C. (2007). *La Construcción de la Investigación Social: Introducción a los métodos y a su diversidad*. Ed. Siglo del Hombre.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología*. Ed. CLACSO.

### **Bibliografía ampliatoria**

- Acerbo, E. (2007). *Metodológicamente hablando: Guía práctica para hacer una entrevista institucional*. [Manuscrito Inédito]. Ed. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Babbie, E. (1996). *Manual para la práctica de la investigación social*. Ed. Desclée de Brouwer.
- Becker, H. y Richards, P. (2011). *Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Ed. Siglo veintiuno.
- Biondi, M. (2006). (comp.). *Metodología de la investigación contable*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Blaug, M. (1985). *La metodología de la economía*. Ed. Alianza.
- Botta, M., de Roig, N. F. y Izaguirre, I. (2002). *Tesis, monografías e informes: Nuevas normas y técnicas de investigación y redacción*. Ed. Biblos.
- Campos, G. y Martínez, N. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45-60.
- Chalmers, A. (2000). *¿Qué es esa Cosa Llamada Ciencia?*. Ed. Siglo veintiuno.
- Cubo de Severino, L., Puiatti, H. y Lacon, N. (2012). *Escribir una tesis, manual de estrategias de producción*. Ed. Comunicarte.
- Dei, H. (2002). *Pensar y hacer la investigación*. Ed. Docencia.
- Eco, U. (1998). *Cómo se hace una tesis*. Ed. Gedisa.
- Fassio, A., Pascual, L. y Suárez, F. (2002). *Introducción a la Metodología de la Investigación aplicada al saber administrativo*. Ed. Cooperativas.

Gómez, M. (1999). Escribir la investigación: El informe en el enfoque cualitativo. *Revista de Ciencias Humanas*. Universidad Tecnológica de Pereira, 6(21).

Hair, J., Babin, B., Money, A. y Samouel, P. (2005). *Fundamentos de métodos de pesquisa em administração*. Ed. Bookman Companhia.

Iglesias, G., y Resala, G. (2013). (comp.). *Elaboración de tesis, tesinas y trabajo final*. Ed. Noveduc.

López-Herrera, F. y Salas-Harms, H. (2009). Investigación cualitativa en administración. *Cinta de moebio*. (35), 128-145.

Lugo, W. (3-4 octubre, 2014). Perspectivas, enfoques y debates de los estudios de caso en el ámbito de las ciencias sociales. En N. K. Dezin (dir.), *I Congreso de Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales. I Post Congreso ICQI*, Córdoba.

Marradi, A., Archenti, N., y Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Ed. Emecé.

Mazucato, T. (Org). (2018). *Metodología da pesquisa e do trabalho científico*. Ed. Funepe.

Mercado, S. (2002). *¿Cómo hacer una tesis?*. Ed. Limusa.

Monge, E. C. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 1(2), 31-54.

Montes, S., y Navarro, F. (Ed.). (2019). *Hablar, persuadir, aprender: Manual para la comunicación oral en contextos académicos*. Ed. Universidad de Chile.

Pérez, A. y Guzmán, M. (2015). Los estudios organizacionales como programa de investigación. *Cinta de moebio*, (53), 104-123.

Perez-Liñan, A. (2008). Cuatro razones para comparar. *Boletín de Política Comparada*. (1). <http://www.politicacomparada.com.ar/boletines.html>

Placeres, R., Balderas, I. y Barrientos, H. (2009). *Manual para la elaboración de tesis y trabajos de investigación*. Ed. Universidad Politécnica Hispano Mexicana.

Prodanov, C. y de Freitas, C. (2013). *Metodologia do trabalho científico: Métodos e técnicas da pesquisa e do trabalho acadêmico*. Ed. Universidade Feevale.

Sánchez Lobato, J. (2007) (coord.). *Saber escribir*. Ed. Aguilar.

Sánchez, C. (2019). Normas APA (7a. ed.). <https://normas-apa.org/>

Sartori, G. (1994). Comparación y método comparado. En G. Sartori, y L. Morlino (eds.). *La comparación en las ciencias sociales*. Ed. Alianza.

Sautu, R. (2003). *Todo es teoría*. Ed. Lumiere.

Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Ed. Morata.

Suárez, F. (comp.). (2002). *Tesis en maestría y doctorado en saber administrativo*. Ed. Cooperativas.

Vergara, S. C. (2012). *Métodos de pesquisa em administração*. Ed. Atlas.

Wainerman, C. y Sauto, R. (comp.). (2001). *La trastienda de la investigación*. Ed. Manantial.

### **Régimen de promoción y evaluación**

Los contenidos del taller son evaluados mediante la realización y aprobación de actividades didácticas. Estas evaluaciones poseen un enfoque formativo y se utilizan como estrategias de seguimiento y valoración de los conocimientos adquiridos durante el cursado.

La asignatura se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases presenciales, y con la presentación y aprobación de un anteproyecto de investigación vinculado a los contenidos de la Especialización en Tributación de conformidad con las pautas del cursado con la intención que sea la base de su Trabajo Final.

La calificación será conforme a la escala vigente en la UNL.

### **Actividades y Prácticas previstas**

El Taller se encuentra estructurado en actividades teórico-prácticas que siguen tres momentos de enseñanza-aprendizaje. En primer lugar, se introducen los contenidos y se anticipan los objetivos de aprendizaje. En segundo lugar, se desarrollan los temas procurando la comprensión y apropiación de los mismos, además se proponen reflexiones, debates y ejemplos específicos. El tercer momento, consiste en la aplicación de los contenidos para fomentar habilidades y actitudes de investigación orientadas a la presentación del anteproyecto y trabajo final.

Esta última etapa implica la realización de actividades didácticas que integre los saberes teóricos con problemáticas o necesidades específicas relacionadas con las tareas de investigación. Aquí, se realiza la puesta en común, se resuelven consultas y se enfatizan los contenidos centrales, promoviendo la participación y discusión entre los estudiantes.

Los recursos didácticos propuestos en cada una de las clases dependen de los contenidos y objetivos específicos de las unidades del programa. Los trabajos serán grupales o individuales, y de extensión temporal variable, dependiendo si se proponen motivar e introducir una temática, interpretar teorías metodológicas, fijar conceptos, aplicar técnicas de investigación o diseñar el proyecto de investigación. Si bien las actividades didácticas son

evaluadas, su propósito específico es de aprendizaje y no de acreditación.

Se destaca que la dinámica de trabajo se concentra en la ideación y redacción del anteproyecto de investigación. Consecuentemente, los estudiantes presentarán los avances de sus proyectos de acuerdo a los diferentes componentes del trabajo para ser contrastados y debatidos. Las discusiones del Taller procuran orientar y potenciar las prácticas centrales de la investigación según las necesidades y experiencias de los estudiantes.

**ANEXO 36**

FCE-1195877-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, que incluye Carga Horaria, Objetivos, Actividades Previstas, Régimen de promoción y evaluación, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 046/24

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 046/24**

### **ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN**

#### **SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR**

##### **Carga Horaria**

La asignatura cuenta con 30 horas de práctica que equivalen a 2 UCAs.

##### **SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR**

##### **Objetivos**

- Integrar los contenidos abordados en el transcurso de la Especialización a través del desarrollo de un taller práctico.
- Lograr que los/as estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera a casos de aplicación práctica, que pueda resolver los planteos a partir del entrenamiento realizado en el cursado de las distintas asignaturas.

##### **Actividades Previstas**

En base a la metodología de estudio de casos, se llevará a cabo un taller orientado a la resolución de diversas problemáticas de manera práctica y aplicada, que incluirá:

1. Redacción de Consultas Vinculantes: Los/as participantes aprenderán a redactar consultas vinculantes, lo que les permitirá comprender cómo obtener respuestas claras y vinculantes a interrogantes tributarias específicas.
2. Contestación de Vistas y Elaboración de Descargos de Sumario: Se abordará la correcta contestación de vistas administrativas y la elaboración de descargos de sumario, desarrollando habilidades fundamentales para la defensa de los contribuyentes. Se explorarán también las estrategias de elección de tipos de prueba.
3. Redacción de Informes a la Gerencia sobre Estrategias y Planificación: Se enseñará a redactar informes dirigidos a la gerencia que incluyan estrategias y cursos de acción en el ámbito tributario. Esto proporcionará a los/as participantes las habilidades necesarias para comunicar eficazmente recomendaciones y planes.
4. Resolución de Declaraciones Juradas de Diversos Tributos: Los/as participantes adquirirán la capacidad de resolver declaraciones juradas relacionadas con los diferentes tributos que se aborden en la carrera, permitiéndoles aplicar su conocimiento de manera práctica y precisa.



**Régimen de promoción y evaluación**

La asignatura se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases presenciales, y mediante la aprobación de las actividades propuestas en el seminario.

La metodología de evaluación consistirá en la resolución de las actividades que los docentes presentarán y explicarán a los alumnos. La resolución será en forma grupal con entrega de las resoluciones en un plazo convenido para la corrección por parte de los docentes y una posterior defensa en la que se evaluará la participación individual de cada estudiante.

La calificación será conforme a la escala vigente en la UNL.

## ANEXO 37

FCE-1196025-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, propone la designación de docentes para la asignatura PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES, TRIBUTARIO, PREVISIONAL Y PENAL de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES, TRIBUTARIO, PREVISIONAL Y PENAL de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

### **Responsable de la Asignatura:**

- CPN **Julio César YÓDICE** – D.N.I. N° 6.254.944

### **Equipo Docentes:**

- Esp. CPN **Julio César YÓDICE** (hijo)- D.N.I. N° 20.806.356
- Esp. CPN **Cristina del Carmen MANSILLA**-D.N.I. N° 16.200.110
- Dr. **Jorge Hector DAMARCO** - L.E. 4.525.655
- Esp. CPN **Chintia Monica CIGNETTI**- D.N.I. N° 23.107.004

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 047/24

## ANEXO 38

FCE-1196026-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, propone la designación de docentes para la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

**Responsable de la asignatura:**

- Esp. CPN **Flavia María José SÁNCHEZ** D.N.I. N° 24.275.546 ()

**Equipo Docentes:**

- Mg. **Walter Ariel LUGO** D.N.I. N° 28.931.608
- Esp. CPN **Pablo Esteban PASSAMONTI** D.N.I. N° 27.620.591

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 048/24

## ANEXO 39

FCE-1196024-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, eleva propuesta de designaciones docentes para la asignatura ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo de la asignatura ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO, de la carrera de Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

- |                                        |                      |
|----------------------------------------|----------------------|
| ➤ Dr. <b>Sergio Miguel HAUQUE</b>      | D.N.I. N° 17.222.074 |
| ➤ Dr. <b>Fernando Roberto LENARDÓN</b> | D.N.I. N° 18.243.184 |
| ➤ Mg. <b>Pablo GORBÁN</b>              | D.N.I. N° 28.565.870 |

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 049/24

## ANEXO 40

FCE-1196033-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes correspondientes a la asignatura “AUDITORÍA INTERNA” de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura “AUDITORÍA INTERNA”, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

- Mg. **Ricardo Pedro MELINI**- D.N.I. N° 17.368.180

Docentes:

- Cont. **Guillermo Gabriel ESPAÑOL**- D.N.I. N° 14.392.319
- Esp. **Adriana Claudia FERNÁNDEZ MENTA**-D.N.I. N° 20.372.738

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 050/24

## ANEXO 41

FCE-1196042-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a las docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinadora:

➤ Mg. **Sandra del Carmen CANALE** D.N.I. N° 17.516.072

Docentes:

➤ Mg. **Norberto Gabriel DEMONTE** D.N.I. N° 14.397.063

➤ Mg. **José María PUCCIO** D.N.I. N° 13.589.285

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 051/24

## **ANEXO 42**

## ANEXO 43

FCE-1196044-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a las docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinadora:

- Mg. **María Soledad REGALI**- D.N.I. N° 25.519.634

Docentes:

- Mg. **Virginia TREVIGNANI**- D.N.I. N° 23.622.319
- Dra. **María Nazaret SERRA BUSANICHE**- D.N.I. N° 18.826.214
- Dr. **Manuel Facundo TREVIGNANI**- D.N.I. N° 31.628.218

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 053/24



**ANEXO 44**

FCE-1196039-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para el curso de nivelación “INTRODUCCIÓN A MATEMÁTICAS PARA LAS FINANZAS” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Gustavo Andrés CABAÑA** (D.N.I. N° 35.705.561), como Profesor para que tome a su cargo el dictado del curso de nivelación “INTRODUCCIÓN A MATEMÁTICAS PARA LAS FINANZAS”, durante el mes de marzo 2024, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 054/24

**ANEXO 45**

FCE-1196036-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 29.931.608) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, durante el mes de marzo 2024, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 055/24

**ANEXO 46**

FCE-1196035-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN ECONOMÍA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Germán Roberto ROLLANDI** (D.N.I. N° 26.375.768) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ECONOMÍA, durante el mes de marzo 2024, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 056/24

**ANEXO 47**

FCE-1196034-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de una docente para el CURSO DE NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora propuesta cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. **Leila Rosana DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410) como Profesora para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN CONTABILIDAD, durante el mes de marzo 2024, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 057/24

**ANEXO 48**

FCE-1190272-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 147/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designa integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno Rodrigo Alejo URIBE, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

**CONSIDERANDO:**

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 147/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 058/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 058/24**

FCE-1190272-24

SANTA FE, 12 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Rodrigo Alejo URIBE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Rodrigo Alejo URIBE** (D.N.I. N° 34.650.750), para el tema: “*Utilización de Criptomonedas estables como herramienta de ahorro e inversión*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dr. Julio Marcelo SORIA (D.N.I. N° 12.606.293)
- Mg. Verónica Paula ECHAVARRÍA (D.N.I. N° 28.446.451)

- Mg. Fabiana Andrea PERTICARÁ (D.N.I. N° 23.228.466)

Miembros Suplentes:

- Mg. Santiago FOGUET (D.N.I. N° 20.692.575)
- Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)

ARTICULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 147/24

**ANEXO 49**

FCE-1184482-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 148/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designa integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno Walter Omar KRENI, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

**CONSIDERANDO:**

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 148/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 059/24



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 059/24**

FCE-1184482-23

SANTA FE, 12 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Walter Omar KRENI, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Walter Omar KRENI** (D.N.I. N° 29.529.322), para el tema: “*Costos industriales para la gestión en empresa productora de pallets*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Cristian German BOIERO (D.N.I. N° 21.512.582)
- Dr. Oscar Daniel QUIROGA (D.N.I. N° 18.230.196)
- Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.241)

Miembros Suplentes:

- Mg. Enrique Roberto RUDI (D.N.I. N° 11.524.904)
- Mg. Sandra del Carmen CANALE (D.N.I. N° 17.516.072)

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 149/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designa integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno Leandro Mariano SOLARI, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 149/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 060/24

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 060/24**

SANTA FE, 12 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Leandro Mariano SOLARI, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Leandro Mariano SOLARI** (D.N.I. N° 26.363.178), para el tema: “*Análisis y viabilidad de un emprendimiento de repostería saludable en las ciudades de Paraná y Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Dirección de Negocios, a los siguientes:

### **Miembros Titulares:**

- Mg. Cristian German BOIERO (D.N.I. N° 21.512.582)
- Mg. María Florencia MODESTO (D.N.I. N° 28.939.837)
- Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI (D.N.I. N° 16.645.103)

Miembros Suplentes:

- Dr. Julio Marcelo SORIA (D.N.I. N° 12.606.293)
- Dr. Oscar Daniel QUIROGA (D.N.I. N° 18.230.196)

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno **Tomás María BUSANICHE ITURRASPE**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Tomás María BUSANICHE ITURRASPE** (D.N.I. N°32.874.185), para el tema: *“Inclusión financiera como instrumento para la reducción de la pobreza y generación de oportunidades de negocios con impacto social”*, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. **Cristian German BOIERO** D.N.I. N° 21.512.582
- Mg. **Marcela Andrea MARTÍN** D.N.I. N° 17.322.328
- Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** D.N.I. N° 22.070.820

Miembros Suplentes:

- Mg. **Guillermo Andrés SCHLATTER** D.N.I. N° 31.628.267
- Mg. **Verónica Paula ECHAVARRÍA** D.N.I. N° 28.446.451

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 061/24

## ANEXO 52

FCE-1191021-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la renuncia presentada por el Director de la carrera de Posgrado, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Dr **Bruno Ariel REZZOAGLI**, y

CONSIDERANDO:

QUE sus contenidos se adecuan a los del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resolución C.S. N° 414/12,

QUE el Art. 6 del reglamento establece que la carrera será conducida por un director como responsable académico y administrativo de la misma,

QUE los referidos Artículo establece que es atribución del Consejo Directivo la designación de los mismos,

QUE el Director de la carrera deben reunir antecedentes suficientes y contar con un título de posgrado equivalente, como mínimo, a la carrera que dirigen,

QUE según al Artículo 11 de la Resolución del Reglamento del Cuarto Nivel es competencia del Consejo Directivo realizar las designaciones de Director de la carrera de Posgrado,

QUE resulta necesario designar a los profesionales que ocuparán los citados cargos,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. **Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. N° 25.903.991) en el cargo de Director de la “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. **Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473) en el cargo de Director de la “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, a partir de la fecha y por el término de tres (3) años en los términos del Art. 6º del Reglamento de la carrera.

ARTICULO 3º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 062/24



SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Edith Iris Noemí DEPETRIS como miembro del Comité Académico de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA, y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente se designó a la Dra. DEPETRIS en dicho cargo mediante Resolución C.D. N° 118/18,

QUE en atención a la renuncia elevada corresponde a este consejo considerar la misma, y

ATENTO a lo informado por la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, en fecha 21 de febrero de 2024, (D.O. 7),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Dra. **Edith Iris Noemí DEPETRIS** (D.N.I. N° 04.824.859) como miembro del Comité Académico de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día 05 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 063/24

**ANEXO 54**

FCA-1175699-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO estas actuaciones, en las que obran resoluciones C.D. N°. 392/23 y 832/23 de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Económicas, respectivamente, proponiendo modificaciones al Plan de estudios y Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Negocios Agroalimentarios” creada por resolución C.S. N° 117/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Estudios y el Reglamento han sido revisados, modificados y actualizados con el objetivo de incorporar temáticas de creciente relevancia y actualizar algunos contenidos y bibliografía

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan de estudios y el Reglamento de la Carrera de posgrado “Maestría en Negocios Agroalimentarios” con desarrollo compartido entre las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Económicas, conforme al Texto Ordenado que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 064/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 064/24**

**MAESTRÍA EN NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS**

**Facultad de Ciencias Agrarias**

**Facultad de Ciencias Económicas**

## **PLAN DE ESTUDIOS**

### **1. Objetivos**

La Maestría en Negocios Agroalimentarios es una carrera de tipo profesional, semiestructurada y presencial, que tiene como propósito proporcionar una formación superior vinculada con los conocimientos específicos que requiere actualmente la dirección de los negocios agroalimentarios. El objetivo, por tanto, está dirigido a la especialización de profesionales con capacidades para la conducción de organizaciones enmarcadas en el ámbito global de estos negocios y de los aspectos que comprenden los conceptos de ambiente y de responsabilidad social.

Es una carrera institucional compartida, entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral siendo esta última sede administrativa de la carrera y ambas facultades sedes académicas.

La Universidad Nacional del Litoral (UNL), a través de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), otorgará el grado académico de Magister en Negocios Agroalimentarios, sin incumbencia profesional, a aquellos aspirantes que aprueben el plan de estudios especificado a continuación.

### **2. Plan de estudios**

Las actividades requeridas para la obtención del título incluyen la aprobación de los cursos obligatorios y optativos y la elaboración y aprobación de un Trabajo Final (TF).

#### **2.1. Asignación horaria total de la carrera.**

El plan de estudios de la carrera prevé una carga horaria de cuarenta y ocho (48) UCAs, equivalentes a setecientos veinte (720) horas. En la Tabla N°1 se presentan los requisitos del Plan de Estudios.

Tabla N°1. Requisitos del Plan de Estudios

|   | Requisitos                                    | UCAs / Horas        |
|---|-----------------------------------------------|---------------------|
| 1 | Aprobación de cursos obligatorios y optativos | 39 UCAs / 585 horas |
| 2 | Elaboración y aprobación de un Trabajo Final  | 9 UCAs / 135 horas  |
|   | Total                                         | UCAs / 720 horas    |

La carga horaria correspondiente a cursos se compone de cuatrocientos sesenta y cinco (465) horas, (31 UCAs) de cursos obligatorios y un mínimo de ciento veinte (120) horas (8 UCAs) de cursos optativos. El Comité Académico incorporará nuevos cursos optativos durante el desarrollo de las diferentes ediciones de la carrera.

## **2.2. Cursos**

Los cursos propuestos son de dos tipos: obligatorios y optativos.

Los cursos dictados en el marco de la Carrera serán aprobados por Consejo Directivo de la Sede Académica a recomendación del Comité Académico. Las propuestas deberán incluir al menos: título del curso, UCAs que otorga, docentes, objetivos, contenidos mínimos, detalle de actividades prácticas, evaluación y requisitos de aprobación y bibliografía.

### **Cursos obligatorios**

Los cursos obligatorios son 11, incluyendo el seminario del Trabajo Final, semejante para todos los alumnos de la carrera. Los primeros cursos presentan el marco general para los negocios agroalimentarios y, luego, se desarrollan aquellos vinculados a la dirección estratégica y de las diferentes áreas o funciones, como operaciones, comercialización o marketing, finanzas, recursos humanos. Además, se contempla el dictado de dos módulos más instrumentales como son costos y sistemas de información pensando en la generación de información útil que mejore el proceso de toma de decisiones.

### **Cursos optativos**

Son cursos destinados a profundizar conocimientos en temáticas específicas. Los mismos podrán ser dictados en ambas facultades. Con la oferta de cursos optativos, el alumno tiene la posibilidad de seleccionar y cubrir los créditos exigidos en función de su orientación profesional.

La oferta es variable en el tiempo y se amplía en función de las demandas que se identifican en referencia a los objetivos de la carrera, de las orientaciones disciplinares de los alumnos y de las oportunidades que se presentan, tanto en la facultad, como en la Universidad, frente a las visitas de especialistas nacionales o internacionales. El Consejo Directivo aprobará los nuevos cursos optativos y asignará las UCAs correspondientes a recomendación del Comité Académico.

### **2.3. Trabajo Final**

El alumno deberá elaborar y aprobar un trabajo final (TF). El mismo podrá consistir en:

i) el desarrollo de un análisis en temas vinculados con el desarrollo de un sistema integral de gestión, de producción, comercialización y desarrollo de los recursos humanos en organizaciones agroalimentarias; ii) un estudio de caso orientado al desarrollo de negocios en el sector agroalimentario, iii) una investigación exploratoria debidamente argumentada; iv) una síntesis relacionada con estrategias orientadas a la negociación en ambientes de incertidumbre y competencia.

### **2.4. Estructura curricular**

En la Tabla N°2 se observa la distribución de los diferentes cursos y trabajo final.

Tabla N°2: distribución de los cursos y trabajo final

| Cursos                           |                                                                          | Carga horaria |      |            |              |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|------|------------|--------------|
|                                  |                                                                          | Horas         | UCAs | Teoría (%) | Práctica (%) |
| Obligatorios                     | Sistemas agropecuarios y agronegocios                                    | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Seguridad Alimentaria                                                    | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Agronegocios Internacionales                                             | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Dirección Estratégica en Agronegocios                                    | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Costos en Empresas Agroalimentarias                                      | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Dirección Financiera de los Agronegocios                                 | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Dirección de operaciones aplicada a los Negocios Agroalimentarios        | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Dirección Comercial de Negocios Agroalimentarios                         | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Dirección de Recursos Humanos en Agronegocios                            | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Sistemas de Información para la gestión de los Negocios Agroalimentarios | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Seminario de Proyecto de Trabajo Final                                   | 15            | 1    | 30         | 70           |
| Sub total de cursos obligatorios |                                                                          | 465           | 31   |            |              |
|                                  | Bioeconomía                                                              | 45            | 3    | 60         | 40           |
| Optativos                        | Tecnologías innovadoras para los negocios del agro                       | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Formulación y evaluación de proyectos agroalimentarios                   | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Responsabilidad Social Empresaria en Negocios Agroalimentarios           | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Creación de Empresas y Desarrollo Emprendedor                            | 45            | 3    | 60         | 40           |
|                                  | Aceleración de Negocios                                                  | 45            | 3    | 60         | 40           |

|                            |               |                  |    |  |  |
|----------------------------|---------------|------------------|----|--|--|
| Sub total cursos optativos |               | 135 <sup>1</sup> | 9  |  |  |
| TFI                        | Trabajo Final | 135              | 9  |  |  |
| Total                      |               | 735              | 49 |  |  |

## **2.5. Descripción de los cursos**

### **2.5.1. Cursos obligatorios.**

#### **Sistemas Agropecuarios y Agronegocios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

- Conocer y comprender las características y el funcionamiento de los sistemas agroalimentarios.
- Entender los fundamentos que determinan el tipo de Negocios Agroalimentarios y las claves competitivas que explican sus resultados.
- Conocer los instrumentos que permite diferencias las estrategias de los negocios agroalimentarios en los mercados.
- Mejorar la visión sobre el sistema agroalimentario, las cadenas de valor que lo integran y los términos en que se realizan las transacciones.

---

<sup>1</sup> Mínimo 120 horas entre la oferta de optativas



## **Contenidos**

Estrategia Agroalimentaria. Visión y Pensamiento Sistémico. Participantes. Relaciones. Cambios y Tendencias. Metodología de análisis de los SSA. Principios y Organizadores. Etapas. La Nueva Economía y los Negocios Agroalimentarios. Tipos de Agronegocios. Commodities y Specialities. Objetivos. Estrategias. Claves competitivas. Información. Productos. Servicios. Valor. Mercados. Instrumentos de Diferenciación. Propiedad Intelectual. Certificaciones. Denominaciones. Cadenas de Valor. Costos de transacción.

## **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

## **Actividades prácticas**

Se realizará un taller dirigido denominado Cadenas de Valor en la Facultad de Ciencias Agrarias que será desarrollado por los docentes a cargo del dictado del curso y evaluado mediante un informe final.

Se realizarán visitas técnicas a la Cooperativa Guillermo Lehmann, supervisado por docentes y profesionales de la cooperativa que será evaluado mediante la presentación de un informe final.

## **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y los contenidos del curso.

## **Bibliografía básica**

Alvarado Ledesma M. 2004. Agronegocios. Empresa y emprendimiento. Buenos Aires, El Ateneo. 220 p.

Bisang, R., Anlló, G. y Campi, M. Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina.

[https://www.biblioteca.fundacionicbc.edu.ar/images/6/6b/BISANG\\_IDES6.00.pdf](https://www.biblioteca.fundacionicbc.edu.ar/images/6/6b/BISANG_IDES6.00.pdf)

Bocchetto, R., Ghezan, G., Vitale, J., Porta, F., Grabois, M. y Tapia, C. 2013. Trayectoria y prospectiva de la agroindustria alimentaria argentina: agenda estratégica de innovación. 1a ed. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. [https://inta.gob.ar/sites/default/files/libro\\_trayectoria\\_y\\_prospectiva\\_de\\_la\\_agroindustria\\_alimentaria\\_argentina\\_-\\_agenda\\_estrategica\\_de\\_innov.pdf](https://inta.gob.ar/sites/default/files/libro_trayectoria_y_prospectiva_de_la_agroindustria_alimentaria_argentina_-_agenda_estrategica_de_innov.pdf)

Cetrángolo H., coord. 2014. Sistemas Agroindustriales, competitividad, estrategias y mercados. Buenos Aires, Ediciones UBA Facultad de Agronomía. 532 p.

Graziano da Silva, J., Jales, M., Rapallo, R., Díaz-Bonilla, E., Girardi, G., del Grossi, M.,

Luiselli, C., Sotomayor, O., Rodríguez, A., Rodrigues, M., Wander, P., Rodríguez, M., Zuluaga, J., Pérez, D. 2021. Sistemas alimentarios en América Latina y el Caribe - Desafíos en un escenario pospandemia. Panamá, FAO y CIDES. <https://doi.org/10.4060/cb5441es>

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2016. Metodología de evaluación de cadenas agroalimentarias para la identificación de problemas y proyectos Un primer paso para la disminución de pérdidas de alimentos. <https://repositorio.iica.int/handle/11324/8610>

Lódola, A. y Picon, N. 2021. Cadenas de valor agroalimentarias en argentina: Volúmenes y precios en el siglo XXI. Laboratorio de Desarrollo Sectorial y Territorial (LaDeSeT). Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/57/22757/8ac2ff8ee96d08fa6a130258d4c76416.pdf>

Patrouilleau, M. M.; Anastasio, M. D.; Le Coq, J. F.; Sotomayor, O. 2023. Escenarios agroalimentarios para América Latina y el Caribe, Buenos Aires. <https://www.teseopress.com/escenariosagroalimentariosparaamericaloatinayelcaribe>

### **Seguridad Alimentaria**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

- Comprender los alcances de los conceptos de calidad e inocuidad de los alimentos y su importancia para la salud humana, el caso de las enfermedades de transmisión alimentaria.
- Conocer los procesos que integran los sistemas de buenas prácticas, riesgos y análisis de puntos críticos de control.
- Entender y razonar el proceso de desarrollo de proveedores y su implicancia en la cadena de aprovisionamiento.
- Conocer la legislación existente y las normas que rigen el comercio nacional e internacional de alimentos, organismos de control y exigencias de los clientes.

#### **Contenidos**

Diferenciación de conceptos. Buenas Prácticas de manufactura. Sistemas de gestión de la calidad. HACCP. Normas ISO. Certificaciones. Desarrollo de proveedores. Auditorías y control de procesos. Calidad total. Nuevas tecnologías. Medio ambiente. Responsabilidad social. Productos seguros. Inocuidad. Exigencias. Enfermedades de Transmisión

Alimentarias. Riesgos y Peligros. Límites Máximos de Residuos. Organismos de certificación y control. Estrategia de los Organismos Internacionales (FAO/OMS/CEE). Legislación Alimentaria. Consecuencias de una mala gestión.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades prácticas**

Los alumnos realizarán un ejercicio de autoinstrucción a partir de la realización de una auditoría de un sistema de inocuidad de alimentos implementado en forma real o virtual.

Se presentará una guía de ejercicio con las instrucciones y el alumno deberá presentar un informe final para su evaluación. Los docentes realizarán tareas de tutoría del trabajo que desarrollen los alumnos y actuarán como moderadores, instructores y guías para la adquisición de las destrezas contempladas en cada actividad y conducirán el proceso de evaluación.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

ANMAT. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
ASSAL. Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.

CODEX ALIMENTARIUS: <http://www.codexalimentarius.org/codex-home/es/>. Código internacional recomendado de prácticas, principios generales de higiene de los alimentos.

CAC/RCP 1-1969, REV. 2 (1985). MERCOSUR/GMC/RES. N° 80/96

Código Alimentario Argentino. Ley 18.284

FAO. Seguridad alimentaria. [ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb\\_02\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf)

FAO/OMS. “Garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos: directrices para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos”. [http://www.fao.org/index\\_es.htm](http://www.fao.org/index_es.htm).

OMS. Organización Mundial de la Salud

Organización Panamericana de la Salud Organización (OPS-OMS). “MANUAL DE BPA Y BPM”: <http://www.ops.org.ar>

Resolución 233/98 – SENASA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA),

Programa Calidad de los Alimentos Argentinos, Dirección de Promoción de la Calidad

Alimentaria. <http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/Inicio.php>  
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria:  
<http://www.senasa.gov.ar>

### **Agronegocios Internacionales**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

- Proveer al alumno de conocimientos avanzados de economía internacional mediante el abordaje de las teorías que explican el comercio mundial.
- Permitir a los estudiantes analizar la forma en que ciertas herramientas de política comercial de las naciones afectan los flujos comerciales.
- Caracterizar y analizar el funcionamiento del sistema financiero internacional.
- Explicar los orígenes, naturaleza y efectos de los procesos de integración económica.
- Comprender la complejidad del entorno internacional y su relevancia para los negocios agroalimentarios.

#### **Contenidos**

Globalización: El entorno político, económico y social en los inicios del Siglo XXI. La globalización económica. Otros determinantes futuros. Comercio Internacional. Economía internacional: características, situación actual y perspectivas. Teoría del Comercio Internacional. Política Comercial: principales instrumentos en el desarrollo actual. Integración Económica. Modelos y realidades: Europa y Latinoamérica. Perspectivas para los agronegocios.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades prácticas**

Se propondrá como actividad práctica que los alumnos accedan a artículos científicos y publicaciones de divulgación científica previa al inicio de las clases presenciales a efectos de interiorizarse en la temática y avanzar en los desarrollos conceptuales. Se pretende que las clases presenciales sean para: i) reforzar planteos teóricos realizados; ii) debatir de los temas abordados; iii) desarrollar ejemplos y casos prácticos.

La evaluación se realizará considerando el objetivo del curso, el que consiste en facilitar el desarrollo de una competencia para el análisis, formulación e implementación de negocios del sector agroalimentario en un contexto global. En este sentido la evaluación estará dirigida a validar esos objetivos, teniendo en cuenta: i) participación y discusión en clase; ii) controles de lectura e interpretación; iii) cumplimiento de un trabajo práctico grupal sobre las temáticas abordadas; iv) instancia de evaluación escrita individual basada en la bibliografía utilizada.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

Agramunt, L.F. y Berbel Pineda, J.M. (2018). The Positive Moderating Effect of Absorptive Capacity on R&D Investment: the case of Argentina's ICT firms. *Anais da Academia Brasileira de Ciencias*, Vol. 90, 3 pp. 3207-3221

Agramunt, L.F. (2009). *La Integración económica de la Unión Europea*. Editorial UNL.

Daniel, J.D. (2010). *Negocios Internacionales*. Thomson. México.

Krugman, P. y Obstfeld, M. (2001) *Economía Internacional – Teoría y Política*. Editorial Addison Wesley.

Sitios de Internet Institucionales:

MECOSUR <https://www.mercosur.int/>

UNIÓN EUROPEA [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)

OMC <https://www.wto.org/indexsp.htm>

## **Dirección Estratégica en Agronegocios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Desarrollar competencias directivas para evaluar contextos, diseñar y evaluar estrategias.
- Incorporar conceptos de Responsabilidad Social.
- Discutir acerca del trabajo de gerente en organizaciones actuales

### **Contenidos**

Proceso de Dirección. La Dirección Estratégica. Decisión y administración estratégica. Visión y Misión de los Negocios Agroalimentarios. La Responsabilidad Social Organizacional: concepto. Impacto Social de la Cadena de Valor. La Responsabilidad Social y la Estrategia Empresarial. Formulación de la estrategia: El planeamiento estratégico. Análisis de escenarios. Análisis del entorno. Estructura del sector. Formulación de estrategias competitivas. Análisis interno y definición de las ventajas competitivas. La cadena de valor y la estrategia de diversificación. Análisis de cartera. Implementación de la estrategia corporativa. El diseño de una estructura eficiente. El trabajo del gerente en las organizaciones actuales. Poder y autoridad. Motivación. Control Estratégico. Ventajas Competitivas – Visión y Misión de los Negocios Agroalimentarios

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades Prácticas**

Se plantearán actividades prácticas que permitirán al participante entrenarse en el abordaje y la solución de casos aplicando los contenidos desarrollados previamente con los procedimientos y técnicas correspondientes. A su vez se fomentará el debate y las discusiones grupales a través de las actividades prácticas. Se plantea la realización de un trabajo final práctico integrador.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

David, Fred R., David, Forest R. 2017. Conceptos de Administración Estratégica. Pearson Educación de México, 15° Edición, México, 424 p.

Hill, C. W. y Jones, G. 2019. Administración estratégica: Teoría y casos. Un enfoque integral. McGraw-Hill. 12° Edición. México. p.

Wheelen, T.L y Hunger J. D. 2007. Administración estratégica y política de negocios. Pearson Educación. Décima edición, México. 768 p.

Thompson A.A., Strickland, A.J. 2008. Administración Estratégica. Mc Graw Hill, México.

### **Costos en Empresas Agroalimentarias**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Desarrollar los conceptos del Análisis Marginal ampliado como herramienta que hace a la programación, determinación, análisis y control de costos para la toma de decisiones.
- Explicar el enfoque de costos de las decisiones.
- Discutir sobre la conveniencia del costo unitario en la toma de decisiones.
- Aplicar los conceptos a casos prácticos en el sector de agroalimentos.

## **Contenidos**

Teoría General del Costo. Factores de costos: clasificación. Modelos de costeo: VariableCompleto; Resultante-Normalizado. Sistemas de acumulación de costos: por procesos-por órdenes de trabajo. Análisis de los procesos productivos de las principales actividades vinculadas a los agronegocios: agro-ganadería-industria y servicios complementarios.

Información para la gestión. Medición de resultados y costos: criterios de exposición.

## **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

## **Actividades prácticas**

La metodología a utilizar consistirá en la presentación de clases presenciales, en donde se desarrollarán ejercicios prácticos en planillas manuales y electrónicas. Además, se organizarán grupos de discusión con el objetivo de realizar simulaciones para la resolución de problemas. Los ejercicios y casos de aplicación estarán relacionados con el sector agroalimentario.

La evaluación de esta instancia del curso se realizará en dos etapas: i) mediante la resolución de ejercicios prácticos en planillas manuales y electrónicas durante las clases, y; ii) por la realización de un examen individual y escrito.

## **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

## **Bibliografía básica**

Burgener, A., Luque A.J. 2007. Fundamentos de la Administración Rural. La gestión estratégica, competitiva y sustentable de la empresa agropecuaria. Librería de la Paz.

Cartier, E. N. 2017. "Apuntes para una teoría del costo". Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina

Duran, R. 2005. Tablero de Comando: Una herramienta para el control de gestión de empresas agropecuarias. Librería editorial Osmar D. Buyatti. Buenos Aires.

Duran, R., Scoponi, L. 2005. El Gerenciamiento Agropecuario en el Siglo XXI. Librería Editorial Osmar D. Buyatti. Buenos Aires.

Frank, R.G. 2010. "La optimización de la empresa agraria con programación lineal". Editorial Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Goldratt Eliyahu M. 1993. "La Meta. Un proceso de mejora continua". Ediciones Díaz de



Santos. Madrid. España.

Hornngren, C.; Foster, G., Datar, S. 2007. Contabilidad de Costos. Un enfoque gerencial, Pearson Educación.

Horgren, C.T., Datar, Srikant M., Rajan, Madhav V. 2012. “Contabilidad de Costos. Un enfoque Gerencial”. Pearson Educación, México. 14° Edición. Traducción al español. (Disponible en formato PDF en: <https://profefily.com/wp-content/uploads/2017/12/Contabilidad-de-costos-Charles-T.-Hornngren.pdf>)

Ledesma, M.A. 2007. “Agronegocios, Empresa y Emprendimientos”. Editorial El Ateneo. Buenos Aires. Argentina.

Mallo, C., Kaplan R.S., Meljem S., Gimenez, C. 2.000. “Contabilidad de Costos y Estratégica de Gestión”. Editorial Prentice Hall. Madrid. España

Muchut, V y Rudi, E. 2020. Contabilidad agropecuaria. Ed. Errepar. Buenos Aires. 360p

Pena de Ladaga, S y Berger, A. 2013. “Administración de la empresa agropecuaria. Conceptos y criterios para el planeamiento”. Editorial Facultad Agronomía Universidad Nacional de Buenos Aires. Argentina. 1° Edición.

Pena de Ladaga, S y Berger, A. 2006. “Toma de decisiones en el sector agropecuario. Herramientas de Investigación Operativa aplicadas al agro”. Editorial Facultad Agronomía Universidad Nacional de Buenos Aires. 1° Edición.

Podmoguilnye, M.G. “Costos y gestión en entornos inflacionarios”. 2020. Editorial Thomson Reuters. La Ley. Buenos Aires. Argentina.

Ruggeri S. 2009. “Introducción a la Contabilidad Gerencial. Un nuevo enfoque para las Pymes”. Editorial Técnicas Empresarias S.R.L. Buenos Aires. Argentina

Smolje, A.R. 2016. “Reducción de costos. Ideas, Técnicas y Casos”. Editorial Thomson Reuters. La Ley. Buenos Aires. Argentina

Yardin, A. (Coord). Rudi, E., Marchione, J., Sota, A., Sota, G., Durán, R., Pesce, G., Scoponi, L., Rodríguez, R.M., Kuster, C., Cartier, E.N.; Cartier, Juan E. 2016. “Gestión de empresas del sector primario”. Editorial Osmar Buyatti. Buenos Aires. Argentina

Yardín, A. 2013. El análisis marginal, 3ra. ed., Editorial Osmar Buyatti

## **Dirección Financiera de los Agronegocios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Desarrollar capacidades para analizar el riesgo de la empresa, como así también para utilizar instrumentos de planificación financiera de corto plazo y su vínculo con el planeamiento financiero de largo plazo en empresas agropecuarias.
- Formular y documentar adecuadamente decisiones de inversión y analizar su nivel de riesgo a través de Proyectos de Inversión y Planes de Negocio.
- Conocer y analizar las fuentes de financiamiento, los instrumentos para el aseguramiento del riesgo y el funcionamiento del Mercado de Capitales y su marco normativo.
- Elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de empresas agropecuarias.
- Tomar decisiones de inversión, financiamiento y gestión de recursos financieros en organizaciones del sector de agroalimentos.
- Identificar y administrar los riesgos de negocios en este tipo de empresas.

### **Contenidos**

Funciones y objetivos de las finanzas en las empresas agropecuarias. Criterios de Evaluación de Proyectos de Inversión Agropecuarios. Flujos de Efectivo y la Contabilidad. Definición del Flujo de Fondos. Análisis de Riesgo de Proyectos de Inversión. La financiación en empresas Agropecuarias. Fideicomisos. Mercados de Capitales. Mercados de Futuros y Opciones sobre 'commodities' agropecuarios.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades prácticas**

Se aplicarán los conceptos previamente adquiridos relacionados a las tres decisiones financieras principales: Decisiones de Inversión, Decisiones de Financiación y Decisiones sobre Capital de Trabajo. Desde el punto de vista metodológico, se utilizará en esta instancia el estudio de casos. El método del caso permite que el alumno se enfrente a un problema real en condiciones de experiencia simulada bajo la guía de un profesor.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

## **Bibliografía básica**

Besley, S., Brigham E.F. 2000. Fundamentos de administración financiera. 12da. edic. McGraw-Hill.

Brealey R., Myers, S., Allen, A. 2006. Principios de finanzas corporativas. McGraw Hill Interamericana, España.

Ross, S.A., Westerfield, R.W., Jordan B.D. 2010. Fundamentos de finanzas corporativas. Irwin. Madrid.

## **Dirección de operaciones aplicada a los Negocios Agroalimentarios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Comprender los objetivos, procesos y funciones de las operaciones de producción manufacturera o de servicios y la forma de generar ventajas competitivas sustentables basadas en ellas.
- Conocer las técnicas usuales para la gestión y optimización de las operaciones, con un enfoque sistémico y una visión global de la empresa y el entorno.

### **Contenidos**

Misión y estrategias de operaciones. El producto y el proceso. Selección, análisis y mejora.

La táctica de las operaciones. Tipos de producción y sistemas de planeamiento y control.

Logística de negocios. Administración de la cadena de abastecimiento. Gestión de calidad.

Procesos de mejora y certificación de la calidad. Dirección de operaciones e innovación.

Las operaciones como ventajas competitivas. Gestión basada en procesos. Gestión de

Operaciones. Procesos Estratégicos. Procesos Operativos. Procesos de Apoyo y de Soporte.

Rendimiento y Productividad. Costos de no calidad. Desarrollo de Planes de Operación.

Ejecución y Control.

Indicadores. Benchmarking. Investigación y Desarrollo. Enfoque al Proceso. Enfoque al

Cliente. Reingeniería de Procesos. 'Empowerment'.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades Prácticas**

Se plantearán actividades prácticas que permitirán a los alumnos abordar y dar solución a problemáticas reales, aplicando los contenidos desarrollados previamente con los procedimientos y técnicas correspondientes. En todo caso se fomentará el debate y las discusiones grupales.

## **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

## **Bibliografía básica**

Chase, A. J. 2005. Administración de la Producción y Operaciones. McGraw Hill/Irwin.

Cachon, G. Terwiesch, C. 2006. Matching Supply with Demand: An Introduction to Operations Management, by McGraw-Hill/Irwin.

Fuchs M. y Bisang R. 2012. Proyecto: Oportunidades de innovación en la industria basada en recursos naturales: explorando nuevos senderos de desarrollo en América Latina. Estudio de Caso: Agricultores Federados Argentinos. 50 p. Consulta:

<http://opcionessustentables.wix.com/recursosnaturales#!estudios-de-caso/c1xd>; 28/10/15

Goldratt, E.M., Cox, J. 2004. La Meta. North River Press.

Kosacoff B., Forteza J.H., Barbero M.I., Porta F. y Stengel E.A. 2014. Globalizar desde Latinoamérica. El caso ARCOR. 3era edición. México DF, McGraw-Hill. 330 p

Simchi-Levi, D., Kaminsky, P. 2002. Designing and Managing the Supply Chain: Concepts, Strategies and Cases. McGraw-Hill/Irwin.

## **Sistemas de Información para la gestión de los Negocios Agroalimentarios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Proporcionar a los participantes un marco conceptual estratégico-tecnológico y una guía práctica referencial sobre la visión de la empresa como sistema y la exploración, incorporación y uso de tecnologías de información, a través de una metodología integradora de la planificación estratégica de sistemas de información.
- Incorporar las transformaciones emergentes del entorno tecnológico, como base para la administración estratégica de negocios.
- Adquirir una visión metodológica que permita incorporar el planeamiento estratégico de sistemas a la estrategia global del negocio.
- Fomentar una actitud proactiva en el campo tecnológico que permita anticiparse en la incorporación de cambios en los sistemas información y comunicaciones.

## **Contenidos**

Sistemas, comunicación, información y estrategias. La empresa en la nueva teoría de sistemas. Planteamiento Estratégico de Sistemas. Sistemas de Información Gerencial.

Diseños integrados a la Estrategia del Negocio. Balance 'Scorecard' y otras aplicaciones basadas en las TIC. Casos de aplicación en agronegocios.

## **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

## **Actividades prácticas**

La metodología de la realización de las prácticas se regirá por el objetivo de las mismas, cuales son la aplicación de los conceptos previamente adquiridos en relación a aplicaciones basadas en las TIC para el desarrollo de sistemas de información en organizaciones relacionadas con los agronegocios. Desde el punto de vista metodológico, se utilizará en esta instancia el método de casos. Esta metodología permitirá a los alumnos enfrentarse a problemas reales en condiciones de experiencia simulado bajo la guía de un profesor.

La evaluación del curso se realizará en dos instancias: individual y grupal. La evaluación individual se realizará en función del nivel de participación durante las clases evaluando calidad (valor agregado) y pertinencia de los comentarios, que contribuirá a la evaluación final del grupo al que pertenecen. Paralelamente, se efectuará una evaluación individual al finalizar la materia, con la modalidad de opciones múltiples ('multiple choice') y preguntas abiertas. La evaluación grupal se realizará a través del trabajo grupal que se desarrolla progresivamente en cada clase. En la última clase, los alumnos expondrán y entregarán un informe del trabajo grupal desarrollado durante el transcurso de la materia.

## **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

## **Bibliografía básica**

Ballvé, A. (2000). Tablero de control: organizando información para crear valor. Ediciones Macchi.

Durán R. y col. 2005. Tablero de comando. Una herramienta de control de gestión en empresas agropecuarias. Editorial Buyatti. Gómez V., 2007. Sistemas de Información. Alfa Omega, 2da. edic.

Kenneth L. 2012. Sistemas de Información Gerencial. Pearson Wesley, 12da. edic.

Lardent, A. R. 2001. Sistemas de Información para la Gestión Empresario. Planeamiento,

Tecnología y Calidad. Prentice Hall. 544 p.

Laudon y Laudon. 2012. Sistemas de Información Gerencial. Pearson Wesley, 12da. edic.

Podmoguilnye, M.2017. El presupuesto integrado a la estrategia empresarial. Editorial La Ley. Segunda edición.

Raymond M. 2000. Sistemas de Información Gerencial. Prentice Hall, 7ma. edic., 2000.

Robson W. 1999. Decisiones Estratégicas en Sistemas de Información I. MP Ediciones. 2da. edic.

### **Dirección Comercial de Negocios Agroalimentarios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

- Analizar los componentes de la filosofía de orientación al mercado para su adopción por la dirección estratégica de la empresa.
- Integrar la planificación comercial estratégica al proceso de planificación global de una firma.
- Entender el plan de marketing como un soporte fundamental para la gestión y el control de la actividad comercial.
- Discutir estrategias de marketing innovadoras para su aplicación en casos reales.

#### **Contenidos**

La dirección comercial con orientación al mercado. Marketing estratégico y su vinculación con la estrategia empresarial. Proceso de elaboración de plan de Marketing Estratégico.

Conceptualización del mercado de referencia. Producto-Mercado. Estrategias de cobertura.

Segmentación de Mercados. Selección de mercado objetivo. Posicionamiento estratégico.

Demanda y mercado potencial. Decisiones estratégicas de marketing. Las estrategias competitivas de marketing.

Marketing Operativo: diseño de estrategias de marketing.

#### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

#### **Actividades prácticas**

Se propone la siguiente metodología de trabajo, tendiente a lograr un equilibrio entre conocimientos, capacidades y valores profesionales: i) lectura crítica de textos; ii) exposición dialogada; iii) trabajo grupal; iv) tutorías; v) resolución de casos; vi) elaboración de un plan de marketing estratégico. La evaluación se estará compuesta de la formulación de un plan de marketing estratégico y un examen final individual escrito, promoviéndose el curso con la aprobación de ambas instancias de evaluación.

El trabajo grupal consiste en el diseño de un Plan de Marketing Estratégico en el que se integran los aspectos conceptuales desarrollados en el curso y se manifieste el nivel de reflexión estratégica alcanzado por los participantes. Para su elaboración, los grupos deberán analizar detenidamente la bibliografía propuesta, así como también, llevar adelante una investigación de tipo exploratoria basada en fuentes de información secundarias (informes sectoriales, revistas especializadas, etc.) y/o primarias tales como entrevistas a informantes clave y/o encuestas. Cada equipo elegirá una de las empresas de las que forman parte sus integrantes y desarrollará las actividades previstas en el cronograma de trabajo. El seguimiento del plan se hará mediante tutorías virtuales y/o presenciales que se pautarán con cada grupo. Los equipos tendrán instancias de presentación oral ante los profesores y colegas del curso y elevarán a la profesora el documento escrito con el plan de marketing. La supervisión la realizarán los docentes responsables. Respecto al lugar para realizar las prácticas, en el caso de la resolución de casos se realizará en el aula, al igual que el plan de marketing y la discusión de avances en función de la teoría desarrollada. No obstante, la fase de búsqueda de información, elaboración y redacción se realizará en ámbitos externos al aula.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

D'Andrea, G. 2010. La Esencia del Marketing. Ed. Temas Grupo Editorial. Argentina

Ferrell, O.C., Hartline M. 2012. Estrategias de Marketing 5ta edic. Cengage. México

Lambin J.J., Gallucci, C., Sicurello, C. 2009. Dirección de marketing. Gestión estratégica y operativa del mercado". 2da. ed. Ed McGraw Hill. México.

Munuera, A.J., Rodriguez Escudero, A. 2007. Estrategias de Marketing. Un enfoque basado en el proceso de dirección. ESIC, Madrid.

Kotler, P., Kéller, K. 2006. Dirección de Marketing. 12va edición, Prentice Hall. México.

Sainz de Vicuña, A.J.M. 2008. El plan de marketing en la práctica, ESIC, 12da. edic. Madrid.

### **Dirección de Recursos Humanos en Agronegocios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

- Analizar la estructura y la dinámica del ambiente organizacional e interpretar la conducta de individuos y grupos en un entorno laboral, valorando la importancia de

fortalecer las interrelaciones persona-organización para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y la competitividad organizacional.

- Diseñar e implementar estrategias y prácticas gerenciales capaces de mejorar la efectividad de la dirección de Recursos Humanos en el marco de los nuevos paradigmas organizacionales.
- Aplicar la tecnología administrativa propia de la administración de Recursos Humanos, con un enfoque crítico, que le permita discernir sobre la que resulte más apropiada, en función de las características de la organización y su marco coyuntural y estructural.

### **Contenidos**

Nuevos paradigmas en la gestión de Recursos Humanos y su aplicación en los Agronegocios. Atracción e Incorporación de Personal. Capacitación. La capacitación en la empresa. Compensaciones y estrategias de recursos humanos. Gestión de desempeño.

Aspectos cualitativos y cuantitativos de la gestión de desempeño. Comportamiento y desarrollo organizacional. El capital humano como fuente de ventajas competitivas en empresas agroalimentarias.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades prácticas**

Se plantearán actividades prácticas que permitirán al participante entrenarse en el abordaje y la solución de casos o problemáticas identificadas en sus equipos de trabajo, aplicando los contenidos desarrollados previamente con los procedimientos y técnicas correspondientes. A su vez, se fomentará a través de las actividades prácticas el debate y las discusiones grupales. Se organizará, además como cierre del curso, un panel de debate con empresarios que compartan sus experiencias vinculadas al tema de RRHH. Se convocará a referentes en la temática de reconocida trayectoria tanto académica como profesional (gerentes, coordinadores o encargados de gestión de los recursos humanos en empresas locales del programa padrinos de la UNL y entidades vinculadas) apostando a la actualización continua, la excelencia y la calidad educativa.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**



Bock, L. 2015. La nueva fórmula del trabajo. Revelaciones de Google que cambiarán tu forma de vivir y liderar. 1° Ed. Buenos Aires, Conecta. ISBN 9789871941179. 472 p.

Chiavenato, I. 2011. Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las organizaciones. 9° edición. México, McGRAW-HILL/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

GoIntegro. 2019. 1ra Guía para la Gestión del Employee Experience 2019. GoIntegro. 23 p.

Melamed, A. Jalife, F. 2020. Tiempos para valientes. Cómo liderar la crisis y la transformación hoy. Buenos Aires, Ediciones Paidós. ISBN 9789501299809. 408 p.

Molinari, P. 2011. Turbulencia Generacional. Temas Grupo Editorial S.R.L.

Molinari, P. 2017. Herramientas para líderes del siglo XXI. Temas Grupo Editorial S.R.L.

Robbins, S., Judge, T. 2013. Comportamiento Organizacional. 15a ed. Pearson, Prentice Hall.

Reina, A., Paz M. 2001. Gestión de la formación en la empresa, Ed. Pirámide, Madrid.

### **Seminario de Proyecto de Trabajo Final**

**Carga horaria: 15 horas (1 UCA)**

#### **Objetivos**

Brindar herramientas básicas para construir el Proyecto Final Integrador (PFI).

Conocer los distintos componentes (secciones) del Proyecto.

Desarrollar una actitud investigativa, con énfasis en la acción y la intervención.

Valorar el desarrollo del PFI como una síntesis del camino cognoscitivo y práctico recorrido en la Maestría en Negocios Agroalimentarios.

#### **Contenidos**

Elección del director del trabajo final y de un grupo consultivo más amplio. Importancia de la elección de un tema que se vincule a los intereses y conocimientos de la Maestría de Negocios Agroalimentarios. Metodología y estrategias de escritura.

Elección de tema. Conocimiento de la metodología de recolección, procesamiento y presentación de los datos. Estudio de casos, encuestas, entrevistas y observación.

Diseño general de la propuesta. Título del trabajo final. Definición del problema, los objetivos generales y específicos; las hipótesis o premisas principales. Marco teórico. Justificación; metodología, cronograma y bibliografía.

Utilización de gráficos, cuadros, mapas y figuras. Alternativas para la creación de los mismos. Problemas más comunes. Los anexos. La bibliografía.

La importancia de las conclusiones. Resumen, conclusiones, reflexiones finales.

#### **Actividades prácticas**

Seminario taller de presentación y discusión del caso y la problemática del Trabajo Final.

## **Evaluación**

Los alumnos presentarán un borrador del Proyecto de Trabajo Final al finalizar el cursado.

## **Bibliografía básica**

García, R. (2006) Sistemas Complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. Gedisa Editorial, Argentina.

Samaja, Juan. (1993) Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. Eudeba, Bs. As.

Samaja, Juan. (2004) Proceso, Diseño y Proyecto en Investigación Científica. J.V.E. ediciones. Bs. As.

Ynoub, R. (2007) –El Proyecto y la metodología de la investigación. Buenos Aires: Ed. CENGAGE Learning.

Ynoub, R. (2014) “Cuestión de método. Aportes para una metodología crítica”. México, Ed. Cengage Learning.

Sampieri, R, Fernández, C, Baptista, P(2010) Metodología de la investigación (5ta. ed.). D.F., México: McGraw Hill.

### **2.5.2. Cursos optativos**

#### **Bioeconomía**

**Carga horaria: 45 horas (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

Definir el concepto de Bioeconomía como modelo de desarrollo regional bajo la lógica de economía circular.

Describir los escenarios económicos globales en torno a las necesidades de alimentos, materias primas y energía para los próximos años y conocer las oportunidades que ofrecen los agroecosistemas argentinos para hacer frente a estos escenarios, basados en el ordenamiento territorial y el desarrollo local.

Difundir experiencias nacionales e internacionales en el campo de la bioeconomía.

Desarrollar los diferentes usos posibles de la biomasa para la generación de alimentos, biocombustibles y energía, biomateriales y moléculas de alto valor agregado.

Describir las diferentes estrategias que existen para diversificar y diferenciar la producción de biomasa y generar mayor valor agregado. Oportunidades para emprender dentro de las empresas y favorecer la creación de otras.

Destacar el gran impacto que representa la innovación y la tecnología como catalizador de los proyectos de bioeconomía locales y regionales.

Concientizar acerca de la necesidad de construir redes público-privadas, interdisciplinarias y colectivas, como así las consolidaciones de las cadenas de valor para mejorar la competitividad bioeconómica local y regional.

### **Contenidos**

Concepto y elementos clave. Su relación con la Economía Circular. Ecoeficiencia. Bioinsumos, Bioprocesos, Biomateriales y Bioproductos. Medición de la Bioeconomía.

Los avances de la Ciencia y de la Tecnología. Tecnologías convergentes. La gestión del conocimiento en el desarrollo de la bio economía y su impacto en el sector agropecuario y su posibilidad de integración con otros sectores.

Transformación de la biomasa. Modelos de negocios de la bio economía para una nueva matriz de producción. Inductores, senderos y ambiente, oportunidades no aprovechadas. Biodiversidad, Eco intensificación, Biorrefinerías, aplicaciones biotecnológicas y servicios ecosistémicos. Eficiencia de las cadenas de valor.

Residuos urbanos y rurales, Energías Renovables, Alimentos Funcionales, Fármacos. Biotecnología y Nanotecnología en agro alimentos.

Retos del milenio, estrategias en diferentes países. El rol de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bioeconomía en el país y en la región. Oportunidades para la Argentina.

### **Actividades prácticas**

Se plantearán actividades prácticas que permitirán al participante, entrenarse en el diseño de nuevos modelos de negocios a partir de la detección de las oportunidades que brinda la bioeconomía y la solución de casos o problemáticas identificadas en las empresas. A su vez, se fomentará a través de las actividades prácticas el debate y las discusiones grupales. Se convocará a referentes en la temática de reconocida trayectoria, tanto académica como profesional, apostando a la actualización continua, la excelencia y la calidad educativa.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando los contenidos del curso y el análisis de casos reales.

Los contenidos desarrollados serán evaluados mediante la participación en el desarrollo de las actividades, la resolución de casos prácticos durante el cursado y de forma integrada a través de una evaluación final contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

Anlló, G., M.C. Añon, S. Bassó, R. Bellinzoni, R. Bisang, S. Cardillo, V. Carricarte, E.

Cassullo, G. Ciccía, E. Corley, M. Fuchs, M. Genovesi, M.A. Gutierrez, I. Ortiz, E. Pagano, B. Plata, E. Trigo y M. Regúnaga. 2016. Biotecnología argentina al año 2030: Llave estratégica para un modelo de desarrollo tecno-productivo. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Buenos Aires. 52pp.

Bisang R. y E. Trigo. 2017. Bioeconomía argentina: modelos de negocios para una nueva matriz productiva. Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. Argentina. 55pp.

Cetrángolo, H.A. y M. Regúnaga. Biocombustibles en la Argentina y su contexto mundial (pp. 359-398). En: Cetrángolo, H.A. (Coord.). 2014. Sistemas Agroindustriales: Competitividad, Estrategia y Mercados. Ed. FAUBA. CABA. Argentina.

FAIMA (Federación Argentina de la Industria y de la Madera). 2007. Programa de desarrollo forestal. Factibilidad de proyectos para cogeneración de energía eléctrica a partir de biomasa forestal. Diagnóstico y relevamiento de información base.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2009. Análisis Del Balance de Energía derivada de Biomasa en Argentina. WISDOM Argentina. Informe Final.

Hodson de Jaramillo, E. (Ed). 2014. Hacia una bioeconomía en América Latina y el Caribe en asociación con Europa. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 149p.

Menéndez, J.E. y J.A. Hilbert. 2013. Cuantificación y uso de Biomasa de residuos de cultivos en Argentina para bioenergía. INTA. Buenos Aires. 48pp.

Murmis, M. Almada y S. Molina. 2016. Bioeconomía Argentina. Visión desde Agroindustria. Ministerio de Agroindustria. Presidencia de la Nación. Argentina. 40pp.

Perez N.V. [et al.]. 2017. Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva VTelC: ciencia, tecnología e innovación en residuos sólidos urbanos RSU. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Buenos Aires. 173pp.

Prieto-Sandoval, V., C. Jaca y M. Ormazabal. 2017. Economía circular: Relación con la evolución del concepto de sostenibilidad y estrategias para su implementación. Memoria Investigaciones en Ingeniería N° 15: 85-95.

Trigo, E., M. Regúnaga, R. Costa, M. Wierny y A. Coremberg. 2015. La Bioeconomía Argentina: alcances, situación actual y oportunidades para el desarrollo sustentable. Bolsa de Cereales de Buenos Aires. CABA. 56pp.

Wierny, M., A. Coremberg, R. Costa, E. Trigo y M. Regúnaga. 2015. Medición de la bioeconomía: cuantificación del caso Argentino. Bolsa de Cereales de Buenos Aires. CABA.

45pp.

### **Tecnologías innovadoras para los Negocios del Agro. 45 hs (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

Conocer el funcionamiento y aplicabilidad de las nuevas tecnologías y su impacto en las cadenas agroalimentarias.

Entender el impacto de la digitalización y conceptos de innovación en los modelos de negocios

Trabajar sobre casos reales de startups tanto de la Argentina como del mundo, analizando sus modelos de negocio.

Elaborar, evaluar y administrar procesos de incorporación de tecnologías en diferentes tipos de empresas agroalimentarias.

Contribuir a la creación de una comunidad de profesionales que facilite la expansión del ecosistema AgriFoodTech

#### **Contenidos**

Tendencias en las demandas globales y las oportunidades que representan las nuevas tecnologías. Las demandas de los nuevos consumidores. Desafíos en la producción de alimentos y restricciones a resolver. Concepto de Agtech, Food Tech, innovación y disrupción. Las nuevas tecnologías como alternativas de soluciones. Desafíos para la digitalización.

Impacto de las nuevas tecnologías en la cadena agro- alimentaria: Inteligencia Artificial y Robótica, Tecnologías Satelitales para la agricultura de precisión. Data Analytics, Big Data, Internet de las cosas, Blockchain. Biotecnología y Genómica.

Aporte de las Agtechs al desarrollo sostenible. Tecnologías para la medición de huellas ambientales, la gestión de riesgo inteligente, el uso eficiente de los recursos en agricultura y ganadería, la disminución del uso de fitosanitarios, bioinsumos. Modelos de negocios basados en la sustentabilidad.

Foodtech, Biotech, Marketplaces, Fintech, Marketing digital. Conceptos y aplicaciones. Uso de criptomonedas y tokenización en el agro.

#### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

#### **Actividades Prácticas**

Desde el punto de vista metodológico, en el desarrollo de clases se promueve el estudio de casos. El método del caso permite que el alumno se enfrente a un problema real en

condiciones de experiencia simulada bajo la guía de profesores, emprendedores y empresarios. Pero ello sugiere la lectura previa del material bibliográfico indicado, así como de los casos de estudio. Además, se contará con la participación de invitados representantes de diferentes startups y empresas de base tecnológica.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando los contenidos del curso y el análisis de casos reales.

### **Bibliografía básica**

Baldwin, R. 2016. The Great Convergence: Information Technology and the New Globalization. Harvard University Press.

Becco C. La revolución digital del agro. 2021. Buenos Aires

Desana, A. 2021. FoodTech: a new solution to make the food sector more sustainable by combining tradition and innovation. Università Ca' Foscari Venezia Disponible en <http://dspace.unive.it/bitstream/handle/10579/19757/879031-1255011.pdf?sequence=2>

Lachman, J. y López, A. (2018). Nuevas oportunidades y desafíos productivos en la Argentina: resultados de la Primera Encuesta Nacional a Empresas de Agricultura y Ganadería de Precisión. Disponible en Serie Documentos de Trabajo del IIEP, 38, 1- 49. [http://iiep-baires.econ.uba.ar/documentos\\_de\\_trabajo](http://iiep-baires.econ.uba.ar/documentos_de_trabajo)

Lachman J; López A; Tinghitella G; Gómez-Roca G. 2021. Las Agtech en Argentina: desarrollo reciente, situación actual y perspectivas. Documentos de trabajo del Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP-BAIRES) 2021-57, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP-BAIRES).

Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe. 2019. INDUSTRIA 4.0

Oportunidades y desafíos para el desarrollo productivo de la provincia de Santa Fe [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44954/1/S1901011\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44954/1/S1901011_es.pdf)

Murrell C; Van Rooyen F. 2021. Next-tech agtech: Cómo la Cuarta Revolución Industrial se cruza con la agricultura. Disponible en [https://journals.co.za/doi/pdf/10.10520/ejcad\\_redm\\_v12\\_n5\\_a10](https://journals.co.za/doi/pdf/10.10520/ejcad_redm_v12_n5_a10)

Trigo, E., Fernández Díez, M. C., Méndez, J. C., y Demichelis, F. 2018. La revolución Agrotech en Argentina: Financiamiento, oportunidades y desafíos. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. Disponible en C.1- 100. <http://dx.doi.org/10.18235/0001154>

Vitón, R., Castillo, A., y Lopes Teixeira, T. 2019. AgTech: Mapa de la innovación Agtech

en

América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. C.1-66.

Disponible en <http://dx.doi.org/10.18235/0001788>

VIII Jornadas Integradas de Investigación, Extensión y Enseñanza de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 2019. AgTech: Innovación en tecnología en las Ciencias Agropecuarias: resúmenes de investigación, extensión y enseñanza. Universidad Nacional de Córdoba

### **Formulación y evaluación de proyectos agroalimentarios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

Se espera que el alumno del curso:

Comprenda el marco conceptual y los contenidos relacionados a la formulación y evaluación integral de proyectos de inversión.

Integre criterios técnicos, económicos y financieros en el planteamiento de propuestas creativas y viables para la solución de problemas de decisión o en la detección de oportunidades en los agronegocios.

Aplique con solvencia los distintos criterios de evaluación de proyectos.

Brinde recomendaciones en relación con la implementación de soluciones técnicas evaluadas, utilizando una actitud crítica y reflexiva frente a distintas situaciones o fenómenos.

### **Contenidos mínimos**

El estudio de proyectos: Bases conceptuales, alcances y tipos de Proyectos. Los proyectos de inversión privada en el sector agroalimentario. Viabilidad comercial, financiera, técnica, organizacional. Proyección de beneficios: definición de productos, análisis de mercado. Tamaño, localización y tecnología del proyecto. Inversiones del proyecto. Identificación de los costos. Cuantificación y valoración de los costos y beneficios. Flujo de fondos del proyecto y aplicación de diferentes criterios de evaluación.

Financiación del proyecto. El riesgo y la incertidumbre en la evaluación del proyecto.

### **Actividades Prácticas**

Se plantearán actividades prácticas que vayan aplicando los contenidos teóricos para favorecer el aprendizaje. Se trabajará con casos de estudio, donde el alumno se enfrenta a problemas reales que tiene que resolver con la guía de los docentes del curso. Es recomendable antes de cada clase la lectura previa del material bibliográfico correspondiente al módulo a desarrollar y los casos de estudio.

### **Sistema de Evaluación**

Se evaluarán los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso a través de dinámicas en clase y el análisis y resolución de casos. Además, en el aula virtual dispondrán de cuestionarios de resolución individual con autoevaluación que permitirán acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al final del cursado se realizará una evaluación integradora.

### **Bibliografía Básica**

Román, M. 2012. Diseño y evaluación financiera de proyectos agropecuarios. 2a.ed.

Editorial Facultad de Agronomía, Buenos Aires.

Sapag Chain, N., Sapag Chain, R. y Sapag Puelma, J. (2014). Preparación y Evaluación de Proyectos. Sexta edición. McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Puentes Montañez, Gloria Acened. 2011. Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios. 1a. ed. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Villanueva, Rogelio Alberto. 2017. Formulación y evaluación de proyectos de inversión de pymes. 1a ed. Santa Fe: Ediciones UNL; Paraná: EDUNER. Tomo I y Tomo II.

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5544>



## **Responsabilidad Social Empresarial en Negocios Agroalimentarios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Objetivos**

Objetivo principal:

Que los participantes obtengan conocimientos inherentes a la Responsabilidad Social Empresarial en todas sus dimensiones.

Objetivos específicos:

Estudiar los fundamentos y justificativos de la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial.

Conocer los procesos de implementación de la RSE en general y las herramientas utilizables en la relación de las empresas con sus diversos grupos de interés.

Dotar a los participantes de los conocimientos generales teóricos y técnicos referidos a la gestión y estrategia en responsabilidad social, así como su rendición de cuentas y difusión.

### **Contenidos**

Directrices de la RSE: adopción de valores y trabajo con transparencia; valoración a empleados y colaboradores; cuidado del medio ambiente; Involucramiento a socios y proveedores; protección de clientes y consumidores; Promoción de la comunidad; y compromiso por el bien común. Grupos de Interés: internos: accionistas, trabajadores, socios; entorno: clientes/consumidores, proveedores, distribuidores, contratistas, acreedores, competidores, sindicato; Contexto: gobierno, ONG, medios de comunicación, empresas, federaciones empresarias y sindicales, fuerzas vivas, comunidad. Relación gobierno-empresa-sociedad. Función de la organización en la sociedad. Modelo de Gestión de la RSE: Etapas: Planificación/Diseño, Implementación, Evaluación, Ajuste. Implementación: Estrategias. Tipos: Filantropía, Inversión Social, Integración Social. Modalidades: Acción Social Directa, Acción Social con intermediación, Acción Social compartida, Desarrollo propio, Marketing y Comunicación responsable. Instrumentos.

Evaluación: Principales indicadores y herramientas: Declaración de Principios y Códigos de Conducta; Sistemas de Gestión e Instrumentos de Certificación; Índices de Valor; Balances / Reportes de Sustentabilidad. Rendición de cuentas.

### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

### **Actividades prácticas**

Se trabaja en la resolución de casos con empresas que presentan estrategias de RSE. Además, se organiza un panel con invitados que presentan casos de buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresaria de organizaciones agroalimentarias de la región.

### **Evaluación**

Evaluación final integradora contemplando el análisis de la problemática y contenidos del curso.

### **Bibliografía básica**

Debeljuh, P. 2009 Ética empresarial en el núcleo de la estrategia corporativa. Cengage learning. Buenos Aires. Argentina.

Declaración Tripartita OIT.

Directrices OCDE.

Dow Jones Sustainability Index ([www.sustainability.index.com](http://www.sustainability.index.com)).

FTSE Good Index Series ([www.ftse4good.com](http://www.ftse4good.com)).

Gorochategui, N. 2008. Desarrollo de la Responsabilidad Social Empresaria en Argentina. Período 2000-2007. RGSA-Revista de Gestión Social Ambiental, Vol.2(3):18-38.

GRI ([www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)).

Guédez, V. 2008: Ser confiable: responsabilidad social y reputación empresarial. Editorial Planeta. Venezuela.

IARSE. 2008. Indicadores de RSE más Paso a Paso para PyMES. Córdoba. Argentina.

IARSE. 2009. Indicadores de RSE. Programa Latinoamericano de RSE. Córdoba. Argentina.

ISO 14001. ISO 26000

Kliksberg, B. 2004. Más ética más desarrollo. Editorial Temas. Buenos Aires. Libro Verde (CEE).

Ley Nacional No 25.877. Ley No 2594 (CABA).

Lozano, J. 2005. Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. ESADEGranica. Barcelona.

Pacto Global y Declaración del Milenio (NU).

Pérez D. F. 2009. Instrumentos de la RSE: Criterios de clasificación. Universidad de Huelva. RedUnirse: Programa Formación de Formadores en RSE: Material teórico seleccionado. 2009 AA 1000.

Porter, M., Kramer, M. 2006. El vínculo entre ventaja competitiva y responsabilidad social corporativa. Harvard Business Review. Edición Extraordinaria.

SA 8000.

SGE 21.

### **Aceleración de Negocios**

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

#### **Objetivos**

Incorporar destrezas vinculadas a promover la creación de emprendimientos innovadores y sostenibles mediante estrategias de incubación y aceleración.

#### **Contenidos mínimos**

Desarrollo emprendedor. Modelos. Etapas Previas: Pre-Incubación. El Proceso de Incubación. La puesta en marcha.

Fortaleza del Equipo: Sostenibilidad del Modelo de Negocio. Valoración de su Tecnología. Escalabilidad. El proceso de aceleración: Fuentes del Deal-Flow. El filtrado de proyectos, la evaluación y las Redes. Innovación abierta: aceleración corporativa.

Valoración Práctica de Proyectos reales y presentación de casos.

#### **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

#### **Actividades prácticas**

Se plantearán actividades prácticas en las que se aplican contenidos teóricos para favorecer el aprendizaje. Se realizará lectura crítica de textos, exposición dialogada, trabajos grupales, tutorías y resolución de casos.

#### **Evaluación**

Esta asignatura será evaluada en forma escrita y oral, a través de la producción de un trabajo grupal, valoración práctica de proyectos reales y presentación de casos.

La calificación surgirá de la ponderación de la participación individual en clase y el análisis y discusión de los casos presentados por los equipos de trabajo.

#### **Bibliografía básica**

Aernoudt, R. (2004). Incubators: tool for entrepreneurship? Small business economics, 23(2), 127-135.

De Andrade Júnior, P. P. (2012). La experiencia brasileña en la superación de dificultades de empresas de base tecnológica en incubadora. Journal of Technology Management & Innovation, 7(3), 161-171.

Chesbrough, H. (2019). Open innovation results: Going beyond the hype and getting down

to business. Oxford University Press.

Granstrand, O.; Holgersson, M. (2020) Innovation ecosystems: A conceptual review and a new definition. *Technovation*, 90–91, 2020

Hackett, S. M.; Dilts, D. M. (2004). A Real Options-Driven Theory of Business Incubation. *The Journal of Technology Transfer* 29, 41–54.

Isenberg, D. (2011). The entrepreneurship ecosystem strategy as a new paradigm for economic policy: Principles for cultivating entrepreneurship. Presentation at the Institute of International and European Affairs, 1(781), 1-13.

Löfsten, H. (2016). New technology-based firms and their survival: The importance of business networks, and entrepreneurial business behaviour and competition. *Local Economy*, 31(3), 393-409.

Ortega, L., & Rotondo, A. (2020). Corporate venturing Latam handbook: Guía Para la Colaboración entre Corporaciones y startups. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Maculan, A. M., Hernández, C. N. J., & Domínguez, O. F. C. (2015). Aprendizaje en el proceso de incubación de empresas de base tecnológica/Technology business incubation process learning. *Económicas CUC*, 36(1), 9-26.

Metrick, A.; Ayako, Y. (2010). Venture capital and the finance of innovation (2ª. ed.). Estados Unidos: Wiley.

Millard, M. (2018). What Is an Innovation Ecosystem and How Are They Essential for Startups? Mass Challenge.

Sánchez Rossi, M. R., & Balza, C. (2014). Investigación: Una aproximación al análisis conceptual de la Innovación y su relevancia para la sociedad actual. *Ciencias Económicas*, 11(1), 57-68.

Timmons, J. A., Spinelli, S., & Tan, Y. (2004). New venture creation: Entrepreneurship for the 21st century (Vol. 6). New York: McGraw-Hill/Irwin.

Torrecilla-García, J. A., Andrés-Reina, M. P., & Skotnicka, A. G. (2019). La importancia del plan de empresa como herramienta de gestión para emprendedores tecnológicos. *Revista ESPACIOS*, 40(03).

Tumelero, C., dos Santos, S. A., & Kuniyoshi, M. S. (2016). Sobrevivência de empresas de base tecnológica pós-incubadas: estudo sobre a ação empreendedora na mobilização e uso de recursos. *REGE-Revista de Gestão*, 23(1), 31-40.

Tushman, M., & O'Reilly, C. (2004). La organización ambidiestra, Boston, EE. UU. Harvard Business Review.

## **Creación de Empresas y Desarrollo Emprendedor**

### **Objetivos**

Generales:

Comprender la dinámica de la creación de empresas, así como también analizar los factores relevantes para el éxito de las empresas de reciente creación a partir del análisis de casos reales.

Específicos:

Brindar las herramientas que permitan elaborar el proyecto, bajo una perspectiva innovadora;

Identificar y desarrollar aptitudes y actitudes emprendedoras e innovadoras;

Estudiar el proceso de creación de nuevas empresas, con énfasis en la identificación de oportunidades y el análisis de viabilidad del negocio;

Desarrollar competencias para la creación, implementación, administración y gestión de emprendimientos:

Discutir y diseñar modelos de negocio innovadores.

Identificar actores del ecosistema emprendedor local que favorezcan la creación, supervivencia, desarrollo y/o consolidación de las iniciativas empresariales.

**Carga horaria: 45 h (3 UCAs)**

### **Contenidos**

I: Aspectos conceptuales del proceso de creación de empresas y el desarrollo emprendedor.

La construcción de un cuerpo conceptual sobre el 'entrepreneurship'. Primeros aportes desde la perspectiva económica. Aportes desde otros campos disciplinares. Nuevos enfoques del desarrollo emprendedor. El desarrollo emprendedor en Argentina.

II: Ecosistema emprendedor y estrategias de fomento al desarrollo emprendedor. Enfoque sistémico de las políticas de apoyo a la creación de empresas. Distintos modelos de intervención institucional: incubación, potenciación, aceleración, otros. Distintos instrumentos para fomentar la creación de empresas (financieros y no financieros). Sistema de apoyo a la creación de empresas en el área de influencia de las universidades locales

III: Creación de empresas. La creación de organizaciones en el ámbito privado y público. Identificación y validación de oportunidades y aspectos técnicos funcionales al desarrollo de nuevas empresas. Planes de negocios y modelo de negocios. Aspectos relevantes y análisis de su complementariedad. Nuevas herramientas funcionales a la creación, análisis y apoyo de nuevas empresas (Canvas, Lean Startup, Lean Canvas).

## **Modalidad de dictado**

Presencial, comprendiendo un total de 27 horas de teoría y 18 horas de práctica.

## **Evaluación**

Evaluación de la participación en el análisis y discusión de casos. Se ponderará la anterior nota con la obtenida mediante la elaboración de un trabajo final y de una evaluación final integradora.

## **Bibliografía básica**

Aernoud, R. 2004. Incubators: Tool for Entrepreneurship. En: Small Business Economics 23:127-135.

Buchanan, R. 1992. Wicked Problems in Design Thinking. Design Issues MIT Press, 8(2):5-21. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1511637> .

Federico, J. 2006. La Conceptualización del emprendedor y su proceso de surgimiento en Políticas de Desarrollo Emprendedor. Reflexiones teóricas, evidencias y propuestas para el caso de Argentina.

Federico, J., Kantis, H. 2007. Crisis y Renacimiento Emprendedor en Argentina: evidencias y algunos interrogantes. Boletín Informativo Techint.

Gartner, W. B. 1988. Who is an entrepreneur? is the wrong question. American Journal of Small Business n° 12.

Kantis, H. 2004. Desarrollo Emprendedor: América Latina y la experiencia internacional. Banco Interamericano de Desarrollo – Fundes Internacional - Universidad Nacional de General Sarmiento.

Kantis, H. 2010. Newsletter PRODEM N1; 17 Errores Típicos de Instituciones de Apoyo a Emprendedores

Osterwalder, A., Pigneur, Y. 2010. Generación de modelos de negocio. 7ma Edición. Ediciones Deusto, Barcelona

Ries, E. 2012. El método Lean Startup. Ediciones Deusto, Barcelona

Timmons, J. 1999, The Entrepreneurial Process. en New Venture Creation.

Entrepreneurship for the 21st century. McGraw Hill. Mass.

Varela, R. 2001, El Plan de negocios en Innovación Empresarial. Arte y ciencia en la creación de empresas.

Veciana, J. M. 2005. La Creación de Empresas. Un enfoque gerencial; Centro de Estudios Económicos N33, La Caixa, Barcelona.

### **3. Requisitos de aprobación y promoción de los Módulos/Cursos**

La aprobación de los cursos se realiza según lo establecido en cada caso, constando de dos instancias, la primera es cumplimentar la asistencia a las clases programadas, y la segunda es la realización de diferentes instancias de evaluación como trabajos prácticos, estudio de casos, prácticas o monografía como trabajo final. La instancia establecida como requisito de aprobación de cada asignatura puede ser utilizada como contribución parcial al trabajo final de aprobación de la carrera.

### **4. Metodología de cursado y permanencia de alumnos**

El cursado comprende la cumplimentación de las horas asignadas a cada curso, distribuidas entre actividades teóricas y prácticas, según consta en la estructura curricular.

### **5. Mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos**

La Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Agrarias tendrá a su cargo la orientación y supervisión de los alumnos en cuestiones administrativas vinculadas a inscripciones, trámites, organización de aulas, horarios de cursado y materiales, siendo también el lugar físico de entrega de trabajos y de retiro de comunicaciones, base de datos y demás elementos necesarios para llevar a cabo los requisitos de admisión, el cursado y la aprobación de los módulos, certificados y mecanismos de graduación.

De igual manera desde esta Secretaría realiza el seguimiento del desarrollo general de la carrera y las previsiones necesarias para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos de la misma, los que eleva al Comité Académico con el objetivo de evaluar la actualización de los contenidos, bibliografía, biblioteca y todos los soportes tecnológicos de consulta de los mismos y de contacto con los alumnos y los graduados.

El seguimiento de graduados se realizará mediante el sistema informático SIU-Kolla establecido como sistema de consulta por la Universidad Nacional del Litoral. Mediante este seguimiento se confeccionará una base de datos de los graduados con el objetivo de conocer su inserción en el medio y el aporte de la carrera a su desempeño profesional, lo que servirá como elemento de mejora, adecuación y actualización de la oferta académica y también como sistema de registro curricular a modo de oferta en el mercado laboral.

### **6. Trabajo final y forma de evaluación**

A partir de la aprobación del 70% de los cursos obligatorios de la Carrera y la aprobación del Seminario de Proyecto de Trabajo Final, el/la alumno/a estará en condiciones de presentar un Proyecto de Trabajo Final.

El/a Director/a de Trabajo Final y, si correspondiera, el/la Co Director/a serán propuestos por el/la alumno/a al momento de presentar su proyecto de Trabajo Final.

Una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudio, el alumno podrá presentar el Trabajo Final, avalado por su Director/a y Codirector/a (si correspondiera)

El Trabajo final para obtener el título de Magister en Negocios Agroalimentarios será individual y escrito, consistiendo su orientación hacia algunas de las alternativas que se describen debajo. A través de este trabajo se evaluará si el maestrando alcanzó la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, sostenida por el marco teórico, y la profundización de conocimientos en este campo profesional, así como el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión, que le permita resolver problemas complejos, así como la propuesta de soluciones innovadoras de casos reales.

El trabajo final podrá consistir en:

- a. el desarrollo de un análisis y profundización conceptual que, de cuenta del dominio teórico y práctico del estudiante, en temas vinculados con el desarrollo de un sistema integral de gestión, de producción, comercialización y desarrollo de los recursos humanos en organizaciones agroalimentarias.
- b. un estudio de caso orientado al desarrollo de negocios en el sector agroalimentario con el propósito de mejorar su competitividad y la búsqueda del desarrollo rural sostenible.
- c. una investigación exploratoria debidamente argumentada que den cuenta de una capacidad analítica, crítica e innovadora, y que permitan observar los aportes al crecimiento de la región y del país y a la resolución de los problemas de la sociedad en su conjunto.
- d. una síntesis relacionada con estrategias orientadas a la negociación en ambientes de incertidumbre y competencia.



## **REGLAMENTO DE LA CARRERA**

### **Maestría en Negocios Agroalimentarios**

#### **ÁMBITO Y OBJETIVOS**

##### **Artículo 1: Ámbito de aplicación**

El presente Reglamento tiene la finalidad de encuadrar la actividad de la carrera Maestría en Negocios Agroalimentarios (MNA), siendo complementario del Reglamento General de cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (Resol. CS 414/12)

##### **Artículo 2: Título académico**

La carrera otorgará el título de Magister en Negocios Agroalimentarios en un todo de acuerdo con el presente Reglamento.

##### **Artículo 3: Objetivos**

La Maestría en Negocios Agroalimentarios es una carrera de tipo profesional, (Art. 1, inc. a. III Resolución CS 414/12 Reglamento de Cuarto Nivel), que tiene como propósito proporcionar una formación superior vinculada con los conocimientos específicos que requiere actualmente la dirección de los negocios agroalimentarios.

El objetivo por tanto está dirigido a la especialización de profesionales con capacidades para la conducción de organizaciones enmarcadas en el ámbito global de estos negocios y de los aspectos que comprenden los conceptos de ambiente y de responsabilidad social.

#### **ESTRUCTURA y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

##### **Artículo 4:**

La Maestría en Negocios Agroalimentarios es una carrera institucional, compartida entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral.

La Facultad de Ciencias Agrarias será sede administrativa de la carrera y ambas facultades serán sedes académicas.

#### **ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA**

##### **Artículo 5: Cuerpo académico**

El Cuerpo Académico de la Maestría estará compuesto por el/la Director/a de la carrera, los integrantes del Comité Académico, el Cuerpo Docente y las/los directores y codirectores de Trabajo Final Integrador.

Se conformará con docentes, investigadores, profesionales y especialistas que posean una formación y trayectoria acorde con los objetivos y alcances de la Carrera.

Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, grado de Magister, o

bien, en casos excepcionales, podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador y/o profesional en áreas disciplinares afines a la carrera.

### **5.1 Comité Académico**

El Comité Académico es el órgano que entiende en todos los aspectos académicos de la carrera y controla su desenvolvimiento con el apoyo administrativo del área de posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias. Actúa como órgano asesor del Consejo Directivo y del Decano.

Estará compuesto por 5 miembros: el/la Director/a de la carrera, quien presidirá este Comité, el/la Codirector/a, el/la Coordinador/a Académico/a y un/a docente por cada una de las facultades que comparten la carrera. Los docentes serán propuestos por los/as Decanos/as de la Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas, siendo designados por los respectivos Consejos Directivos. La designación se realizará por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovada.

El Comité Académico funcionará ininterrumpidamente durante el año académico y será convocado por el/la Director/a. El quórum para el funcionamiento es de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se aprueban por mayoría simple.

Las funciones y atribuciones del Comité Académico son:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento del presente Reglamento.
- b) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de posgrado a ofrecer en la maestría, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la facultad sede administrativa.
- c) Emitir opinión sobre las propuestas de tema, plan de trabajo final y dirección presentados por los alumnos.
- d) Recomendar la designación de Directores y/o Codirectores de trabajos finales.
- e) Recomendar la designación de los jurados de trabajo final.
- f) Emitir opinión acerca de la admisión y baja de alumnos, así como de la eventual readmisión de los mismos.
- g) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de equivalencias previstas en el Artículo 12 del Reglamento de la carrera.
- h) Emitir opinión acerca de la admisión, permanencia y baja de los/las alumnos/as de la carrera.

- i) Emitir informes y dictámenes que le requieran los/as Decanos/as, los Consejos Directivos o la autoridad competente, para adoptar decisiones en cada caso.
- j) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento académico y administrativo de las actividades de la carrera.

## **5.2. Dirección y Codirección de la carrera**

La actividad de la Maestría en Negocios Agroalimentarios será conducida por un/a Director/a, como responsable académico y administrativo de la misma, debiendo contar además con un/a Codirector/a.

El/la Director/a y Codirector/a serán designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad sede administrativa de la carrera, a propuesta del Comité Académico.

La designación se realizará por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovada.

El/la Director/a de la carrera tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Conducir el desarrollo académico y administrativo de la carrera en todas sus instancias en base a las normas del presente Reglamento.
- b) Atender la vinculación con los/las docentes responsables de los cursos de la carrera.
- c) Atender y resolver cuestiones académicas y administrativas planteadas por los alumnos dentro del ámbito de sus atribuciones.
- d) Elevar ante quien corresponda los informes y dictámenes elaborados por el Comité Académico.

El/la Codirector/a de la Maestría tendrá como función básica asistir al/a Director/a en el cumplimiento de las funciones fijadas y lo reemplazará en caso de ausencia temporaria.

## **5.3. Coordinación académica**

La Maestría contará con un/a Coordinador/a Académico/a, que será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad sede administrativa de la carrera, a propuesta del Comité Académico.

La designación se realizará por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovada.

Son funciones del/la Coordinador/a Académico/a:

- a) Convocar y organizar las reuniones periódicas del Comité Académico de la Carrera.

- b) Ejecutar las directivas dadas por el/la directora/a y los miembros del Comité Académico, relativas a la ejecución y desarrollo de las actividades académicas.
- c) Cumplir los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
- d) Colaborar con los/las docentes de la carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
- e) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los/las alumnos/as.
- f) Elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de evaluación, reconocimiento y acreditación de la Carrera.

#### **5.4. Cuerpo docente**

El cuerpo docente de la Carrera estará integrado por docentes estables y docentes invitados.

- a) Docentes estables de la Carrera. Son aquellos que forman parte de la planta docente de la Universidad y los que, provenientes de otras Instituciones, cumplan regularmente funciones tales como el dictado y evaluación de cursos, actividades académicas, dirección o codirección de Trabajo Final Integrador y participación en proyectos de investigación. Deberán constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del total de docentes de la Carrera.

En el caso de docentes estables provenientes de otras instituciones, deberá ser posible comprobar su dedicación, así como conocer los mecanismos de interacción con los demás docentes, el Comité Académico y los alumnos.

- b) Docentes invitados. Son los profesionales que eventualmente participan de una actividad académica de la carrera.

Los integrantes del cuerpo docente serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad sede administrativa de la carrera, a propuesta del Comité Académico.

#### **5.5. Dirección y Codirección de Trabajo Final Integrador.**

Podrán ser Directores/as de Trabajos Finales, los/as docentes e investigadores pertenecientes a la UNL o de otras Universidades con antecedentes en el campo de la investigación que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos, así como capacidad acreditada en la formación de recursos humanos.

Son funciones y obligaciones de los/as Directores/as y Codirectores/as del Trabajo Final:

- a) elaborar el proyecto de trabajo con el/la estudiante,
- b) proveer los medios materiales para desarrollar el trabajo de investigación encaso de corresponder
- c) guiar y asesorar al/a la estudiante durante la ejecución del proyecto de trabajo, así como en la redacción del Trabajo Final
- d) avalar todas las presentaciones que el/la alumno/a realice en su condición de tal.

La designación será propuesta por el/la estudiante al Comité Académico de la Carrera.

Cada Director/a o Codirector/a podrá (co) dirigir en forma simultánea como máximo cuatro (4) tesis o trabajos finales que se desarrollen en el ámbito de la carrera de posgrado en consideración, salvo excepción debidamente justificada.

#### **Artículo 6: Responsable de Vinculación**

La Maestría, a través de un Responsable de Vinculación, promoverá la interrelación con sus graduados/as y empresas de la región, con el objetivo de generar espacios de comunicación académica y profesional que contribuyan a su formación permanente y generen conocimientos que puedan ser volcados en el desarrollo de las actividades de la carrera.

La designación del/la Responsable de Vinculación será por parte del Consejo Directivo de la sede administrativa, a propuesta del Comité Académico, y tendrá una duración en su función de cuatro (4) años, pudiendo ser renovada.

#### **INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A LA CARRERA**

##### **Artículo 7:**

El/la aspirante a la carrera deberá poseer título de grado universitario otorgado por universidades argentinas o extranjeras, o título de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración, en disciplinas afines a las Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas o en áreas vinculadas con el perfil de la Maestría y que, a juicio del Comité Académico, acrediten una formación equivalente.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, se podrá habilitar la inscripción a la Carrera a quienes no poseyendo título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, cumplan con los requisitos adicionales establecidos. En este caso, el Comité Académico emitirá un dictamen fundado en el que podrá constar el requerimiento adicional de aprobar asignaturas o tramos de carreras de grado universitario afines al área del posgrado y la exigencia de aprobar una evaluación de suficiencia. La admisión de los/las

postulantes estará sujeta a: sus antecedentes, al resultado de una entrevista personal con integrantes del Comité Académico y las evaluaciones que estime conveniente el Comité Académico de la Maestría.

En base a la opinión fundada del Comité Académico, considerando los aspectos mencionados y, cumplimentando la presentación de la documentación requerida por las normas vigentes de la Universidad Nacional del Litoral, el/la Decano/a de la Facultad sede administrativa dictará la resolución de admisión del/la candidata/a a la carrera.

## **CONDICIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS**

### **Artículo 8: Permanencia como estudiante de la carrera**

Son condiciones de permanencia de los/las alumnos/as, en condición de alumno regular (salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité Académico), el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, y el pago regular de los aranceles establecidos.

### **Artículo 9. Baja y readmisión de alumnos**

En caso de que el/la alumno/a no cumpla con los términos previstos en el artículo 8 del presente reglamento, por resolución del/la Decano/a y a sugerencia del Comité Académico, será dado/a de baja de la Carrera.

El/la alumno/a que haya sido dado/a de baja podrá solicitar su readmisión. La misma será otorgada por un periodo de dos años contados a partir de la notificación de la resolución que la conceda.

En caso de que el/la alumno/a, dentro del plazo reglamentario, se encuentre imposibilitado para desarrollar sus actividades por razones de fuerza mayor, podrá solicitar su baja a la Carrera, fundamentando el pedido con el aval de su Director/a y Codirector/a si correspondiere. La baja será resuelta por el/la Decano/a, a propuesta del Comité Académico. La readmisión será otorgada por el/la Decano/a previo informe fundado por parte del Comité Académico, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

El plazo total de baja durante la realización de la carrera no deberá superar los 2 años, luego de ese tiempo, la baja será definitiva.

La readmisión implica para el/la alumno/a un costo equivalente a las unidades de crédito académico no cumplimentadas sobre el valor de la matrícula vigente al momento de readmisión.

## **RÉGIMEN ACADÉMICO**

### **Artículo 10. Plan de la Carrera**

La Maestría en Negocios Agroalimentarios es una carrera de carácter semiestructurado, con modalidad presencial. El Plan de Estudio incluye diferentes instancias de formación que totalizan 720 horas (48 UCAs). Las mismas resultan de considerar 465 horas (31 UCAs) en cursos obligatorios, un mínimo de 120 horas (8 UCAs) de cursos optativos y 135 horas (9 UCAs) correspondientes al trabajo final.

Los cursos dictados en el marco de la Carrera serán aprobados por Consejo Directivo de la Sede Académica a recomendación del Comité Académico. Las propuestas deberán incluir al menos: título del curso, UCAs que otorga, docentes, objetivos, contenidos mínimos, detalle de actividades prácticas, evaluación y requisitos de aprobación y bibliografía.

El/la alumno/a podrá solicitar el reconocimiento de UCAs de cursos realizados fuera del marco de la carrera, según lo establecido en el artículo 12 del presente reglamento. El/la alumno/a deberá elaborar y aprobar un Trabajo Final en el que se apliquen los conocimientos adquiridos en la Carrera fortaleciendo competencias en vinculación de marcos teóricos con su campo de acción profesional y demostrando destrezas en el manejo conceptual y metodológico de la problemática abordada. Este trabajo será de carácter individual, bajo la supervisión de un/a Director/a y Codirector/a (si correspondiera).

### **Artículo 11. Aprobación y promoción de los cursos**

La aprobación de los cursos requiere el cumplimiento de una asistencia mínima y de los procedimientos de evaluación aprobados por el Consejo Directivo de la Sede Administrativa.

Para la calificación de los cursos y del Trabajo Final se utilizará la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

### **Artículo 12. Reconocimiento de créditos**

El/la alumno/a podrá solicitar el reconocimiento y acreditación de cursos y actividades académicas fuera del marco de la carrera.

Estos antecedentes, debidamente certificados, serán examinados por el Comité Académico de la Maestría emitiendo opinión sobre las mismas, resolviendo el/la Decano/a de la Facultad sede administrativa su aceptación o rechazo. Las decisiones que a este respecto se adopten serán inapelables por el/la interesado/a.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas a la fecha de admisión no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de UCAs establecidas por el

correspondiente Plan de Estudios, sin considerar las UCAs correspondientes al Trabajo Final. Este porcentaje podrá modificarse de manera excepcional y debidamente fundamentada, a criterio del Comité Académico.

Estos cursos y actividades previas se considerarán válidos en un plazo máximo de 3 años desde su aprobación, debidamente documentado.

### **Artículo 13. Plazo de graduación**

El plazo máximo para cumplir los requisitos a fines de acceder al grado de Magíster será de cuatro (4) años a partir de la fecha de admisión.

## **TRABAJO FINAL**

### **Artículo 14.**

El Trabajo Final podrá consistir en:

- i) el desarrollo de un análisis de temas vinculados a un sistema integral de gestión, de producción, comercialización y desarrollo de los recursos humanos en organizaciones agroalimentarias; ii) un estudio de caso orientado al desarrollo de negocios en el sector agroalimentario, iii) una investigación exploratoria debidamente argumentada; iv) una síntesis relacionada con estrategias orientadas a la negociación en ambientes de incertidumbre y competencia.

A partir de la aprobación del 70% de los cursos obligatorios de la Carrera y la aprobación del Seminario de Proyecto de Trabajo Final, el/la alumno/a estará en condiciones de presentar un Proyecto de Trabajo Final.

El/a Director/a de Trabajo Final y, si correspondiera, el/la Codirector/a serán propuestos por el/la alumno/a al momento de presentar su proyecto de Trabajo Final. Esta propuesta deberá ser aprobada según lo establecido en el artículo 14.1 de este reglamento. En caso de impedimento por parte del/la directora/a de Trabajo Final para cumplir sus funciones por un período mayor a un (1) año o renuncia, el alumno propondrá la designación de un reemplazante. El/la alumno/a podrá proponer por única vez, durante el desarrollo de la Carrera, un cambio de director/a de Trabajo Final. Esta propuesta deberá ser fundada y, previo informe del/la directora/a en funciones, el Comité Académico emitirá su opinión, procediéndose a la designación de un/a nuevo/a Director/a.

Una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudio, el alumno podrá presentar el Trabajo Final, avalado por su Director/a y Codirector/a (si correspondiera)



#### **14.1 Presentación del Proyecto de Trabajo Final**

El Proyecto de Trabajo Final consiste en un plan de las tareas a desarrollar en el Trabajo Final.

La presentación del Proyecto deberá incluir:

- a) el proyecto de Trabajo Final integrado por: Carátula, Introducción y objetivos, Marco teórico, Metodología, Cronograma de actividades y Bibliografía consultada.
- b) nota firmada por el/la directora/a y Codirector/a aceptando la dirección del proyecto y avalando el plan de trabajo propuesto.

Será competencia del/la Decano/a de la Sede Administrativa aprobar los proyectos presentados por los alumnos y la designación de Directores/as y Codirectores/as, previo informe favorable del Comité Académico.

#### **14.2 Presentación del Trabajo Final**

Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 8 y 14.1 del presente reglamento, el/la alumno/a podrá presentar el informe escrito de su Trabajo Final con el aval del/la directora/a y Codirector/a (si hubiera).

La presentación del Trabajo Final deberá incluir:

- a) el documento escrito del Trabajo Final conteniendo: Carátula, Índice, Resumen, Introducción, Marco teórico y metodológico, Desarrollo, Conclusiones, Recomendaciones (opcional), Bibliografía y Anexos (si fuere necesario).
- b) aval del/la directora/a y Codirector/a (si hubiera).

#### **14.3. Evaluación del Trabajo Final**

El Jurado que dictaminará sobre el Trabajo Final será propuesto por el Comité Académico de la Maestría y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

El tribunal estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Todos deberán cumplir con los requisitos del Art. 5 del presente Reglamento. Al menos uno (1) de los miembros deberá ser externo a la Universidad Nacional del Litoral.

La composición del Jurado será comunicada al/a alumno/a, quien a partir de la notificación podrá recusar fundadamente a alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores de la UNL y deberán ser resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias en un lapso no mayor de treinta (30) días hábiles, siendo su decisión inapelable. Si la recusación procede, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias designará, dentro de los

treinta (30) días hábiles y a propuesta del Comité Académico, a quienes reemplacen al Jurado o Jurados recusados.

Los miembros del Jurado tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del Trabajo final para emitir su dictamen fundado, el que podrá ser prorrogado por treinta (30) días hábiles más.

El Trabajo final podrá resultar:

- a. Aprobado con dictamen fundado,
- b. Devuelto para su corrección, reformulación, modificación: dado este caso, el/la alumno/a deberá modificarlo o completarlo en un plazo no superior a los 90 días desde su notificación. El jurado deberá emitir un nuevo dictamen para habilitar al alumno a realizar la defensa oral.
- c. Rechazado con dictamen fundado: el alumno tendrá la opción de presentar un nuevo Proyecto de Trabajo Final.

#### **14.4. Defensa del Trabajo Final**

Cuando el informe de Trabajo Final resulte aceptado por la mayoría de los miembros del Jurado, se procede a la defensa oral del mismo.

La defensa del Trabajo final se realizará en un acto público. El/la alumno/a dispondrá de 30 minutos para presentar los puntos claves de su elaboración y, al finalizar las presentaciones, los integrantes del jurado realizarán las preguntas que consideren necesarias.

Terminada la defensa oral del Trabajo final, el Jurado labrará un Dictamen fundado, que será leído al/la alumno/a por uno de los miembros del Jurado. En la misma constarán los dictámenes de la mayoría y la minoría, si lo hubiere, así como la calificación obtenida sobre la base de la escala de calificaciones vigente en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. El dictamen del jurado será fundado e irrecurrible.

#### **14.5. Difusión del Trabajo Final**

Aprobada la defensa, el/la alumno/a deberá entregar un (1) ejemplar digitalizado. La presentación debe contar con el aval del/la directora/a de Trabajo Final y Codirector/a, si lo tuviera. Previa autorización de su autor/a, podrá ser divulgada la versión final del Trabajo Final, en formato electrónico y de solo lectura, a través de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional del Litoral

#### **TÍTULO**

##### **Artículo 15: Otorgamiento del grado de magister**

Quien cumplimentase todas las exigencias de la Maestría establecidas en el Art. 10 aprobando los cursos obligatorios, optativos y el trabajo final, obtendrá el título de Magister en Negocios Agroalimentarios. El diploma deberá ser gestionado ante las autoridades pertinentes según las reglamentaciones vigentes para su otorgamiento en el marco de la Universidad Nacional del Litoral.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 16.** Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con el asesoramiento del Comité Académico, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y del

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución C.D. N° 257/23 que designa como Director de la carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS al Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación del Dr. DUTTO vence en fecha 31 de marzo de 2024,

QUE el desempeño del Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO en su función de Director ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación del Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del 1º de abril de 2024 y por el plazo de un (1) año, en los términos del Art. 4º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. 949/19).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 065/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “ECONOMÍA Y NEGOCIOS (Business and Economics)”, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “ECONOMÍA Y NEGOCIOS (Business and Economics)”, durante el primer cuatrimestre 2024, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Mario JUNG**

PAS: L5HZ0H8TL

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 066/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura “FINANZAS DE EMPRESAS (Corporate Finance)”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “FINANZAS DE EMPRESAS (Corporate Finance)”, durante el primer cuatrimestre 2024, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** D.N.I. N° 22.070.820

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 067/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (Advanced Management)”, durante el primer cuatrimestre de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (Advanced Management)”, durante el primer cuatrimestre de 2024, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Bert FORSCHELEN**

PAS NWK66C973

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 068/24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación de un docente para la asignatura “SIMULACIÓN DE NEGOCIOS (Business Simulation)”, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “SIMULACIÓN DE NEGOCIOS (Business Simulation)”, durante el primer cuatrimestre de 2024, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. ***Cristian ARMBRUSTER***

PAS CGN4ZPCCW

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 069/24



**ANEXO 60**

FCE-1195870-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (Information Systems for Decision Making)”, durante el primer cuatrimestre 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (Information Systems for Decision Making)”, durante el primer cuatrimestre 2024, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Gustavo PORPORATO DAER** PAS AAJ800248

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 070/24

## ANEXO 61

FCE-1193561-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales el director de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno Joaquín Manuel Agustín MORENO MARCHESE de la citada carrera, y

### CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Manuel Agustín MORENO MARCHESE** (D.N.I. N° 32.700.588) para el tema: *“Análisis de Factibilidad de la Instalación de una Central Eléctrica de Biomasa Seca en Ubajay, Entre Ríos”*, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, a los siguientes:

### **MIEMBROS TITULARES**

- |                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| ➤ Dra. María Antonia PEDRAZA | D.N.I. N° 17.544.044 |
| ➤ Mg. María Julia CRISTÓBAL  | D.N.I. N° 31.115.058 |
| ➤ Dr. Martín Leandro DUTTO   | D.N.I. N° 22.070.820 |

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- |                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Marcela Andrea MARTÍN | D.N.I. N° 17.722.328 |
| ➤ Mg. Walter Ariel LUGO     | D.N.I. N° 28.931.608 |

ARTÍCULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 071/24

## ANEXO 62

FCE-1193468-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Marianela PACHECO de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna **Marianela PACHECO** (D.N.I. N° 373.70.025) para el tema: *“Plan de negocios para la creación de un Servicio de Cardiología en una Fundación de Entre Ríos”*, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, a los siguientes:

### **MIEMBROS TITULARES**

- Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER      D.N.I. N° 31.628.267
- Mg. Cristian German BOIERO      D.N.I. N° 21.512.582
- Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO      D.N.I. N° 22.070.820

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- Mg. María Soledad REGALI                      D.N.I. N° 25.519.634
- Mg. Walter Ariel LUGO                              D.N.I. N° 28.931.608

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 072/24

**ANEXO 63**

FCE-1189180-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 481/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designó Directora y Secretaria de Redacción de la Revista “Ciencias Económicas”, y

CONSIDERANDO:

QUE las designaciones de Director y Secretario de Redacción se encuentran vencidas y, por tanto, es necesario proceder a su renovación,

QUE los miembros propuestos poseen antecedentes académicos y de investigación suficientes para la función encomendada,

QUE se han realizado las consultas a las integrantes respectivas y han manifestado su acuerdo en desempeñar las funciones correspondientes,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 481/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 073/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 073/24**

Expte. FCE-1189180-23

SANTA FE, 29 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución C.D. N° 1025/17 que designa los miembros del cuerpo directivo de la Revista “*Ciencias Económicas*” y

CONSIDERANDO:

QUE las designaciones de Director y Secretario de Redacción se encuentran vencidas y, por tanto, es necesario proceder a su renovación,

QUE los miembros propuestos poseen antecedentes académicos y de investigación suficientes para la función encomendada,

QUE se han realizado las consultas a las integrantes respectivas y han manifestado su acuerdo en desempeñar las funciones correspondientes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Directora de la de la Revista “*Ciencias Económicas*” a la **Mg. Leila Rosana DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410).

ARTÍCULO 2º.- Designar como Secretaria de Redacción de la Revista “*Ciencias Económicas*” a la **Esp. María de los Ángeles DEL BARCO** (D.N.I. N° 30.166.696).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que todas las designaciones se realizan a partir de la fecha de la presente y por el término de 2 (dos) años, pudiendo ser renovadas en su conjunto o individualmente en forma indefinida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución C.D. N° 933/15.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 481/23

**ANEXO 64**

FCE-1189183-23

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 482/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se designó Director, Editora de la Revista, Comité Editorial y Consejo Asesor de la Revista “Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal” de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

QUE los miembros propuestos poseen antecedentes académicos y de investigación suficientes para la función encomendada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 482/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 074/24



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 074/24**

Expte. FCE-1189183-23

SANTA FE, 29 de diciembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Director, Editora e integrantes del Comité Editorial y del Consejo Asesor de la Revista “*Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*” de la Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los miembros propuestos poseen antecedentes académicos y de investigación suficientes para la función encomendada,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Renovar la designación al **Dr. Sergio Miguel HAUQUE** (D.N.I. N° 17.222.074) como Director de la Revista “*Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*” de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la **Esp. María de los Ángeles DEL BARCO** (D.N.I. N° 30.166.696) como Editora de la Revista “*Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*” de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros del Comité Editorial de la Revista de los siguientes Profesores Investigadores:

- **Dr. Rinaldo Antonio COLOMÉ** (L.E. N° 6.415.589), Universidad Nacional de Córdoba – Academia Nacional de Ciencias Económicas
- **Cont. Oscar Alberto COSTA** (L.E. N° 8.500.682), Universidad Nacional del Litoral
- **Mg. Mercedes IACOVIELLO** (D.N.I. N° 17.616.442), Universidad de San Andrés
- **Dra. Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 16.203.473), Universidad Nacional del Litoral
- **Dr. Fernando Martín JAIME** (D.N.I. N° 16.879.764), Universidad de Buenos Aires
- **Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. N° 25.903.991),
- **Dra. Dora ORLANSKY** (D.N.I. N° 3.867.184), Universidad de Buenos Aires
- **Dr. Fernando Javier ISUANI** (D.N.I. N° 16.555.404) Universidad Nacional de General Sarmiento

ARTÍCULO 4º.- Renovar la designación como miembros del Consejo Asesor de la Revista “*Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*” de la Maestría en Administración Pública a los siguientes Profesores Investigadores:

- **Dr. Pedro Tomás NEVADO BATALLA MORENO** (Pasaporte N° AAE414820) Universidad de Salamanca, España
- **Dr. Ricardo CORRÊA GOMES** (C.I. N° 17.874.270), Universidad de Brasilia, Brasil
- **Dr. Jorge Luis LANZARO** (C.I. N° 894.965/6), Universidad de la República, Uruguay
- **Dr. Daniel GARCÍA DELGADO** (D.N.I. N° 4.705.545), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Académica Argentina.
- **Lic. Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I. N° 4.972.911), Universidad de Buenos Aires
- **Dr. Oscar OSZLAK** (D.N.I. N° 4.179.572), Universidad de Buenos Aires, Argentina
- **Dr. José Alberto BONIFACIO** (D.N.I. N° 7.651.054), Universidad de Palermo, Argentina
- **Dr. Pedro Enrique ANDRIEU** (D.N.I. N° 5.170.560), Universidad de Buenos Aires
- **Dr. Alberto José FIGUERAS** (L.E. N° 8.390.183), Universidad Nacional de Córdoba
- **Lic. José María LAS HERAS** (D.N.I. N° 7.993.804), Universidad Nacional de Córdoba
- **Dr. Valdir Roque DALLABRIDA** (C.I. N° 7012602889), Universidad do Contestado, Brasil
- **Dr. Patricio VALDIVIESO** (Pasaporte N° 9449982-8), Universidad de los Lagos, Chile
- **Dr. Edgar REYES JUNIOR** (Pasaporte FP 782342), Universidad Brasilia, Brasil

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que todas las designaciones se realizan a partir de la fecha de la presente y por el término de un año.

ARTÍCULO 6°.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 482/23

## ANEXO 65

FCE-1194600-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 071/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional el día 8 de marzo de 2024 en el que se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, y

### CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 071/24, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 075/24

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 075/24

SANTA FE, 23 de febrero de 2024

VISTO la necesidad de declarar de interés institucional al día 8 de marzo 2024, en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE el lema adoptado por la Organización de Naciones Unidas para el 2024 es “*Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad*”,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el día **8 de marzo de 2024** en el que se conmemora el **Día Internacional de la Mujer** adhiriendo al lema “*Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad*” adoptado por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 2º.- Adherir a la agenda de la U.N.L. programada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer e invitar a la comunidad de la F.C.E. a participar de las actividades previstas.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 071/24

**ANEXO 66**

FCE-1193019-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 166/24, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2024, por la que se declaró de interés institucional las “VII Jornadas Intercongresos IAPUCo”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas estuvieron organizadas por el IAPUCo (Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos) y la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE UNL a través del Centro de Estudios e Investigaciones Contables,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 166/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 076/24

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 076/24**

FCE-1193019-24

SANTA FE, 20 de marzo de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Directora del Centro de Estudios e Investigaciones Contables, Mg. Sandra del Carmen CANALE, comunicando la realización de las “**VII Jornadas Intercongresos IAPUCo**” (Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos) y solicitando que las mismas sean declaradas de interés institucional,

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas están organizadas por el IAPUCo (Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos) y la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE UNL a través del Centro de Estudios e Investigaciones Contables,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* del CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional las “**VII Jornadas Intercongresos IAPUCo**” organizadas por el IAPUCo (Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos) y la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE-UNL a través del Centro de Estudios e Investigaciones Contables, a desarrollarse los días 22 y 23 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 166/24

**ANEXO 67**

FCE-1192111-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por CPN **Carlos Federico TORRES**, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación los ejemplares de los libros que se detallan en el Anexo de la presente,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el CPN **Carlos Federico TORRES** (D.N.I. N° 7.883.177) de los ejemplares de los libros que se detallan en el anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. - Agradecer la citada donación al CPN TORRES.

ARTICULO 4º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 034/24



## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 034/24**

### **Material Donado:**

- 2 (DOS) Ejemplares de libros titulados: "Norma Unificada Argentina de Contabilidad — Resolución Técnica N<sup>o</sup> 54 — Primera Parte: Medición y presentación en los estados contables — Cuestiones y procedimientos de aplicación general — Casos prácticos de aplicación", 2<sup>o</sup> Edición ampliada publicada en el mes de febrero de 2024 por Osmar D. Buyatti Librería y Editorial de la ciudad de Buenos Aires.
  
- 2 (DOS) Ejemplares de libros titulados: "Aspectos específicos del ajuste por inflación", 22 Edición ampliada publicada en el mes de febrero de 2024 por Osmar D. Buyatti Librería y Editorial de la ciudad de Buenos Aires.

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las Resoluciones de la Decana del número 087 al 146, de fecha 12 de marzo de 2024, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por las que se renovaron las designaciones interinas docentes de la FCE, y

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las resoluciones de la Decana del número 087 al 146, de fecha 12 de marzo de 2024, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo por las que se aprobaron prorrogas designaciones interinas, prorrogas licencia por incompatibilidad y una designación interina.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 033/24

**ANEXO RES. C.D. N° 033/24**

| <b>Res<br/>Decana</b> | <b>CONCEPTO</b>                                               |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>88</b>             | Prórroga designación interina ALBA, NATALIA INES              |
| <b>89</b>             | Prórroga designación interina ARGÜELLES, ANA LAURA            |
| <b>90</b>             | Prórroga designación interina BARLETTA, MARIA ALICIA          |
| <b>91</b>             | Prórroga designación interina BERGESE, MELISA ANDREA          |
| <b>92</b>             | Prórroga designación interina CABRERA, GABRIELA EDITH         |
| <b>93</b>             | Prórroga designación interina CAPOZZOLO, DANIELA MARIA        |
| <b>94</b>             | Prórroga designación interina CHARA, ANA LAURA                |
| <b>95</b>             | Prórroga designación interina COASSIN, PATRICIA VERONICA      |
| <b>96</b>             | Prórroga designación interina CORONEL, MARIANO NICOLAS        |
| <b>97</b>             | Prórroga designación interina CORONEL, MARIANO NICOLAS        |
| <b>98</b>             | Prórroga designación interina CRAVERO, MARIELA BEATRIZ        |
| <b>99</b>             | Prórroga designación interina D´ANGELO, MARIA VICTORIA        |
| <b>100</b>            | Prórroga designación interina D´JORGE, MARIA LUCIA            |
| <b>101</b>            | Prórroga designación interina ECHAVARRIA, VERONICA PAULA      |
| <b>102</b>            | Prórroga designación interina ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA   |
| <b>103</b>            | Prórroga designación interina FAIL, ALEJANDRA DEL CARMEN      |
| <b>104</b>            | Prórroga designación interina FERNANDEZ MACOR, CLAUDIO LEONEL |
| <b>105</b>            | Prórroga designación interina GRINBERG, DIANA PERLA           |
| <b>106</b>            | Prórroga designación interina GRISETTI, SILVANA MIRIAM        |
| <b>107</b>            | Prórroga designación interina GUTIERREZ, MARIANELA            |
| <b>108</b>            | Prórroga designación interina GUTIERREZ, MARIANELA            |
| <b>109</b>            | Prórroga designación interina HOSCH, ALEJANDRO DANIEL         |
| <b>110</b>            | Prórroga designación interina LAUXMANN, CAROLINA TERESITA     |
| <b>111</b>            | Prórroga designación interina LIAO, INN IEE                   |

|            |                                                                      |
|------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>112</b> | Prórroga designación interina LISA, FEDERICO JOSE                    |
| <b>113</b> | Prórroga designación interina LUGO, WALTER ARIEL                     |
| <b>114</b> | Prórroga designación interina MEDINA, PABLO MARIANO                  |
| <b>115</b> | Prórroga designación interina METTINI, MARIA GUADALUPE               |
| <b>116</b> | Prórroga designación interina MEYER, AGUSTINA                        |
| <b>117</b> | Prórroga designación interina NESSIER, ANDREA FABIANA                |
| <b>118</b> | Prórroga designación interina PAGURA, MARIA FERNANDA                 |
| <b>119</b> | Prórroga designación interina PANE, MARIA DE LOS MILAGROS            |
| <b>120</b> | Prórroga designación interina PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN              |
| <b>121</b> | Prórroga designación interina RAIGADA BORDON, MARIA OFELIA           |
| <b>122</b> | Prórroga designación interina RISPOLO, FLORENCIA DANIELA             |
| <b>123</b> | Prórroga designación interina SASTRE, LUCILA                         |
| <b>124</b> | Prórroga designación interina TOTTEREAU DIAZ, LUCIANA                |
| <b>125</b> | Prórroga designación interina VALETTI, VERONICA GUADALUPE            |
| <b>126</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad BAYONES, MARCELA GUADALUPE    |
| <b>127</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad BERGESE, MELISA ANDREA        |
| <b>128</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad CABAÑA, GUSTAVO ANDRÉS        |
| <b>129</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad CRISTOBAL, JULIA EDITH        |
| <b>130</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad D´ANGELO, MARIA VICTORIA      |
| <b>131</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA |
| <b>132</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad HAQUIN, NESTOR GABRIEL        |
| <b>133</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad LAUXMANN, CAROLINA TERESITA   |
| <b>134</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad LUGO, WALTER ARIEL            |
| <b>135</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad METTINI, MARIA GUADALUPE      |
| <b>136</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad MEYER, ROBERTO DELFOR         |
| <b>137</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad MURCHIO, MARIO ANDRES         |
| <b>138</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad PACIFICO, ANDREA MARIA        |
| <b>139</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad PAGURA, MARIA FERNANDA        |

|            |                                                                   |
|------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>140</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN  |
| <b>141</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad PERTICARARI, NESTOR RENE   |
| <b>142</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad RABAZZI, GUILLERMO MANUEL  |
| <b>143</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad SANCHEZ, FLAVIA MARIA JOSE |
| <b>144</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad SPIZZO, JUAN JOSE          |
| <b>145</b> | Prórroga licencia por incompatibilidad TRUCCO, IGNACIO TOMAS      |
| <b>146</b> | Designación interina VIGNOLO, MARIA VICTORIA                      |

**ANEXO 69**

Expte. FCE-1199181-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejero por la Claustro de Docentes Auxiliares, Pablo Andrés OLIVARES, eleva su renuncia a su cargo como Consejero Directivo, por motivos de índole personal, y

CONSIDERANDO:

QUE consecuentemente, corresponde designar en su lugar al Consejero Suplente Leonardo TOFFOLINI, quien se encuentra primero en el orden de suplencias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del presente asunto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, al 11 de abril de 2024, la renuncia presentada por el Consejero **Pablo Andrés OLIVARES** (D.N.I. N° 24.267.579) a su cargo de Consejero por el Claustro de Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de la F.C.E.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Consejero Titular, a partir del día 11 de abril de 2024 y hasta la finalización del año 2025, al señor **Leonardo TOFFOLINI** (D.N.I. N° 28.855.790) conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N° 861/23.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 170/24